

SALTA

con audacia



Maristas
2026-2027

MANUAL DEL ESTUDIANTE

MARISTAS GUAYNABO

Nombre:

Grado:

ÍNDICE

Calendario escolar 2026-2027.....	3	35. Uniformes y arreglo personal	61
Mensaje de presentación	4	36. Horario escolar	62
Misión y visión de los maristas	5	37. Asistencia y puntualidad	63
Los hermanos maristas	6	38. Ausencias, cortes de clases y tardanzas injustificadas	64
Comunidad educativa marista	8	39. Organismos estudiantiles	64
Asociación de Padres	8	40. Consejo de estudiantes	64
Maestros salón hogar	11	41. Clubes y organizaciones juveniles	65
Departamentos académicos	11	42. Sociedad nacional de honor	65
Clubes, movimientos juveniles y actividades	13	43. Otras actividades estudiantiles	65
Oferta pastoral marista	16	44. Fugas y caravanas	66
Principios del modelo educativo de Marcelino Champagnat y los primeros Maristas	17	45. Obsequios y fiestas	66
Perfil del docente Marista	19	46. Ventas y promoción de actividades	66
Perfil del egresado Marista	20	47. Readmisión	66
Cronograma escolar 2026-2027	21	48. Política antidiscriminatoria	66
Reglamento del estudiante 2026-2027	44	49. Política institucional de acomodo razonable	66
1. Alcance	44	50. Textos escolares	68
2. Admisión	44	51. Uso de Internet	68
3. Matrícula y normas administrativas	44	52. Correo electrónico del estudiante	69
4. Colegiatura escolar	45	53. Equipos electrónicos y herramientas tecnológicas	69
5. Recargos y penalidades	45	54. Uso de equipo tecnológico personal – “byod”	69
6. Seguro social y seguros escolares	46	55. Red inalámbrica	70
7. Servicios de consejería y terapia educativa	46	56. Primeros auxilios	70
8. Servicio de cafetería	46	57. Emergencias y seguridad	70
9. Transportación	46	58. Cámaras de seguridad	71
10. Biblioteca-centro de recursos y Media lab	46	59. Evaluación y avalúo	71
11. Compromiso institucional con la protección infantil	47	60. Cuadro de honor	72
12. Prevención del hostigamiento sexual	51	61. Evaluación de la conducta	72
13. Presencia ilegal sustancias controladas, alcohol, tabaco, “vaping” y pruebas antidrogas	52	62. Promoción de grado	73
14. Armas o réplicas	53	63. Proyección social	77
15. Pornografía	53	64. Obra social y campañas de solidaridad	77
16. Integridad y honestidad académica: exámenes, pruebas y trabajos	53	65. Graduación	78
17. Casilleros (lockers) – esc. Intermedia y superior	54	66. Reconocimientos	78
18. Estacionamiento y acceso vehicular	54	67. Cambio del Colegio Marista de Guaynabo a otra escuela	79
19. Sana convivencia escolar, medidas disciplinarias y acciones correctivas	54	68. Proceso de publicación de transcripción / puntaje de pruebas	79
20. Normas generales	55	69. Padres de familia y tutores legales: derechos, formación, comunicación y Asociación derechos	79
21. Respeto de la persona y del espacio físico	56	70. Formación	79
22. Publicaciones, comunicaciones y accesorios	56	71. Comunicación entre padres y maestros	79
23. Comportamiento en escenarios educativos a distancia e híbrido	56	72. Asociación de padres y/o tutores legales	80
24. Medios de acción disciplinaria	57	73. Exalumnos: Asociación Puertorriqueña de exalumnos Maristas (APREM)	80
25. Informe, avisos y deméritos	57	74. Fondos federales	80
26. Citación	58	75. Política institucional sobre armas	81
27. Trabajo escrito (Escuela Intermedia y Superior)	58	76. Disposición final	81
28. Deméritos -Escuela Intermedia y Superior-	58	Apéndice 1	82
29. Detención (Escuela Superior)	59	Apéndice 2	83
30. Probatoria de conducta (escuela preescolar, elemental, intermedia y superior)	59	Ofrecimientos	85
31. Probatoria académica (escuela elemental, intermedia y superior)	60	Oraciones Marianas	85
32. Suspensión temporera	60	Oraciones a Champagnat	86
33. Suspensión definitiva y expulsión	60	Canciones	86
34. Pérdida del año escolar	61	Santa misa	90
		Himnos	92

CALENDARIO ESCOLAR

2026

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	A13	B14	15
16	C17	D18	E19	F20	A21	22
23	B24	C25	D26	E27	F28	29
30	A31					
SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		B1	C2	D3	E4	5
6	7	F8	A9	B10	C11	12
13	D14	E15	F16	A17	B18	19
20	C21	D22	E23	F24	A25	26
27	28	B29	C30			
OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				D1	E2	3
4	F5	A6	B7	C8	D9	10
11	12	E13	F14	A15	B16	17
18	C19	D20	E21	F22	A23	24
25	26	B27	C28	D29	E30	31
NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	F2	A3	B4	C5	D6	7
8	E9	F10	A11	B12	C13	14
15	D16	E17	F18	A19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	B30					
DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		C1	D2	E3	F4	5
6	A7	B8	C9	D10	E11	12
13	F14	A15	B16	C17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SALTA CON
AUDACIA

2027

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	D11	E12	F13	A14	B15	16
17	18	C19	D20	E21	F22	23
24	A25	B26	C27	D28	E29	30
31						
FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
	F1	A2	B3	C4	D5	6
7	E8	F9	A10	B11	C12	13
14	15	D16	E17	F18	A19	20
21	B22	C23	D24	E25	F26	27
28						
MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
	A1	B2	C3	D4	E5	6
7	F8	A9	B10	C11	D12	13
14	E15	F16	A17	B18	C19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	D30	E31			
ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
				F1	A2	3
4	B5	C6	D7	E8	F9	10
11	A12	B13	C14	D15	E16	17
18	F19	A20	B21	C22	D23	24
25	E26	F27	A28	B29	C30	
MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	D3	E4	F5	A6	7	8
9	B10	C11	D12	E13	F14	15
16	A17	B18	C19	D20	E21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

> Mensaje de presentación

Querida comunidad educativa marista

Con alegría y esperanza damos inicio al curso escolar 2026-2027. Reciban todos un cordial saludo de bienvenida: estudiantes, familias, educadores, personal administrativo y de apoyo, y todos los miembros de esta gran familia marista.

De manera especial, damos la bienvenida a quienes se integran por primera vez a nuestra comunidad educativa. Gracias por confiar en el Colegio Marista y por permitirnos acompañarles en este camino de formación humana, académica y cristiana. A quienes suman un año más entre nosotros, les agradecemos su fidelidad, su sentido de pertenencia y su compromiso con la vida del Colegio.

La **Agenda Escolar y Reglamento 2026-2027** es una guía importante para nuestra organización, convivencia y crecimiento. En sus páginas encontrarán orientaciones, normas y criterios que buscan favorecer un ambiente educativo sano, seguro, respetuoso y coherente con nuestra identidad marista. Este año acogemos con entusiasmo el lema provincial:

SALTA

Y junto a este lema, queremos cultivar de manera especial el valor de la:

AUDACIA

“¡Salta!” es una invitación a no quedarnos siempre en el mismo lugar. Es una llamada a movernos, crecer, mirar la vida desde una perspectiva nueva y atrevernos a dar pasos hacia adelante cuando el bien, la verdad, la justicia, la fraternidad y el servicio nos llaman.

La audacia que queremos vivir no es impulsiva ni vacía. Es la audacia evangélica de quienes se dejan mover por el Espíritu de Jesús, confían en Dios y se atreven a hacer el bien. Es el valor de salir de uno mismo para servir, crear más vida y construir una comunidad más solidaria, empática y fraterna. San Marcelino Champagnat es para nosotros modelo de esta audacia. Él también “saltó”: no se quedó indiferente ante las necesidades de los niños y jóvenes de su tiempo, sino que se lanzó con confianza a un proyecto nuevo, movido por su amor a Jesús, a María y a la juventud.

Durante este año escolar, invitamos a cada estudiante a saltar con entusiasmo hacia nuevas metas; a cada familia, a caminar junto al Colegio con confianza y corresponsabilidad; y a cada educador y colaborador, a renovar con audacia su vocación de acompañar, formar y servir.

Al comenzar este camino, recordamos la misión y visión que nos anima: **formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos**, educando y evangelizando con un proyecto cimentado en valores, excelencia e

innovación; y, a través del carisma marista, formar la familia de María, nuestra Buena Madre, cultivando el desarrollo integral de la persona y la construcción de una sociedad más solidaria, justa y fraterna.

Que vivamos este año siendo fieles seguidores de **Jesús Maestro**, de **María, nuestra Buena Madre**, y de **San Marcelino Champagnat**, nuestro Fundador.

Con audacia, esperanza y espíritu de familia, comencemos juntos este nuevo curso diciendo:
¡Salta, Marista!

H. Carlos Rafael Vélez Cacho, fms

Presidente

Colegio Marista de Guaynabo

Misión y Visión de los Maristas

Esta ha sido nuestra experiencia a lo largo de más de dos siglos en 80 países y durante estas seis décadas en suelo puertorriqueño. Invitamos a todos a unirse a nuestro empeño educativo, confiando en el legado marista y con la mirada puesta en el futuro. La misión y visión que compartimos en ambos colegios nos proporciona una dirección y propósito definidos, alineando esfuerzos y motivaciones hacia objetivos comunes y trascendentes. Queremos...

Formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos

Nuestra misión, heredada de San Marcelino Champagnat y los primeros Hermanos Maristas, es educar y evangelizar a niños y jóvenes de todo el mundo, con un proyecto cimentado en valores, excelencia e innovación.

A través del carisma marista

Formamos la familia de María, nuestra Buena Madre, y juntos cultivamos el desarrollo integral de la persona, el despliegue de sus potencialidades, y la construcción de una sociedad más solidaria, justa y fraterna.

> Los Hermanos Maristas

Los Hermanos Maristas son una institución religiosa laica de la Iglesia Católica que tiene como misión la evangelización, “dando a conocer a Jesucristo y haciéndolo amar”, a través de la educación cristiana de la niñez y juventud, especialmente los más pobres. Fueron fundados por san Marcelino Champagnat, sacerdote francés, en el pueblo de La Valla, Lyon (Francia), el 2 de enero de 1817.

Desde el inicio, el fundador quiso darle al grupo el nombre de “hermanos” para indicar que la fraternidad y la igualdad serían el distintivo en sus relaciones y forma de trabajar; y “maristas”, porque María, la madre de Jesús, sería su inspiración en el camino espiritual, centrando como ella la vida en Jesucristo e imitando de ella las virtudes de humildad, sencillez, modestia, ternura y laboriosidad. El lema con que se identifica a los maristas es “Todo a Jesús por María, todo a María para Jesús”. La pedagogía de la presencia y el espíritu de familia son rasgos propios de su estilo educativo. “Para educar a un niño es necesario amarlo”, repetía frecuentemente san Marcelino.

En la actualidad los Hermanos Maristas se encuentran presentes en más de 80 países, realizando su misión evangelizadora en instituciones educativas como escuelas elementales y superiores, centros de formación vocacional, universidades, centros de espiritualidad y pastoral juvenil, además de colaborar con la Iglesia local en parroquias, siendo catequistas y asesores de grupos juveniles.

En 1963 -luego de 146 años de expansión por el mundo-, los Hermanos Maristas estaban gestionando su establecimiento en una de dos islas del Caribe (Puerto Rico o República Dominicana). Un grupo de destacadas familias puertorriqueñas, li-

derado por el Sr. Víctor García, exalumno marista en España, solicitó al Obispo Jaime P. Davis traer una congregación religiosa para fundar una escuela en San Juan. El 2 de septiembre de 1963, el Hno. David Mediavilla visitó la isla y, junto con el comité patrocinador, definieron el tipo de escuela deseada. Después de evaluar la opción de la República Dominicana, se decidió establecer la escuela en Puerto Rico. El Hno. David Mediavilla fue nombrado director, acompañado por el Hno. Marcelino del Amo y el Hno. Silvio Salicrup. La matrícula se abrió el 17 de febrero de 1964 y la escuela inició con 188 estudiantes el 31 de agosto en una casa alquilada. En 1967, se adquirió un terreno en Alturas de Torrimar para las nuevas facilidades inauguradas en 1970. También en el 1967 se fundó el Colegio Marista de Manatí.

Desde 1970, Maristas Guaynabo ha experimentado un crecimiento constante, destacando la construcción y mejora de infraestructuras y la expansión de programas educativos:

- **1971:** Edificio de Escuela Elemental y Oficinas Administrativas (remodelado en 2007).
- **1974:** Teatro, Laboratorios para la Escuela Superior y Centro de Cómputos (remodelados en 2006).
- **1975:** Escuela Intermedia y Edificio de Usos Múltiples.
- **1979:** Gimnasio, Cafetería y Biblioteca para la Escuela Superior.
- **1980:** Capilla y Residencia de los Hermanos.
- **1983:** Ingreso del primer grupo de niñas, convirtiéndose en una escuela coeducativa.
- **1986:** Edificio de Kinder.
- **2001:** Edificio RIVAT.

- **2002:** Edificio de Preescolar.
- **2006:** Edificio de Laboratorios para la Escuela Superior.
- **2007:** Ampliación del Edificio Administrativo y Canchas Cubiertas.
- **2018-19:** Ampliación del edificio de la Escuela Elemental.
- **2019:** Construcción de la terraza de la Escuela Superior y nueva cisterna de agua.
- **2020:** Implementación del programa BYOD y Blended Learning.
- **2021-22:** Nuevo Centro STEAM, Maristas Library & Resource Center, Maristas Media Lab, nuevas canchas de Beach Volley y Beach Tennis, remodelación completa del gimnasio.
- **2023-24:** Renovación de monitores y pizarras interactivas, nuevas oficinas para Gestión Estratégica, Innovación y Gerencia de LMS, remodelación del Edificio de la Escuela Superior.

Futuro Programado (2024-2027)

En los próximos años, se proyectan varias mejoras y expansiones: la implementación de un sistema de placas fotovoltaicas y otros proyectos ecológicos y sostenibles, desarrollo curricular e innovación transversal, remodelación de estructuras físicas y deportivas.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso continuo de los Maristas con la educación de calidad, la innovación y el desarrollo sostenible en Puerto Rico. Agradecemos la cooperación invaluable de los padres de familia, benefactores, profesores y colaboradores, y los invitamos a ser parte de este nuevo presente y mejor futuro, para cumplir nuestra misión: “formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos desde el carisma marista”.

Que el Señor y María, Nuestra Buena Madre, bendigan a toda la familia marista y nos ayuden a continuar nuestra labor evangelizadora al servicio de los niños y jóvenes.



> Comunidad Educativa Marista

COMUNIDAD DE HERMANOS

Hno. Fernando Rodríguez	Hno. Edgardo López
Hno. Carlos Vélez Cacho	Hno. Efraín Romo
Hno. Felipe Vegas	Hno. Manuel Matilla

CONSEJO EDUCATIVO

Presidente:	Hno. Carlos Vélez Cacho
Directora:	Gloria García De Jesús
Administración financiera:	Nidia Méndez Joy
Administración de instalaciones:	Daniel Martini
Coordinadora Preescolar:	Alison Giannotti
Coordinadora Elemental:	Iris del Valle
Coordinadora Intermedia:	Lilybel Román
Coordinadora Superior:	Daisy Bonilla
Coordinadora Pastoral:	Ivonne Navarro
Decano de estudiantes:	Leandro Frías

COLABORADORES

Secretaria:	Maritza Robles
Registradora:	Anabel Rivera
Técnico de Recursos Humanos:	Iraida Rodríguez
Gerente de Planificación Estratégica	Ksandra Ruiz
Asistente de Presidencia, Mercadeo y Comunicaciones	Janhir Rivera
Asistente de Administración	Noraimaly Moret
	Carmen Durand
	Raiza Adrovet
Primeros Auxilios: Portales	Keishla Concepción
Informáticos y LMS:	Isaira Díaz
Información:	Gladys Totti
Redes y Equipos:	Rafael O'Farrill
Tienda Marista:	Elsa Morales
Currículo y STEAM:	Miguel Montes

CONSEJERÍA

Psicopedagogía	María Clara Tejada
Psicología	Melissa Rodríguez
	Stephanie Sánchez
Orientación Universitaria:	Licedia Ojeda
Consejería Escolar	Naidymar Santiago
Terapia Educativa	Wilmarie Ortiz
Trabajo Social	Teresita Vega
Capellán	P. Felipe Rodríguez

BIBLIOTECA-CENTRO DE RECURSOS

Bibliotecaria	Ángela Santiago
Tecnología Educativa	Eneida González
Media Lab	Nicole Schmidt

DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE PADRES

PRESIDENTES	Ernesto J. Ríos-Marini
	Janice V. Ortiz Valentín
	Charlie Latour Pérez
	Priscilla Pérez Costas
PASADOS PRESIDENTES:	Alberto Muñoz Negrón
	Nilseny Acevedo Medina
VICE PRESIDENTES:	José R. Cumba Bermúdez
	Michelle Berríos Rivera

SECRETARIOS:	André Lewis Ballester
	Janina S. Cortés Cabán
TESOREROS:	José Díaz Crespo
	Michelle Teruel de Torres
VOCALES	Jorge J. Casas Cordero
	Mónica Rivera Cruz
	Andre Lamoutte Negroni
	Melissa Rodriguez Muñiz
	Edwin Rosado Hernández
	Graciela Ramírez Capellá
	Alfonso Cuesta Camuñas
	Andrea Garay Edrosa
	Jean C. López Otero
	Betzabel Flores Alicea
DIRECTORA	Mrs. Gloria García de Jesús
HERMANO PRESIDENTE	Hno. Carlos R. Vélez Cacho

Matrimonios Enlace

Pre-Pre:	Jorge A. Cáceres Pla Darlene Vargas Maldonado
Pre Kinder:	Oscar Rivera Almeyda Tiffany Doll Requena
Kínder:	José A. De Katow Martínez Denise de la Vega Ferreiro
Primero:	Rafael J. Caraballo Feliciano Kayra Colón Tallada
Segundo:	Joel J. Ruíz Rodríguez Mariene E. Ostoloza Santiago
Tercero:	José R. Gayá Gil Cristina A. Pietri Núñez
Cuarto:	Héctor Mújica Burgos María Ortiz Castillo
Quinto:	Fernando Germán Otero Viviana Hidalgo Morales
Sexto	José Vega Erika López
Séptimo	Juan José Rivera Toro Serivette Cobián Sierra
Octavo:	Carlos Negroni Hernández Samira Rosa Colón
Noveno	Julio E. Vázquez Suárez María del C. Rodríguez Maldonado
Décimo	Jonaldys Aponte Guzmán Linoshka Oliveras Feliciano
Undécimo	Geraldo Garofalo Nieves Gabriela Hernández Miranda
Duodécimo	Luis Peña Montañez Ana de la Cruz Rodríguez

Miembros Honorarios

Anthony Giannotti & Janhir Rivera Morales

Rodrigo Barasorda Sanguesa y Karina Rodríguez Juan

Wilitza Vázquez Montalvo

Héctor M. Sanabria Seda y Yuisa Jiménez Pérez

Gaby Méndez Iguina & Ivelisse Treviño León

Luis Maldonado & Bárbara Martínez

Elena Ramírez Capellá

Jesús Pan Molina & Karla Saizarbitoria Da Silva

William E. Núñez Figueroa & Janelle M. Laforet Matos

Joel Rivera González & Laura C. Castellanos Ramírez

Para integrarse en los chats de las clases o colaborar con la Junta de Padres puede escribir a:

juntadepadres@maristasguaynabo.org

Like and follow:



Facebook @jdepadresmaristasguaynabo



Instagram @juntadepadresmarista

APREM Asociación Puertorriqueña de Ex Alumnos Maristas

Aníbal DiCristina Presidente



www.maristaalumni.org



Facebook @APREM



Instagram @maristasalumnipr

> Maestros salón hogar

PREESCOLAR		Coordinadora: Alison Giannotti				
Pre Pre Kinder	Vanessa Quiñones		Auxiliar: Delia Rodríguez			
Pre Kinder	A: Kathy Noriega Nicole Fortuño	B: Beatriz Rangel Mariely López	C: Frances Rivera Magda Otero	D: Tahimí Ramos Idarlene Santiago	E: Patricia López Tanya Figueroa	
Kínder	A: Lilia Rodríguez Gabriela Echeandía	B: María Cristina Báez Tanya Díaz	C: Cristina Silvestrini Frances Cerra			

ESCUELA ELEMENTAL		Coordinadora: Iris del Valle				
1	A: Ana Pérez Yaymari Guzmán	B: Ana María Landrón Silvia López	C: Regina Ortega Anashalys Cruz			
2	A: Mónica Lugo Marie Ellen Courtney	B: Myrta Colón Milagros Torregrosa	C: Sandra Pou Marla de Jesús			
3	A: Nanette Hurst Lourdes Pérez	B: Angelique Morell Dora Lozada	C: Glorimar Santiago Ana Cacho			
4	A: Wilneliz Carmona	B: Gabriela Gutiérrez	C: Esther Oppenheimer			

ESCUELA INTERMEDIA		Coordinadora: Lilybel Román				
5	A: José Juan Miranda	B: Melissa Carrera	C: Yolanda Texidor			
6	A: Pura Figueroa	B: Yari Pérez	C: Zayra La Puerta			
7	A: Julia Mora	B: Liz Malavé	C: Raisa Cabrera			
8	A: Carmen Ruiz	B: Ana Cornier	C: Solmary Fernández			

ESCUELA SUPERIOR		Coordinadora: Daisy Bonilla				
9	A: Adriana Romero	B: Arelis Martínez	C: Ada Alicea	D: Adolfo Jiménez		
10	A: José Márquez	B: Jennifer Adorno	C: Fernando Sálamo	D: Ana Castro		
11	A: José Cáez	B: Luisa Colón	C: Jean Vázquez	D: Angie Zayas		
12	A: Zoemilly Carrión	B: Sandra Valentín	C: Deborah Andreu	D:		

> Departamentos académicos

EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR Ivonne Navarro	Ivonne Sánchez, Coord Pastoral Superior
	Jean Vázquez
	Maida Aguayo
	Gladys Del Cid
	Ana Reyes
	Marianela Rosado

ESPAÑOL Sandra Valentín	Lilia Rodríguez, enlace Preescolar	Gabriela Gutiérrez
	Mónica Lugo, enlace Esc. Elemental	Ada Alicea
	Pura Figueroa, enlace Esc. Intermedia	Victoria Mesa
	María Cristina Báez	Wilmarie Ortiz
	Ana Landrón	Liz Malavé
	Melissa Carrera	José Cáez
	Beatriz Rangel	
INGLÉS Ana Cornier	Jeanette Morell, enlace Preescolar	
	Esther Oppenheimer, enlace Esc. Elemental	Marie Piovanetti
	Yolanda Texidor, Esc. Intermedia	Adriana Romero
	Yadira Rivera	Luisa Colón
	Joselyn Morales	Deborah Andreu
	Kiara Cruz	
MATEMÁTICAS Carmen Ruiz	Cristina Silvestrini, enlace Preescolar	Myrta Colón
	Wilneliz Carmona, enlace Esc. Elemental	Nanette Hurst
	Glorivee Bruno, enlace Esc. Intermedia	Fernando Sálamó
	,Enlace Esc. Superior	José Miranda
	Julio C. León	Ana Castro
	Ana Pérez	Tahimí Ramos
CIENCIAS José Vega	Frances Rivera, enlace Preescolar	Glorimar Santiago
	Lourdes Pueyo, enlace Esc. Elemental	Yarí Pérez
	Solmary Fernández, Esc. Intermedia	Jennifer Adorno, Esc. Superior
	Regina Ortega	Julia Mora
	Sandra Pou	Annette Alameda
	Marie Vega	
SOCIALES José Márquez	Kathy Noriega, enlace Preescolar	Zoemilly Carrión, Esc. Superior
	Glorimar Santiago, Esc. Elemental	Adolfo Jiménez
	Raisa Cabrera, enlace Esc. Intermedia	Ruth García
	Regina Ortega	José Márquez
	Melissa Carrera	Vanessa Quiñones
	Sandra Pou	
EDUCACIÓN FÍSICA Edwin Aponte	Julio Ruvira	Luis Medina
	José Méndez	

BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	Beatriz Cruz, Economía Doméstica	
	Angie Zayas, Salud	
	Zayra La Puerta, Salud	
BELLAS ARTES Niza Vélez	Música, Coro	
	Teatro	
	Joemyr Villamarzo, Baile	
	Maribel Garrastazú, Diseño Gráfico	
IDIOMAS	Ileana Gorbea, Francés	
	Arelis A. Martínez Torres, Francés	
SOLIDARIDAD Teresita Vega		
	Teresita Vega Coord. Happy Helpers	
ANIMACIÓN VOCACIONAL H. Carlos Vélez	Hno. Carlos Vélez	Jean C. Vázquez
	Marcos Mercado	
	Nanette Hurst	

> Clubes, movimientos juveniles y actividades

ÁREAS	CLUBES	DIRIGENTE DEL CLUB
PASTORAL Y ANIMACIÓN EVANGELIZADORA	Pastoral de los Sacramentos	
	Primera Comunión	Ivonne Navarro
	Confirmación	Adelaida Zory Mejías
	Pastoral de Movimientos Juveniles	
	Maristas en Marcha	Ivonne Sánchez
	Amigos en Marcha	
	Aventúrate	
	Remar	Ivonne Sánchez - Jean C. Vázquez
	Núcleos de Animación Vocacional	Ivonne Navarro
	Estudiantes Delegados de Pastoral de Intermedia	Ivonne Navarro
	Estudiantes Delegados de Pastoral de Superior	Ivonne Sánchez
	Solidaridad Escolar	Teresita Vega

	Pastoral Ministerio de Música	José Vega
	Pastoral de Deportes	Angie Zayas
	Pastoral Litúrgica	Jean Vázquez
	Pastoral en Interioridad	Ana Reyes y Kathy Noriega
	Pastoral Estudiantil	Ivonne Navarro e Ivonne Sánchez
	Pastoral Escutismo	Jorge Altreche
	Pastoral Exalumnos	Aníbal Di Cristina
	Pastoral Familiar y Padres delegados en Pastoral	Ivonne Navarro
	Pastoral de Docentes y No Docentes	Hno. Carlos R. Vélez Cacho
	Apadrinamiento Escuela Marista en Centroamérica	Gladys del Cid
	Viaje Solidaridad a Guatemala	Ivonne Navarro
	Campaña Provincial Solidaridad	Hno. Carlos R. Vélez Cacho
ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	Orientación Universitaria	Licedia Ojeda
	Consejo de estudiantes	Daisy Bonilla
	Trabajo Social y Happy Helpers	Teresita Vega
	Moderación Cuarto Año	Zoemilly Carrión
	Moderación 11º grado	José Cáez
	Moderación 10º grado	Jennifer Adorno
	Moderación 9º grado	Adriana Romero
	Moderación 8º grado	Solmary Fernández
PERIÓDICOS	Juventud Marista	Consejo de estudiantes
	Il Giornalino	Liz Malavé
SOCIALES	NHSPR	
	NJHS	Ana Cornier
	Naciones Unidas	Ruth García
IDIOMAS	Forensics	
	Spelling Bee	Ana Cornier
	Deletreo	Gabriela Gutiérrez
	Oratoria	
CIENCIAS	CHEM Club	Julia Mora
	Islita Verde	Esther Oppenheimer
	Club Explora de 5to y 6to	Yarí Pérez
	Feria Científica	Marie Vega
	Sociedad de Estudios Geobioesféricos	José Vega
	Surf Rider	Zayra La Puerta

MATEMÁTICAS	SHPE	
	Esc. Superior 9no., 10mo., 11mo., 12mo.	Julio León
	Esc. Intermedia 7mo. y 8vo.	Fernando Sálamo
	Esc. Intermedia 5to y 6to	Julio León
	Esc. Elemental 4to.	Wilneliz Carmona
BELLAS ARTES	Danza de escuela superior	Joemyr Villamarzo
	Teatro	
	Coros	
	Artes visuales	Niza Vélez
	Media Lab	Nicole Schmidt
	Kids Coding	Eneida González
	Film Club	Nicole Schmidt
	AV Tech Club	Nicole Schmidt
	Dímelo Masaco	Nicole Schmidt
	Marista News	Nicole Schmidt
FORMACIÓN PERMANENTE	Fraternidades Maristas	Equipo Animador
	Formación Laical	Marcos Mercado
	Acompañamiento vocacional laical	Ivonne Navarro
	Formación de Padres	Consejería
ASOCIACIONES	Junta de Padres	Hnos. Carlos Vélez C., Gloria García
	Exalumnos (APREM)	Hno. Felipe Vegas
	Asociación de Profesores	Regina Ortega
FORWARD LEARNING	Preescolar Elemental	Irma Pérez
	Intermedia	Edgardo Rivera
	Superior	Juan Ramírez
	Empresarismo	
	Mecatrónica y Robótica	Claribel Pérez - Irma Pérez

> Oferta pastoral Marista

La Pastoral del Colegio Marista de Guaynabo promueve la formación espiritual de los estudiantes, ayudándoles a conocer, amar y seguir a Jesús, al estilo de San Marcelino Champagnat.

A través de experiencias de oración, formación en la fe, vida comunitaria y servicio solidario, buscamos que cada estudiante:

- Desarrolle una relación personal con Jesús.
- Se reconozca como parte de la Iglesia.
- Viva los valores maristas en su vida diaria.

De este modo, formamos jóvenes comprometidos, capaces de servir a los demás y transformar su entorno con el Evangelio.

Queremos proporcionarte una experiencia de comunidad cristiana escolar, de manera que llegues a conocer, amar y seguir a Jesús y sentirte miembro de la Iglesia al estilo marista.

Para ello te invitamos a participar activamente en los diversos itinerarios de crecimiento en la fe...

- Desde la **clase de Educación Religiosa escolar**
- Desde las **convivencias de grado**
- Desde los **Encuentros de educadores Maristas, FORMAR, tardes de reflexión Adviento y Cuaresma entre otros espacios de formación espiritual y marista.**

Desde los **TIEMPOS ESPECIALES:**

- Tiempo Vocacional
- Semana Champagnat
- Mes del Rosario de Nuestra Buena Madre
- Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua

Desde las **Celebraciones de la Palabra y Eucaristías.**

Desde la **Catequesis Sacramental**

- Primera Eucaristía
- Confirmación

Desde la **Pascua juvenil Marista**

Desde los diferentes **Movimientos apostólicos y juveniles:**

1. **Maristas en Marcha**
2. **Amigos en Marcha**
3. **Aventúrate**
4. **Remar**
5. **Fraternidades Maristas**
6. **Grupos de vida**
7. **Laicos Vinculados con Promesa de vitalidad al carisma.**
8. **Renovación Promesas Bautismales**

Desde las **EXPERIENCIAS DE SOLIDARIDAD**

- A nivel local y nacional
- A nivel internacional: Guatemala
- Desde FORPA (formación de padres)
- Taller para padres Primera Eucaristía y Confirmación

Principios del modelo educativo de Marcelino Champagnat y los primeros Maristas

EDUCACIÓN INTEGRAL

- Desarrollamos todas las dimensiones de la persona: conciencia, inteligencia, voluntad y trascendencia.
- Posibilitamos el desarrollo cognitivo y social (observación, reflexión, razonamiento, utilización de conocimientos, discernimiento del bien y el mal, etc.) los procesos afectivos y trascendentes (sensibilidad, respeto, voluntad, gratitud, compasión, solidaridad, sociabilidad, amor a la patria, cumplimiento de deberes ciudadanos, conocimiento y respeto de leyes, práctica de obras sociales), los valores artísticos, la actividad física y los deportes con una pedagogía activa.
- El estudiante aprende a conocer, aprende a hacer, aprende a vivir en sociedad y aprende a ser persona: en definitiva, debe aprender a aprender.

PROPUESTA CURRICULAR

- Logramos la excelencia académica ayudando a nuestros alumnos a adquirir conocimientos, a desarrollar capacidades y a crecer en valores; armonizando fe, cultura y vida.
- Incluimos en el currículo el estudio del medio ambiente, el uso responsable y sostenido de la naturaleza, los medios modernos de comunicación social y los adelantos tecnológicos.
- Ofrecemos una formación moral y espiritual respetando siempre la libertad de cada alumno.
- Educamos teniendo en cuenta estrategias apropiadas de intervención considerando las necesidades educativas especiales y situaciones de riesgo.
- Educamos en el uso responsable y sostenible de los bienes de la Creación.
- Promovemos la valorización de la cultura puertorriqueña como instrumento para lograr un individuo seguro en su identidad y en su responsabilidad social.

PEDAGOGÍA DEL AMOR

- La regla de oro de Marcelino Champagnat es “Para educar a los niños hay que amarlos y amarlos a todos por igual”, porque “la educación es sobre todo obra del corazón”.
- Establecemos una relación interpersonal, abierta al grupo y a la comunidad. Con un amor igual para todos, incluso los más rebeldes o desagradecidos, manifestamos a nuestros

ACTIVIDAD, TRABAJO Y JUEGO

- Nuestro estudiante es el centro del proceso educativo. Adoptamos el papel de mediadores.
- Concebimos la educación como un proceso activo y multidireccional. Procuramos ofrecer un ámbito de actividad constante combinando estudio, investigación y recreación. Posibilitamos que el estudiante permanezca el máximo tiempo posible en el Colegio.
- El trabajo bien hecho es expresión del espíritu de sencillez y de vida de familia. Frente a la pereza y a la facilidad excesiva proponemos el esfuerzo y la constancia como condiciones para el desarrollo.
- A través de la pedagogía del esfuerzo tratamos de que nuestros estudiantes adquieran una conciencia moral equilibrada y valores sólidos en los que se fundamente su vida, contribuyendo así también a la formación de la voluntad.

DISCIPLINA ASERTIVA Y FORMATIVA

- Nuestra disciplina, como lo estableció Champagnat, se fundamenta en el amor al estudiante, el respeto y la abnegación.
- Nuestra disciplina ordena los derechos y los deberes de cada uno de los que participan en la relación educativa. Impide conductas negativas en defensa de la libertad individual de cada estudiante.

- Respetamos la dignidad de la persona en la corrección de nuestros alumnos y recurrimos a su sentido de responsabilidad personal y colectiva.
- Reflejamos en las normas escolares nuestro compromiso de propiciar un clima animado por el espíritu evangélico de libertad y caridad.
- Creamos un ambiente de serenidad y orden en el que los alumnos puedan estudiar y aprender y en donde se pueda prevenir problemas antes de que ocurran.
- Hacemos prevalecer un espíritu de acogida. Todos han de sentir que están en casa cuando vienen a nosotros.
- Nuestra presencia es activa e intencionada. Observamos, nos damos cuenta e inspeccionamos con suavidad, sin violencia. Nos enteramos de lo que pasa a nuestro alrededor, sin ademanes policiales, impositivos, violentos, que cohíban y alejen a los estudiantes.
- Educamos ante todo con el buen ejemplo. Nuestros estudiantes aprenden

PRESENCIA, FRATERNIDAD Y BUEN EJEMPLO

- La presencia entre los estudiantes es nuestra característica más típica y peculiar. Constituye el núcleo de nuestra acción educativa y define nuestro estilo.
- Vivimos entre los niños y jóvenes y participamos de sus actividades. Nuestra presencia es, ante todo, física, real – no presencial virtual –, va unida a la puntualidad y evita a todo trance cualquier vacío educativo.
- Valoramos la presencia informal entre nuestros estudiantes, especialmente en sus actividades deportivas, culturales, religiosas y de ocio, etc.
- Nuestra presencia positiva y preventiva en los recreos busca crear un clima de comunicación espontánea, de confianza y sinceridad, que ayude al débil y tranquilice al inquieto y permita un conocimiento más real del estudiante pues este se manifiesta como es en realidad.
- Nuestra presencia positiva, accesible, cercana y abordable a todos pacifica y anima. Somos el(la) hermano(a) mayor que ayuda, da seguridad y ejemplo de cómo hay que actuar.
- Nuestra presencia tonifica, da paz y seguridad a toda la comunidad. Expresa con sencillez que nos sentimos a gusto al estar en medio de las personas a las que queremos.
- Nuestra presencia es educadora, no queremos ser vistos como “superiores” sino como hermanos(as) y amigos(as) que acompañan el crecimiento.

DIMENSIÓN EVANGELIZADORA

- Ofrecemos una educación religiosa comprensiva, sistemática y acorde con las directrices de la Iglesia; prestamos atención al ambiente religioso del Colegio.
- Celebramos la fe con los padres, profesores y alumnos, en momentos especiales del año.
- Brindamos a los jóvenes que desean profundizar en su formación la oportunidad de participar de movimientos apostólicos.
- Integramos nuestro Colegio en el plan pastoral de la Iglesia Local.
- Promovemos estructuras de animación pastoral y compartimos la responsabilidad de desarrollar una vida de fe en nuestros estudiantes.
- Educamos en la sensibilidad, la solidaridad y otras virtudes cristianas; promovemos la aceptación y el respeto mutuo.
- Promovemos la formación del profesorado para que tenga una visión integral de la educación con la debida preparación para la catequesis y la enseñanza de la religión.
- Comprometemos a nuestros alumnos en actividades solidarias, para que tengan contacto con los necesitados.
- Estamos llamados como educadores que somos, a desempeñar nuestro liderazgo tanto en lo profesional, como en lo pastoral.

Perfil docente Marista

El docente del Colegio Marista intenta desarrollar un perfil de una persona que...

1. Acepta la filosofía educativa y el espíritu marista identificándose con ellos y favoreciendo su promoción.
2. Acepta, vive y transmite los valores humanos y cristianos.
3. Vive su vocación de educador como expresión de fidelidad a Dios y de servicio a la niñez y juventud.
4. Organiza y programa las actividades de clase de acuerdo a los objetivos de su asignatura.
5. Diseña su asignatura ordenando las actividades en un plazo determinado para alcanzar los estándares y competencias del nivel en que trabaja.
6. Busca, asimila y comparte nuevos conocimientos potenciando con ello su desarrollo personal y profesional.
7. Formula activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio.
8. Trabaja en forma efectiva e interrelacionada para alcanzar los objetivos del Colegio.
9. Se compromete con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
10. Motiva y compromete activamente a los estudiantes con su proceso de aprendizaje y las actividades del Colegio.
11. Mantiene una orientación y un desempeño profesional que refleja el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
12. Influye en la cultura del Colegio actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional como con los principios declarados en el Reglamento Docente.
13. Diseña, coordina, implementa y evalúa proyectos de innovación educativa para transformar y mejorar la práctica pedagógica.
14. Analiza la información y toma decisiones con el fin de mejorar los procesos y los resultados.
15. Determina el nivel de logro de los aprendizajes con el fin de tomar decisiones que permitan instalar aprendizajes significativos.
16. Reformula constantemente la metodología de trabajo con el fin de lograr que todos los estudiantes aprendan.
17. Presenta la información a los estudiantes de manera que tenga sentido para ellos, les interese, les sea fácil de recordar y aplicar a situaciones nuevas, logrando un aprendizaje significativo.
18. Crea un buen clima de trabajo y administra el espacio y las relaciones interpersonales con el objetivo que los estudiantes se sientan motivados e interesados en aprender.
19. Mantiene actualizada la información académica de los estudiantes e informa la Coordinación del estado de avance del proceso, tomando decisiones para mejorar.
20. Realiza las tareas de registro, ingreso, organización, actualización y entrega de la información necesaria y pertinente para el buen desarrollo del proceso curricular.

> Perfil del egresado Marista

La Comunidad Educativa Marista colabora con la familia en la educación de la niñez y juventud.

Su meta es lograr una persona:

- abierta a la trascendencia
- intelectual y tecnológicamente competente y
- comprometida con la sociedad en la que vive.

Para ello intenta que el (la) estudiante desarrolle progresivamente una relación de armonía:

- consigo mismo,
- con los demás (familia, amigos, sociedad),
- con la naturaleza
- con Dios
- con el reto universitario y laboral que le espera

El (la) exalumno(a) será reconocido como marista si:

Consigo mismo:

Hace esfuerzos por conocer sus características físicas, racionales, emocionales y espirituales, descubriendo aquello que puede potenciar y lo que debe poner límites para ser mejor persona.

Con los demás

- Reconoce y aprecia la diversidad presente en su entorno social y religioso. Favorece el diálogo respetuoso y constructivo practicando a su vez justicia, misericordia y empatía.
- Es sensible a las necesidades de los demás siendo capaz de compartir sus talentos de manera servicial y solidaria.
- Actúa como ciudadano y cristiano responsable, interdependiente y productivo.
- Comparte oportunidades individual y colectivamente en el ámbito deportivo, artístico y recreativo que nutren su bienestar emocional

- Tiene la capacidad de involucrar a otros de manera dinámica y colaborativa, inspirándolos a contribuir y trabajar en conjunto hacia metas comunes.
- Demuestra sensibilidad y apertura hacia las diferencias individuales y culturales, mostrando respeto, curiosidad y empatía hacia las perspectivas y prácticas de diferentes grupos étnicos, religiosos o sociales.

Con relación a la naturaleza:

Aprecia los dones que ha recibido de Dios en la naturaleza. Aprende a administrar su uso de manera adecuada y responsable.

Con relación a la trascendencia:

- Muestra respeto hacia Dios y hacia las formas de acercarse y relacionarse con él. Intenta descubrir cuál es el proyecto que Jesús tiene para él en la sociedad y en la Iglesia.
- Imita a María en su forma de relacionarse con los demás: sabe escuchar, es servicial, está atento a las necesidades de los demás, crea comunidad donde se encuentra e infunde ánimo y esperanza ante las dificultades.

Con relación al reto universitario y laboral:

- Desarrolla hábitos de estudio y trabajo cooperativo.
- Analiza críticamente la realidad haciendo aportes creativos para su transformación.
- Posee habilidades de comunicación efectiva a nivel oral, escrito y artístico.
- Demuestra seguridad y confianza en el dominio de las destrezas curriculares y tecnológicas exigidas para realizar un trabajo de excelencia a nivel universitario y laboral.



CRONOGRAMA ESCOLAR 2026 - 2027

Agosto

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
2	3 Inicio Laboral Eucaristía Orientación a Docentes/ Plan Emerg.	4 Reunión por facultades Protección de Menores: nuevos	5 Labores Docentes Reunión Consejería Reunión Jefes de departamento
9	10 Orientación de padres 1ero. a 4to. (8:00 a.m.) Orientación a padres de 5to a 8vo. (12:30 p.m.)	11 Orientación de padres 9no. y 10mo. (8:00 a.m.) Orientación a padres de 11mo y 12mo. (12:30 p.m.)	12 Orientación de Padres PPK, PK y Kinder (8:30 a.m.) Inicio de clases 3er.o y 4to. Orientación a estudiantes (3er.o y 4to.) de 1ero. y 2do. (8:00 a.m. a 11:00 a.m.)
16	C 17 Inicio de Cuido PPK-Kínder Día del Evangelizador	D 18 Reunión de Coordinadores de Pastoral. Asistencia	E 19 Instalación del Consejo de Estudiantes
23	B 24 Convivencia 12A	C 25 Asistencia	D 26 Consejo Educativo
30	31		

JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	31 Inicio de labores: Consejo Educativo/ Administración	1
6 Reunión por Departamentos	7 Orientación a estudiantes y familias nuevas de 2do. grado en adelante	8 Inducción Maestros nuevos
A 13 Inicio de clases Intermedia y Superior Entrada Senior Orientación de estudiantes mitad de grupo de PPK a 2do. 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Inicio de Estudios Supervisados 1ro. a 8vo.	B 14 Orientación de estudiantes mitad de grupo PPK a Kinder Inicio de clases 1ero. y 2do.	15 Día de la Virgen de la Asunción
F 20 Feria Autopista Américas 11:00 a.m. a 12:00 p.m. Asistencia	A 21 Orientaciones de Clubes: Intermedia y Superior Taller: Catequistas	22
E 27 Asistencia	F 28 Big Brother	29 Taller Líderes de Movimientos



Septiembre

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
		B 1 Convivencia 12B Asistencia Reunión Junta de Padres	C 2 Convivencia 6A
6	7 Día del Trabajo: No Trabajo	F 8 Reunión de Coordinadores de Pastoral Maratón de la lectura Asistencia	A 9 Consejo Educativo Convivencia 6-B
13	D 14 Semana Vocacional y de la Biblia 14 al 18	E 15 Día de Roberto Clemente Asistencia	F 16 Liturgia Marista Kids y Elemental
20	C 21 Catequesis 4to. grado	D 22 Convivencia 6C Asistencia	E 23 Convivencia 12C
27	28 No clases Enc. Educadores CMG	B 29 Convivencia 12D Asistencia	C 30 Consejo Educativo

JUEVES		VIERNES		SÁBADO
D	3	E	4	5
Torneo de Volleyball y soccer Asistencia		Torneo de Volleyball y soccer		Torneo de Volleyball y soccer
B	10	C	11	12
Mitad del 1er periodo Asistencia		Reunión Jefes de Dept		Retiro de Confirmación
A	17	B	18	19
Eucaristía para Int. y Superior Asistencia		Ceremonia Sortija		Día Internacional de Limpieza de Playas
F	24	A	25	26
Reunión Coordinadoras Asistencia		Reunión Consejería		CASA ABIERTA



Octubre

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
4	F5 Rosario 2do. grado Convivencia 3-A Catequesis 4to.	A6 Rosario 3er.o Convivencia 7A Asistencia Reunión de Junta de Padres	B7 Rosario 4to. grado Convivencia 5A
11	12 Día de la Raza: No Trabajo	13E Enrichment Sessions 8 Reunión de Pastoral: A Entrega de Notas a Secretaría Rosario 6to Asistencia Convivencia 3B y 11-A	14F Enrichment Sessions 9 Rosario 7mo Convivencia 5B
18	19C Convivencia 3C Publicación de Notas 1.º Evaluación Rosario 9no. Movimientos Juveniles	20D Rosario 11 Convivencia 7B Asistencia	21E Rosario Grado 10
25	26 NO CLASES Entrevista de Padres 8:00 a.m. a 11:00 a.m.	27B Convivencia 7C Asistencia	28C Reunión Consejería

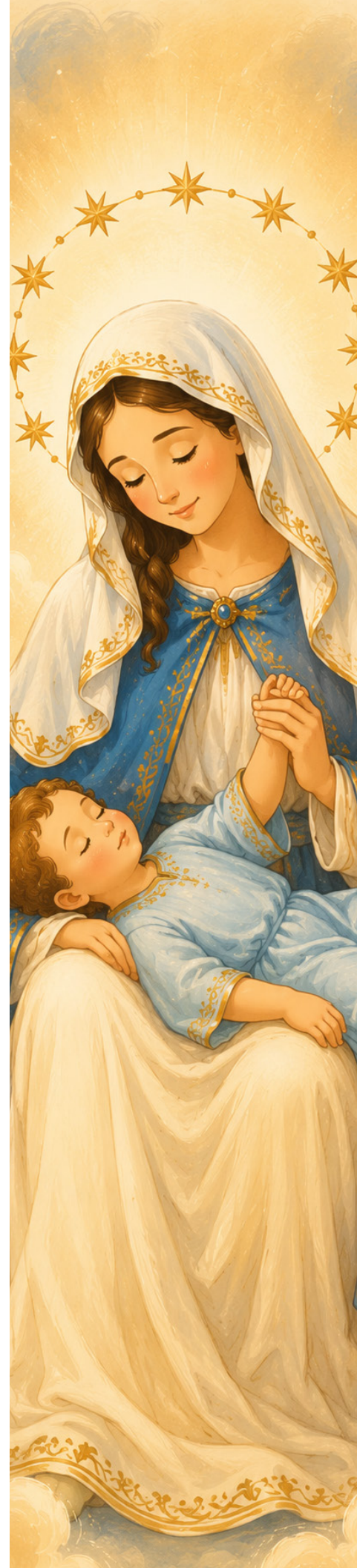
JUEVES		VIERNES		SÁBADO
D	1	E	2	3
Inauguración del Rosario		Rosario de 1er grado		FORPA: Preescolar y Elemental
C	8	D	9	10
Final del 1er periodo de Notas Consejo Educativo Rosario 5to grado Asistencia		Rosario 12 TORNEO MINI VBALL		TORNEO MINI VBALL
A	15	B	16	17
Rosario 8vo. Reunión Coordinadoras SHAKEOUT Asistencia		Día de la Lengua Renovación Bautismal 3A		FORPA SUPERIOR
F	22	A	23	24
Rosario Administración Día de los Abuelos Kinder Asistencia Renovación Bautismal 3B		Reunión Jefes de Dept. Competencia Naciones CIMA Renovación Bautismal 3C PSAT 10mo. Y 12mo.		Competencia Naciones CIMA
D	29	E	30	31
Consejo Educativo Asistencia		Clausura del Rosario: Marista Kids Field Day 3er.o-4to. Convivencia 11-B		



Noviembre

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
1	F 2 Movimientos Juveniles	A 3 Asistencia Reunión Junta de Padres	B 4 Convivencia 11C
8	E 9 Convivencia 5C Catequesis 4to.	F 10 Reunión de Coordinadores de Pastoral Asistencia	A 11 Veterans Day: Hay Clases CAREER DAY
15	D 16 Inicio de Actividades de Semana de Puerto Rico Mov. Juveniles	E 17 CASA ABIERTA	F 18 Eucaristía de la Virgen de la Providencia Preescolar y Elemental
22	23 Receso Escolar	24 Receso Escolar	25 Receso Escolar
29 Primer Domingo de Adviento	B 30 Catequesis 4to. grado		

JUEVES		VIERNES		SÁBADO
C	5	D	6	7
Asistencia		Field Day Escuela Superior Mitad del Segundo Periodo		
B	12	C	13	14
Consejo Educativo Convivencia 11D Asistencia		Reunión de Jefes de Dept. Field Day 1ero. y 2do.		
A	19		20	21
Feriado Descubrimiento de Puerto Rico Virgen de la Providencia Eucaristía Int. y Superior		NO TRABAJO DESCUBRIMIENTO de Puerto Rico Virgen de la Providencia		
	26		27	28
Receso Escolar		Receso Escolar		



Diciembre

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
		C 1 Reunión Junta de Padres	D 2 Consejo Educativo
6 2do. Domingo de Adviento	A 7 Catequesis 4to.	B 8 Asistencia	C 9 Misa de Aguinaldo
13 3er. Domingo de Adviento	F 14	A 15 Escuela Superior/ Intermedia: Exámenes Finales: salida anticipada Horario regular: PPK-Elemental	B 16 Escuela Superior/ Intermedia: Exámenes Finales: salida anticipada Horario regular: Preescolar y Elemental: último día de clases
20 4to. Domingo de Adviento	21 Entrega de Notas a Secretaría	22 Preparación Espiritual Solidaridad Fiesta Navideña	23
27	28	29	30

JUEVES		VIERNES		SÁBADO
É	3	F	4	5
Convivencia 10A		Encendido de la Navidad		Concierto de Navidad
D	10	É	11	12
Asistencia				
C	17		18	19
Escuela Superior/ Intermedia: Exámenes Finales: salida anticipada de toda la escuela Show de Kinder de Navidad Último Día de Clases		Labores Docentes		
	24		25	26
		Día de Navidad		
	31			



Enero

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
3	4	5	6 Epifanía del Señor
10	D 11 Inicio de Clases Catequesis 4to.	E 12 Reunión Junta de Padres Feria Científica 12-14 Reunión de Coord. de Pastoral Convivencia 10B Asistencia	F 13 Consejo Educativo
17	18 M L King Day Feriado	C 19 Convivencia KA Asistencia	D 20 Convivencia KB
24	A 25 Inicia Matrícula de Estudiantes Actuales	B 26 Convivencia 10D Asistencia	C 27 Consejo Educativo
31			

JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	1 Año Nuevo Solemnidad de Santa María Madre	2
7	8 Inicio de Labores Encuentro Nacional Manatí-Guaynabo	9
A 14 Torneo de Baloncesto Asistencia	B 15 Torneo de Baloncesto Charla de Finanzas: FL	16 Torneo de Baloncesto
E 21 Convivencia 10C Convivencia KC Premiación Feria Científica Asistencia	F 22 Reunión Jefes de Dept. FWWMUN:N.U.	23
D 28 Reunión Consejería Asistencia	E 29 Field Day Intermedia	30



Febrero

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
	F 1 Catequesis 4to. STEAM WEEK 1 al 5	A 2 Asistencia	B 3 Convivencia 9A
7	E 8 Movimientos Juveniles Convivencia 2B	F 9 Asistencia Reunión Junta de Padres	A 10 Inicio de Cuaresma Miércoles de Ceniza
14 1er. Domingo de Cuaresma Día de la Amistad	15 Día de los Próceres: No Trabajo	D 16 Asistencia	E 17 Día de las Matemáticas
21 2do. Domingo de Cuaresma	B 22 Catequesis 4to. Convivencia 9B	C 23 Asistencia	D 24 Consejo Educativo
28 3er. Domingo de Cuaresma			

JUEVES		VIERNES		SÁBADO
C	4	D	5	6
Convivencia 2A Asistencia		Mitad del 3er. Periodo Field Day PPK y PK Field Day Kinder		
B	11	C	12	13
Consejo Educativo Asistencia		Día de la Amistad		
F	18	A	19	20
Convivencia 2C Asistencia		Reunión Jefes de Dept. Field Day Kinder		
E	25	F	26	27
Reconciliación 4A Asistencia		Último día de Matrícula Estudiantes Actuales Copa Champagnat Intramural Reunión Consejería		



Marzo

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
	A 1 Movimientos Juveniles Convivencia 1A	B 2 Convivencia 9C Asistencia Reunión Junta de Padres	C 3
7 4to. Domingo de Cuaresma	F 8 Convivencia 1B Catequesis 4to.	A 9 PIENSE I Enrichment Sessions 9 Asistencia	B 10 PIENSE II Consejo Educativo Enrichment Session: 8vo. Entrega de Notas de 3ra Evaluación
14 5to. Domingo de Cuaresma	E 15 Convivencia 1C	F 16 Asistencia	A 17
21 Domingo de Ramos	22 Semana Santa Receso	23 Semana Santa	24 Semana Santa
28 Domingo de Pascua	29 Lunes de Pascua: No clases/ No Trabajo	D 30	E 31 Consejo Educativo

JUEVES		VIERNES		SÁBADO
D	4	E	5	6
Reconciliación 4B Asistencia		Final del Tercer Periodo ENGLISH DAY		ORATORIA
C	11	D	12	13
CEPA Asistencia		VERBENA		VERBENA
B	18	C	19	20
Publicación de Notas Reunión Jefes de Dept. Asistencia Convivencia 9D		Reflexión Docentes Salida Anticipada de Estudiantes		
	25		26	27
Semana Santa		Viernes Santo		Semana Santa



Abril

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
4	B 5 Catequesis 4to. Convivencia 8A	C 6 Asistencia Reunión J. de Padres	D 7
11	A 12 Pruebas Estandarizadas Learn Aid Movimientos Juveniles	B 13 Reunión C. Pastoral Pruebas Learn Aid Convivencia 8B Asistencia	C 14 Consejo Educativo
18	F 19 Catequesis 4to.	A 20 Asistencia	B 21 Reunión Consejería
25	E 26 Exposición de Arte Mov. Juveniles	F 27 C.Board Test Precalculus: AM Mat. General: PM Asistencia	A 28 C.Board: English Consejo Educativo Premiación Deportiva: Elem. 8:00 a.m.

JUEVES		VIERNES		SÁBADO
F	1	A	2	3
Reconciliación 4C		NJHS Induction Ceremony		
E	8	F	9	10
Asistencia				
D	15	E	16	17
Marista Emprende: FL Asistencia		Reunión Jefes de Dept.		Confirmación
C	22	D	23	24
Día del Planeta Tierra Día de las Ciencias Asistencia Convivencia 8C		Ensayo de Primera Comunión Show PPK/PK		Primera Comunión
B	29	C	30	
C. Board: Español Asistencia Clausura C. Est.		Premiación Deportiva: Intermedia 8:00 a.m. Superior 6:00 p.m. Premiación Clubes Esc. Sup		



Mayo

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
2	D3	E4	F5
9 Día de las Madres	B10 Exámenes Finales 8vo. y 12	C11 Exámenes Finales 8vo. y 12	D12 Exámenes Finales 8vo. y 12
16	A17	B18	C19 Exámenes finales de Escuela Superior /Intermedia Salida Anticipada
23	24 Clausura kínder	25	26 Publicación de Notas
30	31 Memorial Day Feriado		

JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		1 Forensics
A 6 Día del Estudiante: salida anticipada Premiación Clubes Intermedia	7 Día del Maestro	8 Concierto Primavera
E 13 Senior Day Último Día de 4to.	F 14 Despedida Senior	15
D 20 Exámenes finales de Escuela Superior /Intermedia Salida Anticipada Clausura 4to. grado Último Día de E. Elem. Misa de 8vo.	E 21 Exámenes finales de Escuela Superior /Intermedia Proclama Senior Preescolar último día completo Misa: Senior	22
27 Promoción 8vo./ Graduación 4to. Año Matrícula de Verano	28 Matrícula de Verano	29



Junio

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
		1	2
6 Fiesta de San Marcelino Champagnat	7	8	9
13	14	15	16
20	21	22	23
27	28	29	30

JUEVES	VIERNES	SÁBADO
3	4	5
10	11	12
17	18	19 Juneteenth Holiday
24	25	26



REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE 2026/2027

1. ALCANCE

El presente Reglamento de Estudiantes regula y ordena el buen funcionamiento de las actividades y la convivencia en nuestra institución tanto en situaciones ordinarias como otras particulares (huracanes, terremotos, pandemias, etc). Para estas últimas pudieran añadirse orientaciones y protocolos a adjuntarse a este documento y/o ser ofrecidos por los medios de comunicación oficiales de nuestro Centro con el mismo carácter normativo. Las políticas, protocolos, consentimientos, orientaciones o procedimientos institucionales adoptados y comunicados oficialmente por el Colegio durante el curso escolar, incluyendo aquellos relacionados con seguridad, protección, prevención, salud, bienestar estudiantil y convivencia escolar, tendrán carácter normativo y formarán parte del marco reglamentario aplicable a los estudiantes y sus familias.

2. ADMISIÓN

- 2.1 El Colegio Marista considera sumamente importante que padres o tutores legales estén bien informados en cuanto a los requisitos de admisión y matrícula. Su colaboración en estos temas permitirá iniciar juntos el proceso educativo en el Colegio.
- 2.2 Los padres o tutores legales del candidato que desee ingresar al Colegio Marista deberán completar la Solicitud de Admisión, previa solicitud a la registradora.
- 2.3 Los padres o tutores legales, al inscribir a sus hijos en el Colegio Marista, aceptan la filosofía de la Institución, sus políticas y respetan los principios religioso-católicos propuestos por ella.

ADMISIÓN A PREESCOLAR

- 2.4 Los candidatos a admisión en Preescolar deberán tener cumplidos al 31 de octubre las siguientes edades:
 - a. Tres (3) años si va a Pre-prekínder
 - b. Cuatro (4) años si va a Prekínder
 - c. Cinco (5) años si va a Kinder
- 2.5 Los padres o tutores legales cumplirán con los siguientes requisitos:
 - a. Presentar al candidato a una entrevista.
 - b. Completar un inventario de desarrollo peri y post natal del candidato. (Candidatos a Pre-Pre-Kínder y Pre-Kínder)
 - c. Todo candidato a Kinder se someterá al proceso de admisión de la Institución.
 - d. El candidato a preescolar debe tener control de esfínteres.
 - e. Original de certificado de vacuna, formulario P-VAC-3 del Departamento de Salud de Puerto Rico.
 - f. Prueba visual
 - g. Prueba auditiva
 - h. Evaluaciones solicitadas por el colegio para ingresar a Kindergarten.

ADMISIÓN DE PRIMERO A DÉCIMO GRADO

- 2.6 Los padres o tutores legales de los candidatos de primero a décimo grado deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Presentar a sus hijos al examen de admisión que proponga el Colegio Marista.
 - b. Récord académico acumulativo (Transcripción oficial de créditos).
 - c. Carta de recomendación y certificación de conducta del colegio de procedencia.
 - d. Constancia de solvencia de todos los compromisos económicos con el colegio de procedencia.
- 2.7 Al ser recibida la confirmación de admisión, los padres o tutores presentarán los siguientes documentos:
 - a. Copia del certificado de nacimiento.
 - b. Copia del certificado de Bautismo, si es católico.
 - c. Original de certificado de vacuna, formulario P-VAC-3 del Departamento de Salud de Puerto Rico.
 - d. Certificado de Salud Oral para los grados Kinder, 2do., 4to., 6to., 8vo. y 10mo.. (Ley 63-2017)
 - e. Foto 2x2
 - f. Certificado de Prueba Visual: 1ero., 3er.o, 5to, 7mo y 9no. Ley 62 establecida 2006.
- 2.8 Después de cumplir con todos los requisitos del proceso de matrícula, el candidato es inscrito en el registro oficial de estudiantes del Centro y es reconocido como estudiante del Colegio Marista.
- 2.9 Cumpliendo con lo establecido por la ley 195 del 22 de agosto de 2012, el Colegio custodiará permanentemente el expediente académico del estudiante.

3. MATRÍCULA Y NORMAS ADMINISTRATIVAS

- 3.1 El Colegio Marista tiene las cuotas estudiantiles como única fuente de ingresos económicos. Es por ello que se espera de los padres de familia responsabilidad en el pago puntual de los compromisos contraídos con la escuela a efecto de que ésta pueda operar, financieramente hablando, con efectividad.
- 3.2 Para cada curso escolar los padres o tutores legales del estudiante deberán completar el formulario de matrícula y otros documentos que requiera la Institución. Los pagos correspondientes deberán realizarse a través de las oficinas de Administración en las fechas señaladas para ello. Otras instrucciones adicionales pudieran ser emitidas por la autoridad correspondiente.
- 3.3 Los padres o tutores legales de estudiantes ya inscritos que no formalicen la matrícula dentro de las fechas establecidas dejan a la Administración del Colegio la potestad de ofrecer el puesto disponible a candidatos que lo soliciten.

- 3.4 El importe de matrícula no es reembolsable. Como excepción, al finalizar el curso escolar se le devolverá el importe de matrícula a los estudiantes que no reúnan los requisitos exigidos por el Reglamento para permanecer en el colegio. Esto será informado por los coordinadores de nivel y/o el director.
- 3.5 Al momento de Matricular a un estudiante, los padres o tutores legales deberán estar al día en los pagos y haber cumplido con los compromisos exigidos. No se Matriculará al estudiante hasta que se salde la deuda o se llegue a un acuerdo con la administración del colegio.
- 3.6 Los derechos de matrícula se pagan en la oficina de administración de la siguiente forma:
 - a. Estudiantes de nuevo ingreso: al recibir la notificación de admisión.
 - b. Estudiantes inscritos: al completar el formulario de matrícula y realizar el pago en los días y horarios establecidos.
- 3.7 Los derechos de matrícula no son reembolsables.
- 3.8 Matrícula y normas administrativas
 - 3.8.1 El Colegio Marista tiene las cuotas estudiantiles como única fuente de ingresos económicos. Es por ello que se espera de los padres de familia responsabilidad en el pago puntual de los compromisos contraídos con la escuela a efecto de que ésta pueda operar financieramente con efectividad.
 - 3.8.2 Para cada curso escolar, los padres o tutores legales deberán completar el formulario oficial de matrícula y someter la documentación requerida dentro del término establecido por el Colegio.
 - 3.8.3 La fecha límite para formalizar la matrícula será determinada y notificada anualmente mediante comunicado oficial. Usualmente, la fecha de matrícula es durante el mes de febrero, salvo que el Colegio disponga otra fecha. Toda matrícula que no sea pagada dentro de la fecha límite conllevará un cargo por pago tardío, según lo establecido por el Colegio, y el espacio del estudiante quedará sujeto a disponibilidad de cupo.
 - 3.8.4 Para que un estudiante sea considerado oficialmente Matriculado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Haber completado la solicitud de matrícula y entregado la documentación requerida;
 - b. Haber efectuado el pago completo de la matrícula dentro de la fecha límite establecida.
 - 3.8.5 Los padres o tutores legales de estudiantes ya inscritos que no formalicen la matrícula dentro de las fechas establecidas dejan a la Administración del Colegio la potestad de ofrecer el espacio disponible a otros candidatos.
 - 3.8.6 El importe de matrícula no es reembolsable. Como excepción, al finalizar el curso escolar se devolverá el importe a los estudiantes que no reúnan los requisitos exigidos por el Reglamento para permanecer en el Colegio, según lo informado por los coordinadores de nivel y/o el director.
 - 3.8.7 Al momento de Matricular a un estudiante, los padres o tutores legales deberán estar al día en sus obligaciones económicas o haber formalizado un acuerdo de pago con la Administración.
 - 3.8.8 Los derechos de matrícula se pagan en la Oficina de Administración o a través de las plataformas digitales oficiales, según las instrucciones establecidas por el Colegio.
 - 3.8.9 Los derechos de matrícula no son reembolsables.

4. COLEGIATURA ESCOLAR

- 4.1 La colegiatura escolar es anual. La administración del Colegio Marista admite su pago a plazos hasta un máximo de DIEZ (10) mensualidades, comenzando en agosto y terminando en mayo.
- 4.2 El pago que se haga por mensualidad vence el día primero de cada mes. Para octavo y duodécimo grado el pago final de mayo vence al último viernes de abril.
- 4.3 La inasistencia a clases, por la razón que sea, no dispensa del pago de la cuota escolar correspondiente al plazo o plazos vencidos.
- 4.4 La obligación del pago cesa únicamente cuando los padres o tutores notifican a la Dirección que el estudiante es dado de "baja definitiva en el Colegio" o en el caso de expulsión.
- 4.5 Para que el estudiante tenga derecho a evaluaciones y/o exámenes semestrales, sus padres o tutores legales deberán estar al día con todos los compromisos económicos contraídos con el Colegio. Lo mismo aplica al acceso a la plataforma PowerSchool.
- 4.6 El Colegio podrá privar de la asistencia a clases al estudiante cuyos padres o tutores legales tengan deuda pendiente y no hayan formalizado un arreglo de pago con la Administración del Colegio.
- 4.7 Si es padre, madre o tutor legal de un estudiante candidato a graduación —8.º o 12.º grado—, es importante tener presente que el pago de su colegiatura debe estar al día para tramitar transcripciones de crédito a instituciones universitarias y/o a otras escuelas o colegios. No se emitirán documentos si existen deudas pendientes con la Administración, a menos que se haya formalizado un acuerdo de pago con esta.
- 4.8 El Colegio cuenta con un programa de ayuda económica para estudiantes cuyas familias lo requieran. Las solicitudes se publican durante el mes de abril previo al próximo curso escolar. La ayuda económica se concede por un año escolar.

5. RECARGOS Y PENALIDADES

- 5.1 El Colegio establece los siguientes recargos y penalidades:
 - a. Los pagos efectuados después del día 16 (dieciséis) de cada mes tendrán un recargo de \$25.00 por estudiante.
 - b. Por todo cheque devuelto o transmisión rechazada por falta de fondos habrá un recargo de
 - c. \$25.00.
 - d. Matrícula tardía \$100.00 por estudiante.
 - e. La recogida tardía del cuido extendido o de estudios supervisados conllevará un recargo de \$20.00 por día.

6. SEGURO SOCIAL Y SEGUROS ESCOLARES

- 6.1 El Colegio Marista no usará el Número del Seguro Social para la identificación de los estudiantes en trámites rutinarios de la Institución.
- 6.2 El estudiante del Colegio Marista está protegido por una póliza de Seguro Escolar que suscribe cada año con una compañía privada de seguros. Dicha Compañía reembolsará los pagos que la familia haga en caso de accidente y que estén cubiertos por la póliza, hasta el límite que dicha póliza provee.
- 6.3 El Seguro Escolar cubre accidentes ocurridos dentro de las instalaciones del colegio entre 7:00 a.m. y 3:30 p.m., y en actividades organizadas por el Colegio fuera del horario escolar.
- 6.4 De surgir algún accidente, el mismo debe ser informado de inmediato a la enfermera escolar para el procedimiento que corresponda.

SERVICIOS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

7. SERVICIOS DE CONSEJERÍA Y TERAPIA EDUCATIVA

- 7.1 El Colegio Marista cuenta con un departamento de consejería multidisciplinario: Consejería Escolar, Consejería Universitaria, Psicología Escolar, Psicopedagogía, Trabajo Social y Terapia Educativa.
- 7.2 Este Departamento tiene como objetivo guiar a los estudiantes para que logren un desarrollo emocional, social, académico y vocacional adecuado.
- 7.3 Se trabaja desde la prevención, procurando disminuir y eliminar los factores de riesgo que puedan afectar el aprovechamiento escolar, la conducta social y el desarrollo integral de los estudiantes.

8. SERVICIO DE CAFETERÍA

- 8.1 El Colegio Marista brinda el servicio de cafetería a través de la empresa COFRAN. En consecuencia:
 - a. Dudas y/o reclamaciones relacionadas con el sistema de pago, altas o bajas en abono (si aplica), etc., deberán ser dirigidas directamente a dicha empresa.
 - b. La Administración del Colegio ejerce supervisión general en la calidad de alimentos, servicio, limpieza y otros puntos relacionados con el funcionamiento.
 - c. Los padres o tutores legales que no contratan los servicios de cafetería vendrán con sus alimentos desde el hogar en "thermo" y con sus cubiertos.
- 8.2 El estudiante tomará su almuerzo en la cafetería en los horarios establecidos, bien sea haciendo uso de los servicios de esta, bien trayendo su propia comida, aunque la modalidad puede cambiar cuando situaciones de emergencia lo requieran.
 - a. El pago de la comida se hará a través de la plataforma PaySchool Central o presencialmente en el siguiente horario establecido: 7:00 a.m. a 8:30 a.m. o en la tarde entre las 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
 - b. Tanto los refrescos como la comida, de cualquier tipo, deben ser consumidos dentro de la
 - c. cafetería.
 - d. Es deber del estudiante mantener buen orden y cooperar para que la cafetería se mantenga siempre en condiciones excelentes de limpieza. El Coordinador de cada sección regulará la forma más adecuada para que se logre este objetivo.
 - e. El estudiante que requiera, por razones de salud, comprar alimentos de la Cafetería fuera de la
 - f. hora de recreo o almuerzo necesita presentar una autorización escrita de la Enfermera.
 - g. El estudiante que requiera, por razones de salud, una dieta especial, el padre o encargado es el responsable de señalar los cambios en el menú mensual a la Cafetería.
 - h. El reglamento del colegio es de aplicación durante los periodos de merienda y almuerzo en la
 - i. cafetería.
 - j. Durante el horario escolar, no se permite el consumo de alimentos, jugos y refrescos fuera de la cafetería.
 - k. Las entregas "deliveries" de alimentos no están permitidas.

9. TRANSPORTACIÓN

- 9.1 El Colegio Marista no ofrece servicio de transportación escolar. Los padres o tutores harán los arreglos necesarios para proveer este servicio. El Colegio no se responsabiliza de los acuerdos contractuales realizados.
- 9.2 La conducta del estudiante en las guaguas escolares contratadas por el Colegio y en otras actividades en que participe como miembro del Colegio Marista, debe siempre ser correcta y digna, conforme al presente Reglamento. La actuación de los estudiantes repercute en la imagen del plantel educativo. Lo contrario está sujeto a medidas disciplinarias.

10. BIBLIOTECA-CENTRO DE RECURSOS Y MEDIA LAB

- 10.1 Biblioteca-Centro de Recursos y el Media Lab están disponibles para la lectura, el estudio, la investigación y la producción audiovisual. El uso del Media Lab y de su equipo solo está permitido bajo la supervisión de personal autorizado. El Media Lab está disponible para uso educativo y para proyectos colaborativos con profesores y clases de todos los niveles. Sin embargo, los clubes extracurriculares vinculados al Media Lab, incluidos, entre otros, Marista News y Dímelos Masaco, están abiertos exclusivamente a estudiantes de Escuela Superior.
- 10.2 El Colegio insta al estudiante a hacer uso de los recursos de la Biblioteca-Centro de Recursos durante los tiempos libres y de recreo. Además, provee acceso gratuito a fuentes confiables para la búsqueda de información y la investigación segura. Entre estas se encuentran bases de datos en línea como Britannica Escolar, Britannica Image Quest, Britannica School K-8, Infobase E-Book Collection, Today's Science, Credo Reference, JSTOR Secondary Collection, Gale Literature Resource Center y Digitalia

- Hispanica. También se cuenta con revistas electrónicas como National Geographic, Time Magazine y Science News. En horas de clase, se requiere la presencia del maestro respectivo.
- 10.3 La Biblioteca-Centro de Recursos es un espacio destinado a la lectura, el estudio, la investigación y el trabajo personal. Por ello, no se permite el uso recreativo del celular ni de otros dispositivos dentro de sus facilidades. Estos solo podrán utilizarse cuando medie autorización para fines académicos, formativos o institucionales.
- 10.4 Todos los usuarios de la Biblioteca-Centro de Recursos tienen la obligación de cumplir las normas establecidas para su uso adecuado y beneficio común.

11. COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA PROTECCIÓN INFANTIL

- 11.1 El Colegio Marista en su interés por contribuir a la seguridad y bienestar de los estudiantes, establece la política y procedimiento para el referido y manejo de situaciones de maltrato a menores y acoso escolar, según se establece en la Ley 57 (Ley para la seguridad, bienestar y protección de menores) y la Ley 148 del 15 de julio de 1999 (Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico) y en las políticas y estándares para el cuidado y protección integral de menores de la Provincia Marista de América Central.
- 11.2 El Colegio ha adoptado políticas internas para garantizar el cumplimiento de este deber, y ha instruido a su personal docente, administrativo, de apoyo y voluntariado sobre su carácter inmediato, ineludible y prioritario. Además de lo anterior, el Colegio Marista, en su interés por contribuir a la seguridad y bienestar de sus estudiantes, establece los siguientes procedimientos complementarios para el manejo y referido de situaciones de maltrato a menores, acoso escolar, “bullying y/o cyberbullying”, según lo dispuesto por:
- a. La Ley 246 del 16 de diciembre de 2011 (legislación predecesora de la Ley 57).
 - b. La Ley 148 del 15 de julio de 1999 (Consejo General de Educación).
 - c. Las Políticas y estándares para el cuidado y protección integral de menores de la Provincia Marista de América Central (17 de septiembre de 2019).
- Cabe destacar que las situaciones de acoso escolar, bullying y ciberacoso se regulan por leyes específicas como la Ley 37-2008 y la Ley 256-2012, distintas a la Ley 57-2023. Esta última se refiere directamente a la obligación de notificar situaciones de maltrato, negligencia, abuso o riesgo grave que afecte a menores, más allá del ámbito del acoso entre pares.
- 11.3 En este marco, el Colegio Marista de Guaynabo, ha definido su compromiso y acciones concretas para salvaguardar la integridad de todos los estudiantes, como se expone a continuación:

POLÍTICA Y ESTÁNDARES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE LA PROVINCIA MARISTA DE AMÉRICA CENTRAL

- a. El Colegio Marista de Guaynabo afirma su compromiso firme e inquebrantable con la protección de la niñez y adolescencia. Toda nuestra acción educativa está orientada al respeto de la dignidad de cada estudiante y a la prevención de cualquier forma de maltrato, negligencia, explotación o violencia. Este compromiso se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, la legislación vigente en Puerto Rico y el ideario marista de formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.
- b. **Derecho de los Estudiantes a Ser Protegidos**
Todo estudiante tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato físico, emocional, psicológico, sexual o institucional, tanto dentro como fuera del ámbito escolar. El Colegio velará por salvaguardar su integridad en todos los espacios y actividades en los que participe.
- c. **Código de Conducta del Personal y Adultos Voluntarios**
Se espera que todo el personal docente, administrativo, de apoyo, así como cualquier adulto voluntario o proveedor de servicios, mantenga una conducta ética, profesional y respetuosa en todo momento.

Queda terminantemente prohibido:
 - El contacto físico inadecuado con menores.
 - La utilización de lenguaje vulgar, ofensivo, sexual o discriminatorio.
 - Cualquier acción que pueda poner en riesgo la integridad física, emocional o moral de un estudiante.
El incumplimiento de esta norma podrá conllevar medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de servicios, y será referido a las autoridades pertinentes cuando aplique.
- d. **Procedimiento de Reporte y Denuncia**
El Colegio dispone de un protocolo interno para atender cualquier situación de sospecha o evidencia de maltrato.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres, personal, voluntariado) puede presentar una preocupación o denuncia de manera confidencial ante la Coordinación de Nivel o el Departamento de Consejería.

La confidencialidad, la protección del menor y el debido proceso serán asegurados en todo momento.
- e. **Revisión de Antecedentes del Personal**
Como medida de prevención y protección, el Colegio exige la verificación de antecedentes penales y la comprobación de referencias laborales para todo el personal contratado y para adultos voluntarios que tengan contacto directo con estudiantes.

f. Consentimiento informado para participación y uso de imagen.

La participación de los estudiantes en salidas escolares, actividades especiales, competencias, presentaciones públicas o actividades que conlleven el uso de su imagen o voz en medios institucionales requerirá del consentimiento informado de padres, madres o tutores legales, conforme a la política de privacidad del Colegio.

g. Protección de la imagen y presencia digital de los estudiantes.

El uso de imágenes, videos, audios o datos personales de los estudiantes en redes sociales, plataformas digitales o medios impresos deberá respetar la normativa vigente sobre privacidad y protección de menores.

Queda prohibido al personal y estudiantes difundir, sin autorización institucional y consentimiento legal, cualquier contenido que comprometa la identidad, seguridad o bienestar de un menor.

h. Supervisión de entornos físicos y digitales

El Colegio Marista de Guaynabo reconoce la importancia de mantener una supervisión activa y preventiva en todos los entornos donde los estudiantes interactúan. Esta supervisión incluye espacios físicos, como alrededores de baños, pasillos, áreas deportivas y zonas menos visibles, así como espacios virtuales y plataformas digitales vinculados al quehacer institucional. Se establecerán normas claras de uso y se fomentará una cultura de respeto y corresponsabilidad, promoviendo ambientes seguros y protectores para la niñez y la adolescencia.

i. Plan Institucional de Respuesta

En situaciones graves que vulneren los derechos de un estudiante, el Colegio activará de inmediato un Plan Institucional de Respuesta que asegure una atención oportuna, respetuosa y profesional. Este plan incluirá la atención inicial y protección del estudiante afectado, la comunicación con las autoridades competentes, el acompañamiento psicológico y emocional por parte del Departamento de Consejería y la documentación responsable de los hechos. Todo el proceso se desarrollará con el mayor cuidado de la confidencialidad, el bienestar del menor y el respeto al debido proceso, sin sustituir la competencia legal de las autoridades pertinentes.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MALTRATO A MENORES / LEY 57

a. El Colegio Marista de Guaynabo reafirma su compromiso firme e incondicional con la protección de la niñez y adolescencia. Este compromiso se fundamenta en la Ley Núm. 57 de 11 de mayo de 2023, conocida como “Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”, así como en el ideario marista de formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.

b. De acuerdo con esta ley, toda persona está legalmente obligada a notificar de manera inmediata cualquier situación donde exista o se sospeche razonablemente la existencia de maltrato físico, emocional, psicológico, sexual, negligencia o explotación hacia un menor, aunque no medie el consentimiento de los padres, tutores o del confidente.

Esta notificación debe realizarse al:

- Departamento de la Familia (Línea Directa de Maltrato)
- Negociado de la Policía de Puerto Rico
- Oficina regional del Departamento

c. La identidad de quien realiza la notificación y la información provista se mantendrán en estricta confidencialidad conforme a la ley. Además, nadie podrá ser responsabilizado civil ni criminalmente por haber notificado de buena fe. El incumplimiento de esta obligación, en cambio, puede conllevar sanciones legales.

ACOSO E INTIMIDACIÓN

11.4 El acoso se define como: comportamiento ofensivo, intimidante u hostil que tiene la intención o el efecto de interrumpir irracionalmente el entorno escolar en su totalidad, o de impactar a profesores, personal, estudiantes y miembros de la comunidad específicos (incluyendo individuos fuera de la comunidad marista). Esto incluye:

- a.** Acoso escolar e intimidación.
- b.** Acoso sexual.
- c.** Acoso étnico y racial.
- d.** Comportamiento malintencionado.

11.5 El acoso y la intimidación se consideran inaceptables y NO son tolerados por CMG. Cualquier informe de acoso y/o intimidación (como se define a continuación) se abordará con el código de conducta de la escuela y, cuando sea aplicable, con otras regulaciones locales o federales.

11.6 La conducta de acoso escolar, de acuerdo a la ley No. 37 del año 2008, se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo o grupo, también en edad escolar, que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación. Dicha situación se desarrolla en el ámbito escolar. Para considerarse “bullying” debe presentarse:

- a.** deseo de obtener un desbalance de poder;
- b.** intención de hacer daño;
- c.** patrón o repetición en la conducta.

El acoso escolar puede incluir:

- **Agresión física directa**, como golpear, pelear, escupir, empujar, robar o cualquier otra conducta similar contra otro compañero.

- **Agresión verbal**, como insultar, poner sobrenombres, burlarse, amenazar, difamar o incurrir en cualquier otra conducta cuyo propósito sea herir los sentimientos de los demás o hacerlos sentir mal.
 - **Agresión emocional o psicológica**, como crear rumores, manipular las relaciones sociales, excluir del grupo, extorsionar, burlarse de la apariencia física de un compañero o de su forma de expresarse o proyectarse, entre otras conductas.
 - **Agresión indirecta, emocional o de exclusión**, como comenzar rumores, pedir a otros que no sean amigos de alguien, aislar del grupo a un compañero, crear en él una sensación de marginación o soledad, o incurrir en conductas encaminadas a socavar su autoestima y aumentar su malestar, ansiedad o inseguridad personal.
- 11.7 El “bullying” está prohibido en cada una de las siguientes situaciones:
- 11.7.1 Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
 - 11.7.2 Mientras esté en la escuela, en la propiedad escolar, en vehículos contratados para servicios escolares, o en eventos o actividades patrocinados por la escuela.
 - 11.7.3 A través de la transmisión de información durante el horario escolar, desde una computadora a la que se accede en una ubicación, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por la escuela si el “bullying” causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela.
- 11.8 Este párrafo solo se aplica cuando un administrador escolar o maestro recibe un informe de que se ha producido “bullying” a través de este medio. No requiere que los miembros del personal supervisen ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.
- 11.9 El “bullying” es contrario a la legislación vigente y a la política de Colegio Marista de Guaynabo. Nada en esta política tiene la intención de infringir cualquier derecho a ejercer la libertad de expresión o el libre ejercicio de la religión o puntos de vista basados en la religión protegidos por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o bajo la legislación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- 11.10 El cyberbullying, según la Ley Núm. 256 del año 2012, se define como el acto de hostigar e intimidar mediante comunicación electrónica. Esta puede incluir, entre otros medios, mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes y publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos, tales como teléfonos celulares, computadoras, tabletas u otros dispositivos, independientemente de la hora de uso. Por lo general, el acoso cibernético ocurre fuera de las instalaciones del Colegio y puede requerir comunicación a los padres y/o a la Policía.
- 11.11 El “Cyberbullying” incluye los siguientes comportamientos:
- a. Pelear en línea mediante mensajes electrónicos con lenguaje vulgar y enojado.
 - b. Enviar repetitivamente mensajes crueles, denigrantes o amenazantes.
 - c. Enviar y/o publicar chismes o rumores crueles acerca de una persona para dañar su reputación o amistades.
 - d. Acceder sin autorización a la cuenta de correo electrónico o de redes sociales de otra persona y utilizarla para enviar material denigrante, ofensivo o embarazoso a otros.
 - e. Comprometer a alguien en mensajería instantánea, engañando con revelar información sensible y reenviar esa información a otros.
 - f. Excluir intencionadamente a alguien de un grupo en línea.
 - g. Compartir secretos, información o imágenes embarazosas de alguien en línea.
 - h. Convencer a alguien de revelar secretos o información embarazosa y, a continuación, compartirlo en línea.
 - i. Acosar y denigrar de manera intensa y repetida a una persona, incluyendo amenazas o creando un miedo significativo.
- 11.12 Si el “bullying” y/o “cyberbullying” lo produce un estudiante del Colegio Marista contra un estudiante de otra comunidad escolar en actividades promovidas por cualquiera de las dos Instituciones, la queja será atendida y, de proceder, se aplicará la sanción disciplinaria que corresponda.
- 11.13 Tan pronto el Decano de Estudiantes, Administración o Consejería conozca sobre cualquier alegación de acoso escolar, en horario escolar o durante actividades patrocinadas por el Colegio:
- a. Atenderá la querrela con prontitud, será comunicando a los padres para que tomen acción en las agencias de Gobierno correspondientes y, en casos particulares, interviniendo directamente si así se juzgara indispensable.
 - b. Velará por que el Colegio colabore con dichas instancias. Pudiera nombrarse, además, por parte de la Dirección y del Decano de Estudiantes, una comisión investigadora en la que estará incluido un miembro del departamento de consejería en caso de ser necesario. Recopilará información sobre los hechos acontecidos y evaluará los méritos del caso junto a la Dirección. Se adoptarán las medidas correspondientes y el debido seguimiento institucional.
- 11.14 En todo el proceso interno del Colegio, ninguna de las partes podrá ser asistida por un abogado. Se mantendrá un informe confidencial en el archivo correspondiente sobre la denuncia y los hallazgos. Cuando se presente un informe falso a sabiendas, la persona que lo presente estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión y/o expulsión.
- 11.15 El Colegio fomentará una cultura de paz y prevención, junto con el debido seguimiento de los casos.
- 11.16 El acoso sexual es una forma de discriminación prohibida. Se define como toda conducta no deseada de naturaleza sexual que cree o contribuya a crear un ambiente hostil, intimidante u ofensivo.
- a. Actos de orientación sexual no deseados
 - b. Avances sexuales no deseados
 - c. Solicitudes de favores sexuales
 - d. Contacto físico motivado sexualmente
 - e. Otra conducta o comunicación verbal o física de naturaleza sexual
 - f. Ejemplos específicos de dicho comportamiento incluyen, pero no se limitan a:

- Contacto escrito – cartas, notas, invitaciones, dibujos o mensajes cibernéticos sexualmente sugerentes u obscenos
- Contacto verbal – comentarios sexualmente sugerentes u obscenos, amenazas, bromas, cualquier proposición sexual, comentarios sobre el cuerpo/características de otra persona que puedan ser considerados embarazosos
- Contacto físico – palmadas, apretones, toques, pellizcos intencionados, repetidamente rozarse contra el cuerpo de otro, asalto, bloquear el movimiento, o coaccionar el contacto sexual
- Contacto visual – miradas sugestivas, mirar fijamente el cuerpo de otra persona, gestos, mostrar objetos sexualmente explícitos o sugestivos, imágenes o revistas

El acoso sexual, según lo definido por las regulaciones vigentes, también está prohibido. Cualquier persona, incluyendo un empleado o agente de CMG, o un estudiante, incurre en acoso sexual cuando esa persona participa en conductas que satisfacen uno o más de las siguientes situaciones:

- Un empleado de CMG condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio a la participación
- del individuo en una conducta sexual no deseada; o
- Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario al programa educativo o actividad de la escuela; o
- Agresión sexual según se define en 20 USC 1092(f)(6)(A)(v), violencia en el noviazgo según se define en 34 USC 12291(a)(10), violencia doméstica según se define en 34 USC 12291(a)(8), o acoso según se define en 34 USC 12291(a)(30)

- 11.17 El acoso racial y étnico son formas de discriminación prohibidas por el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, definido como conducta no deseada basada en la raza, etnicidad o origen nacional real o percibido.

El acoso racial/étnico es discriminación racial que interfiere con las oportunidades del estudiante para participar en los programas educativos, deportivos y co-curriculares, o crea un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo ofrecido por Colegio Marista de Guaynabo.

Esto puede incluir los siguientes actos, entre otros, que crean un ambiente hostil, intimidante u ofensivo:

- Insultos, burlas o apodos
- Amenazas o causar daño físico
- Violencia sexual
- Causar daño psicológico
- Amenaza o destrucción real de la propiedad
- Invocación de estereotipos basados en características ancestrales o étnicas, reales o percibidas.
- Bromas despectivas relacionadas con una raza o etnicidad particular
- Críticas o burlas basadas en la apariencia o el habla
- Conducta no verbal, como gestos o expresiones faciales despectivas de naturaleza racial, proximidad física diseñada para incomodar, o interferencia maliciosa con la actividad académica o extracurricular.
- Uso o posesión de artículos que representen o impliquen odio o prejuicio racial

- 11.18 La intimidación incluye la intimidación cibernética y se refiere a cualquier acto o conducta física o verbal severa o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a uno o más estudiantes, que tenga o pueda preverse razonablemente que tendrá uno o más de los siguientes efectos:

- Poner al estudiante o estudiantes en un miedo razonable de daño a su persona o propiedad;
- Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
- Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o estudiantes; o
- Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por la escuela.

La intimidación está prohibida en cada una de las siguientes situaciones:

- Durante cualquier programa educativo o actividad patrocinada por el Colegio.
- Mientras el estudiante esté en el Colegio, en la propiedad escolar, en autobuses escolares u otros vehículos utilizados para servicios escolares, en paradas de autobús designadas, o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por el Colegio.
- A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se acceda en una ubicación, actividad, función o programa no relacionado con el Colegio, o mediante el uso de tecnología o de un dispositivo electrónico que no sea propiedad, arrendado o utilizado por el Colegio, si la intimidación causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o en el funcionamiento ordenado del Colegio. Este inciso solo se aplicará cuando un administrador o maestro del Colegio reciba un informe de que ha ocurrido intimidación a través de este medio; no requiere que los miembros del personal monitoreen actividades, funciones o programas no relacionados con el Colegio.

La intimidación puede manifestarse de diversas formas, incluyendo, sin que se limite a ello, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de intimidación. Esta lista es ilustrativa y no exhaustiva.

La intimidación es contraria a la ley estatal y a la política del Colegio Marista de Guaynabo. Nada en esta política tiene la intención de infringir el derecho a ejercer la libre expresión, el libre ejercicio de la religión o las opiniones basadas en la religión, protegidas por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o por la legislación aplicable.

- 11.19 La intimidación cibernética es el acoso en línea que ocurre cuando un estudiante utiliza internet, redes sociales, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos para publicar textos, imágenes u otros contenidos dirigidos a herir, avergonzar o dañar de alguna manera a otro estudiante o miembro del personal, dentro o fuera de la comunidad del Colegio Marista de Guaynabo.
- a. La posesión de imágenes inapropiadas de menores puede constituir pornografía infantil y es ilegal.
 - b. Por lo general, la intimidación cibernética ocurre fuera del campus y puede requerir comunicación a los padres y/o a la Policía.

12. PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El Colegio está comprometido con mantener un centro de estudio libre de hostigamiento sexual e intimidación. El hostigamiento sexual es cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual explícito o implícito no deseado, requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta de naturaleza sexual, expresada de forma verbal, visual, escrita o hacia cualquier estudiante de la institución en que incurra un director, superintendente de escuela, supervisor, agente, estudiante, persona no empleada por la institución, maestro o empleado del personal docente o no docente de la institución. Se considera un acto grave por tener como consecuencia directa e indirecta el atentar contra la dignidad del ser humano (Ley Núm. 3 de 4 de enero de 1998, según enmendada, y el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972).

- 12.1 El Colegio Marista de Guaynabo prohíbe esta conducta dentro de su organización, ya sea de un estudiante contra otro o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa, y establece la siguiente Política contra el Hostigamiento Sexual. Se entenderá por hostigamiento sexual no deseado el requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta explícita o implícita, verbal, visual, escrita o física, de naturaleza sexual hacia el estudiante, cuando se dé una o más de las siguientes circunstancias:
- a. Cuando esa conducta o acercamiento no deseado tenga el efecto o propósito de amedrentar o amenazar al estudiante, interferir de manera irrazonable con su desempeño académico, o crear un ambiente de estudios intimidante, hostil u ofensivo.
 - b. Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta o acercamiento no deseado se convierta en fundamento para la toma de decisiones respecto a cualquier aspecto relacionado con los estudios del estudiante.
 - c. Cuando someterse a dicha conducta o acercamiento no deseado se convierta, de forma implícita o explícita, en condición para permanecer en la Institución.

Dichos comportamientos pueden incluir:

- Actos de naturaleza sexual no deseados.
- Acercamientos sexuales no deseados.
- Solicitudes de favores sexuales
- Contacto físico de naturaleza sexual no deseado.
- Cualquier otra conducta o comunicación verbal, visual, escrita o física de naturaleza sexual no deseada.
- Ejemplos específicos de tal comportamiento incluyen, pero no se limitan a:
- Contacto escrito: cartas, notas, invitaciones, dibujos o mensajes cibernéticos sexualmente sugestivos u obscenos.
- Contacto verbal: comentarios sexualmente sugestivos u obscenos, amenazas, bromas, proposiciones sexuales o comentarios sobre el cuerpo o características de otra persona que puedan resultar vergonzosos.
- Contacto físico: palmaditas intencionales, apretones, toques, pellizcos, rozarse repetidamente contra el cuerpo de otra persona, bloquear el movimiento o coaccionar el contacto sexual.
- Contacto visual: miradas sugestivas, gestos, mirar fijamente el cuerpo de otra persona, o mostrar objetos, imágenes o revistas sexualmente explícitos o sugestivos.

- 12.2 Cualquier informe de conducta que alegue hostigamiento sexual será atendido de acuerdo con el Reglamento del Colegio y la normativa aplicable en virtud del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y de la legislación local aplicable.
- 12.3 Si un estudiante presenta una queja de hostigamiento sexual por escrito y firmada, la Dirección abrirá de inmediato una investigación, donde se le garantizará al querellante completa confidencialidad y privacidad de la información obtenida. De igual modo:
- a. La Dirección notificará sobre el hostigamiento sexual al imputado y/o a sus padres o legítimos
 - b. tutores en caso de ser menor de edad. Los instruirá para que, desde ese momento, se abstengan de mantener algún tipo de comunicación o contacto con la persona objeto del alegado hostigamiento sexual.
 - c. Dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Dirección podrá retirar preventivamente a la persona señalada de los predios escolares.
 - d. La Dirección evaluará cada caso considerando la naturaleza e intensidad del hostigamiento sexual alegado, el medio utilizado, la persona afectada, el lugar donde ocurrió la conducta alegada y cualquier otro factor pertinente.
 - e. La investigación podrá incluir entrevistas con estudiantes, profesores, miembros de la comunidad escolar o cualquier persona que pueda tener conocimiento de los hechos objeto de investigación.
 - f. El Colegio procurará resolver la queja con prontitud y notificará por escrito el resultado a la persona que presenta la queja y/o a sus padres o tutores legales, así como a la persona querellada.
- 12.4 De confirmarse que se incurrió en una violación a esta política y que dicho acto fue llevado a cabo por un estudiante, la persona señalada podrá recibir una o más de las siguientes sanciones:
- a. Imposición de deméritos o avisos
 - b. Suspensión
 - c. Imposición de probatoria de conducta por el término que la Dirección estime prudente
 - d. Retiro de la matrícula para el próximo curso escolar
 - e. Expulsión sumaria

- 12.5 De confirmarse una violación a esta política por parte de un miembro adulto de la comunidad educativa, se aplicará la sanción disciplinaria correspondiente, conforme al Manual del Empleado, y se realizará la notificación correspondiente a las autoridades gubernamentales, cuando aplique.
- 12.6 Esta política podrá ser enmendada en cualquier momento.

13. PRESENCIA ILEGAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, ALCOHOL, TABACO, "VAPING" Y PRUEBAS ANTIDROGAS

El Colegio Marista se une a las familias y a otras instituciones sociales en la prevención del uso de sustancias controladas, alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, dispositivos de "vaping" y otros productos prohibidos. Las familias deben mantener el mayor interés y compromiso de supervisión. Para este fin, el Colegio promueve iniciativas formativas desde el currículo, la vida escolar y el Departamento de Consejería.

Promoviendo la seguridad de la comunidad educativa y de cada uno de sus miembros, particularmente de nuestros estudiantes, así como el desarrollo integral de la persona, el Colegio dispone lo siguiente, conforme a la ley, al presente Reglamento y al espíritu de la misión marista:

- 13.1 La Administración y el personal del Colegio Marista están comprometidos con prevenir y eliminar el uso, posesión, venta, distribución o promoción de sustancias controladas, alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, dispositivos de "vaping", productos de nicotina o cualquier otro artículo prohibido en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas o autorizadas por el Colegio, o en cualquier otra circunstancia que afecte la seguridad, el bienestar, la convivencia o el buen nombre de la comunidad educativa.

Se considerará que un estudiante está en posesión de un artículo ilegal o prohibido cuando dicho artículo se encuentre en su persona, mochila, bulto, cartera, bolso, casillero, vehículo ubicado en la propiedad escolar, vehículo que el estudiante haya traído a la propiedad escolar, o en cualquier función o actividad escolar dentro o fuera del campus.

La transgresión de esta norma conllevará acciones disciplinarias, que podrán incluir suspensión, pérdida de privilegios, probatoria, retiro de matrícula para el próximo curso escolar o expulsión, según la naturaleza y gravedad de la situación.

- 13.2 En Marista, creemos que es parte de nuestra misión ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas, saludables y responsables dentro y fuera del entorno escolar. El Departamento de Consejería, junto con las demás instancias formativas del Colegio, ofrecerá orientación, acompañamiento y oportunidades educativas para abordar la presión social, los riesgos asociados al uso de sustancias y la importancia del autocuidado.
- 13.3 El Colegio podrá adoptar, publicar e implementar una política institucional o programa piloto de prevención, autocuidado, pruebas antidrogas y acompañamiento estudiantil, dirigido a estudiantes de Escuela Superior o a los grados que el Colegio determine.
Dicha política o programa, una vez adoptado y comunicado por los medios oficiales del Colegio, formará parte integral del presente Reglamento y deberá interpretarse en armonía con las demás normas disciplinarias, administrativas y formativas del Colegio.
- 13.4 Como parte de dicha política o programa, el Colegio podrá realizar pruebas antidrogas preventivas, ordinarias, aleatorias, por grupos, por grado o conforme a cualquier otra modalidad razonable que establezca la Dirección del Colegio o la persona designada.
El programa tendrá un enfoque preventivo, educativo, confidencial y de acompañamiento, procurando proteger la dignidad del estudiante, la confidencialidad de los procesos, la seguridad de la comunidad educativa y la corresponsabilidad entre el Colegio y las familias.
- 13.5 La matrícula en el Colegio supone la aceptación del presente Reglamento, de las políticas institucionales aplicables y de los protocolos, formularios de consentimiento y procedimientos que el Colegio establezca para la implementación de programas o políticas de prevención y pruebas antidrogas.
Los padres o tutores legales serán responsables de los costos relacionados con las pruebas antidrogas administradas por el Colegio y de cualquier procedimiento ulterior requerido conforme a la política o programa aplicable.
- 13.6 Ante un resultado positivo en una prueba antidroga administrada por el Colegio, se podrá activar un proceso confidencial de diálogo, orientación y acompañamiento con el estudiante y su familia, conforme a la política o programa aplicable y al protocolo operativo correspondiente.
Los resultados serán manejados con estricta confidencialidad, no formarán parte del expediente académico del estudiante y solo serán conocidos por las personas institucionales que deban intervenir para fines de orientación, acompañamiento, documentación mínima, seguridad o aplicación de la política o programa correspondiente.
- 13.7 Queda estrictamente prohibida la presencia de un estudiante bajo los efectos de drogas, sustancias controladas, alcohol, productos de nicotina, cigarrillos electrónicos, dispositivos de "vaping", productos prohibidos o en estado de intoxicación en el Colegio o en cualquier actividad patrocinada, autorizada o relacionada con este.
Cualquier violación a esta disposición podrá conllevar medidas disciplinarias severas, incluyendo la expulsión, según la naturaleza y gravedad de los hechos, el riesgo creado para el estudiante o la comunidad educativa y el proceso disciplinario aplicable.
- 13.8 Cuando un estudiante exhiba síntomas, conducta o circunstancias que razonablemente sugieran uso, abuso, presencia bajo efectos o intoxicación por sustancias controladas, alcohol u otros productos prohibidos, el Colegio podrá requerir que se someta a pruebas de detección, a expensas de los padres o tutores legales cuando corresponda.
La negativa injustificada a someterse a una prueba requerida, así como cualquier intento de evitar, adulterar, manipular o interferir con la prueba o sus resultados, podrá ser atendida conforme al presente Reglamento, la política o programa aplicable y los procedimientos institucionales correspondientes.

Si los resultados o la situación atendida sugieren uso o abuso de sustancias, y no se trata de posesión, uso, distribución, venta, promoción, presencia bajo efectos en el Colegio o en una actividad relacionada, ni de otra conducta que afecte la seguridad o convivencia escolar, el Colegio podrá utilizar esta información para procurar ayuda, orientación y acompañamiento al estudiante y a su familia.

Cualquier estudiante que busque ayuda voluntariamente por uso o abuso de sustancias recibirá asistencia, orientación y referencias confidenciales, con la participación apropiada de sus padres o tutores legales y del Departamento de Consejería, conforme a las responsabilidades de protección, seguridad y acompañamiento del Colegio.

Como parte de las medidas preventivas y de seguridad, el Colegio podrá realizar inspecciones aleatorias o por causa razonable de mochilas, bultos, bolsos, casilleros y vehículos ubicados en los predios escolares. Dichas inspecciones podrán incluir, cuando el Colegio lo estime necesario, la colaboración de servicios especializados de detección u otros recursos razonables para proteger la comunidad educativa.

14. ARMAS O RÉPLICAS

La posesión o uso de un arma, o de cualquier réplica de un arma, está prohibido. Esto incluye armas de fuego, cuchillos o cualquier otro instrumento que pueda considerarse peligroso o dañino para cualquier miembro de la comunidad escolar.

También se prohíbe aparecer en redes sociales, o en otros medios digitales, en posesión de un arma o réplica de un arma, cuando dicha conducta afecte la seguridad, el bienestar o la convivencia de la comunidad escolar.

Este comportamiento será analizado con extrema atención y podrá conllevar la expulsión inmediata.

15. PORNOGRAFÍA

Acceder, mostrar o divulgar material pornográfico, solo o en compañía de otros, dentro de los predios del Colegio, está estrictamente prohibido, haya sido o no solicitado por otras personas.

La violación de esta disposición podrá ser motivo de expulsión.

16. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA: EXÁMENES, PRUEBAS Y TRABAJOS.

- 16.1 Se requiere que los estudiantes mantengan altos estándares de integridad y honestidad académica en todo momento. Cualquier conducta contraria a estos principios será objeto de acción disciplinaria y podrá resultar en una calificación de cero en exámenes, pruebas cortas o trabajos.
- 16.2 Algunos ejemplos de conducta inadecuada durante un examen, prueba corta o trabajo incluyen, entre otros:
 - a. Acceder a material no autorizado.
 - b. Comunicarse con otros estudiantes por medio de palabras, gestos o dispositivos electrónicos.
 - c. Mirar el examen, prueba, trabajo o dispositivo de otro estudiante.
 - d. Adoptar una conducta o postura que pueda facilitar o aparentar deshonestidad académica.
 - e. Desobedecer las instrucciones del maestro.
- 16.3 La Administración y el profesorado del Colegio Marista de Guaynabo no solo se dedican a enseñar habilidades académicas, sino también a fomentar la integridad entre los estudiantes. Por ello, es fundamental alentarlos a reconocer, comprender y practicar un comportamiento ético.
- 16.4 Esta política tiene como propósito ayudar a los estudiantes a evitar conductas no éticas y guiarlos hacia prácticas académicas íntegras y responsables. Además, cada profesor abordará el tema de la honestidad académica y el plagio, aplicando las normas según corresponda a su curso.
- 16.5 El plagio, entendido como adjudicarse crédito por un trabajo que no ha sido realizado por el propio estudiante, se considera una ofensa grave. Incluye el uso o intento de uso de ayudas no autorizadas en exámenes, pruebas, tareas, trabajos de clase, informes, ensayos o proyectos. Las ofensas relacionadas con el plagio se acumularán a lo largo de la permanencia del estudiante en el Colegio y serán registradas por la Administración, no por el profesor individual.
- 16.6 Ejemplos de plagio o deshonestidad incluyen, entre otros:
 - a. Presentar como propio un trabajo tomado de otra fuente, incluida la Inteligencia Artificial.
 - b. Usar o intentar usar ayudas no autorizadas, tales como libros, notas, calculadoras, dispositivos electrónicos o personas, en exámenes, pruebas, tareas, ensayos o proyectos.
 - c. Escribir fórmulas, notas, códigos o cualquier otra información en el escritorio, papel, manos, ropa u otro lugar, para utilizarlos durante una asignación o examen.
 - d. Usar un teléfono celular o reloj inteligente durante una sesión de examen, salvo autorización expresa del maestro o de la Administración.
 - e. Tener una copia del examen o de sus respuestas sin autorización.
 - f. Proporcionar o intentar proporcionar información específica sobre un examen.
 - g. Intentar alterar un examen, prueba o trabajo ya calificado.
 - h. Dar asistencia no autorizada a otro estudiante, como permitirle copiar en un examen, mirar sus papeles o realizar su tarea.
- 16.7 También se considera una ofensa grave cualquier forma de falsificación relacionada con trabajos académicos o procesos escolares, tales como:
 - a. Alterar una calificación en un documento.
 - b. Falsificar firmas en documentos, informes, pases o notas de los padres o tutores legales.
 - c. Falsificar información en registros escolares oficiales.

- 16.8 Cualquier estudiante sospechoso de haber incurrido en plagio o en alguna de estas ofensas será referido al Decano de Estudiantes y a las Coordinaciones de Nivel. En estos casos, la calificación de la tarea, prueba o examen podrá ser cero.
- 16.9 Las ofensas de plagio o de conducta académica no ética se acumularán a lo largo de la permanencia del estudiante en la Institución. Aunque cada caso será considerado de forma individual, los estudiantes que incurran repetidamente en estas conductas estarán sujetos a medidas de mayor rigor, según la frecuencia y gravedad de las infracciones.

17. CASILLEROS (LOCKERS) – ESC. INTERMEDIA Y SUPERIOR

- 17.1 El Colegio provee al estudiante un locker para guardar sus pertenencias personales. Los lockers son propiedad del Colegio y se ofrecen como un servicio al estudiante. Cada estudiante utilizará únicamente el locker que se le haya asignado. Este no se considera de uso privado del estudiante. Se prohíbe el uso de lockers no asignados, así como el cambio o intercambio no autorizado. La intervención o entrada en el locker de otro estudiante conllevará sanciones disciplinarias.
- 17.2 El locker se mantendrá cerrado con el candado autorizado por el Colegio. La Institución no se hace responsable de las pertenencias que el estudiante deje en su locker, en los salones de clase o en otras dependencias.
- 17.3 La Dirección del Colegio se reserva el derecho de inspeccionar los lockers cuando lo considere necesario, especialmente cuando haya pertenencias desaparecidas y/o sospecha de que se hayan introducido productos prohibidos por este Reglamento o sustancias ilegales.

18. ESTACIONAMIENTO Y ACCESO VEHICULAR

- 18.1 El estacionamiento asignado a estudiantes es un privilegio reservado para los estudiantes de Cuarto Año que poseen una licencia de conducir vigente, han llenado una solicitud, recibido la aprobación de la Oficina del Decano de Estudiantes y registrado sus vehículos. Se deberán observar las siguientes normas:
 - 18.1.1 Todo vehículo deberá estacionarse en posición de salida, es decir, en reversa, por razones de seguridad.
 - 18.1.2 Todo vehículo deberá estacionarse en el área designada. No se permitirá que ningún estudiante se estacione en el área de Preescolar.
 - 18.1.3 Todo conductor deberá obedecer y cumplir con lo dispuesto en rótulos, signos o señales de tránsito, así como con los límites de velocidad dentro de los terrenos del Colegio y con las disposiciones aplicables de la Ley de Vehículos y Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.
 - 18.1.4 El estudiante de Cuarto Año necesitará la autorización del Decano de Estudiantes para el uso del estacionamiento. Solo se permitirá a los estudiantes de Cuarto Año traer automóvil al Colegio.
 - 18.1.5 El estudiante dejará su automóvil en el área designada antes de las 8:15 a.m. y no acudirá a dicha área durante horas de clase ni de recreo.
 - 18.1.6 Ningún estudiante podrá permanecer en su vehículo una vez estacionado en el Colegio.
 - 18.1.7 El Colegio no será responsable por daños que puedan sufrir los vehículos estacionados en sus predios, ni por la pérdida o daño de propiedad u objetos de valor dejados dentro de estos. Cualquier daño a personas o a la propiedad provocado por un estudiante, docente, padre, madre o tutor legal mientras conduce dentro de los predios del Colegio será de su entera responsabilidad. Los actos de vandalismo o robo deberán ser reportados al Departamento de Policía de Puerto Rico.
 - 18.1.8 Los vehículos estacionados deberán permanecer cerrados con llave, y las llaves deberán estar en posesión del conductor.
 - 18.1.9 Ningún estudiante podrá permanecer en el estacionamiento o en un automóvil durante el horario escolar sin autorización del Decano de Estudiantes.
 - 18.1.10 Los estudiantes que no cumplan con las disposiciones de estacionamiento podrán perder este privilegio.
 - 18.1.11 Los estudiantes que conduzcan de manera imprudente estarán sujetos a la suspensión de sus privilegios de conducir y/o estacionar en los predios del Colegio.
 - 18.1.12 Los peatones y los autobuses tendrán el derecho de paso en todo momento.
 - 18.1.13 El límite de velocidad en los predios del Colegio será de 10 mph.
 - 18.1.14 Los estudiantes deberán seguir los carriles de tránsito al entrar y salir de los predios del Colegio.
 - 18.1.15 Una vez que un estudiante haya salido de su estacionamiento, no podrá detenerse para recoger o dejar pasajeros.
 - 18.1.16 Los estudiantes no podrán estacionarse en las vías de acceso al Colegio, en las áreas de estacionamiento de la facultad, en los espacios designados para visitantes, en los espacios para personas con impedimentos —salvo que estén debidamente autorizados— ni en las entradas de edificios.
 - 18.1.17 Los accidentes que ocurran en el estacionamiento del Colegio deberán ser reportados al Departamento de Policía tan pronto como sea posible. El Decano de Estudiantes también deberá ser notificado.
- 18.2 Los padres, tutores legales y visitantes estacionan sus vehículos a su propio riesgo. No podrán ocupar los espacios dedicados a profesores o personal autorizado. El Colegio no será responsable por daños, robos o actos de vandalismo que puedan afectar dichos vehículos.

19. SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y ACCIONES CORRECTIVAS

- 19.1 El Colegio Marista espera de sus estudiantes un comportamiento digno en todo momento, tanto dentro como fuera del Colegio. Es obligación de todos los estudiantes colaborar con sus compañeros y profesores para mantener un ambiente de trabajo, respeto y disciplina. Para ayudar a los estudiantes en este proceso, el Colegio promueve la responsabilidad y la rendición de cuentas por sus acciones.

Se han establecido pautas y procedimientos disciplinarios. No obstante, se reconoce que no todas las situaciones disciplinarias pueden manejarse exactamente de la misma manera y que algunas circunstancias pueden requerir variaciones en los procedimientos. El Colegio Marista se reserva el uso discrecional de dichos procedimientos.

- 19.2 Durante el tiempo de clases, los estudiantes mantendrán una conducta correcta, tanto en los salones como en los pasillos, evitando ruidos o cualquier otra acción que pueda interrumpir o afectar el proceso educativo.
- 19.3 El Colegio Marista se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias cuando el comportamiento de un estudiante incurra en alguna de las siguientes situaciones, sin limitarse a ellas:
 - 19.3.1 Viole los valores del Colegio.
 - 19.3.2 Ponga en peligro al propio estudiante o a otros.
 - 19.3.3 Difame o amenace a un miembro de la comunidad escolar o a la comunidad en general.
 - 19.3.4 Impacte negativamente al Colegio o su reputación.
 - 19.3.5 Cause escándalo público.
 - 19.3.6 Ponga en peligro el buen nombre del Colegio.
- 19.4 La disciplina se aplicará a conductas que ocurran en las siguientes circunstancias:
 - 19.4.1 En el Colegio, durante la jornada escolar.
 - 19.4.2 Antes y después de la jornada escolar, mientras el estudiante se encuentre en los predios del Colegio.
 - 19.4.3 Mientras el estudiante utilice transportación provista o autorizada por el Colegio.
 - 19.4.4 En todos los eventos patrocinados o autorizados por el Colegio.
 - 19.4.5 En cualquier otro lugar fuera del Colegio, cuando se pueda demostrar que dicha conducta afecta de manera negativa el proceso educativo o pone en peligro la salud, la seguridad, los valores o el bienestar de la Comunidad Educativa Marista.
- 19.5 Los estudiantes que hayan sido expulsados del Colegio Marista de Guaynabo por razones disciplinarias no podrán asistir a ninguna actividad organizada por el Colegio ni tener acceso a los actos de Graduación o Promoción.

20. NORMAS GENERALES

- 20.1 El Colegio Marista espera que sus estudiantes se comporten de acuerdo a los valores y principios cristianos.
 - 20.1.1 Los alumnos se comportarán de una manera ordenada. Correr, gritar, pelear, lenguaje soez, discusiones y otras formas de conducta inadecuada conllevan acción disciplinaria.
- 20.2 Los estudiantes se comportarán de manera ordenada. Correr, gritar, pelear, utilizar lenguaje soez, discutir de forma inapropiada u otras formas de conducta inadecuada conllevan acción disciplinaria.
- 20.3 Los estudiantes se dirigirán a las asambleas en orden, guiados por el maestro de clase o de salón hogar. Guardarán silencio cuando sea evidente que la asamblea está por comenzar. El regreso al salón se hará en orden, bajo la supervisión del maestro.
- 20.4 Los procedimientos establecidos para casos de fuego, terremoto u otras emergencias se llevarán a cabo con seriedad, orden y silencio. Esto aplica tanto en situaciones reales como en simulacros.
- 20.5 Se requiere respeto total a la propiedad ajena y a la propiedad del Colegio. El robo y el vandalismo conllevan medidas disciplinarias y la obligación de resarcir la pérdida o el daño causado.
- 20.6 No se permite que los estudiantes distribuyan materiales, revistas, periódicos o cualquier otro tipo de información sin la autorización explícita de la Dirección, Coordinación y del Decano de Estudiantes.
- 20.7 No se permite que los estudiantes distribuyan materiales, revistas, periódicos o cualquier otro tipo de información sin la autorización expresa de la Dirección, la Coordinación de Nivel o el Decano de Estudiantes.
- 20.8 El uso de goma de mascar está prohibido en todo momento.
- 20.9 Las infracciones a las normas de uniforme del Colegio y de Educación Física conllevan acción disciplinaria.
- 20.10 Los estudiantes deberán mantener su teléfono celular en el locker o en el espacio designado, y este no podrá estar visible durante el horario escolar. A menos que se notifique lo contrario, el teléfono celular permanecerá en dicho lugar durante el periodo escolar. La posesión o activación de celulares, radios, tabletas, grabadoras, videojuegos u otros dispositivos electrónicos sin autorización administrativa está prohibida.
- 20.11 El uso de auriculares, earbuds o headphones está prohibido en los pasillos, en la cafetería y en las aulas durante el día escolar, salvo autorización expresa.
- 20.12 No está permitido el uso de relojes inteligentes en el Colegio Marista.
- 20.13 La falta de honestidad, la conducta inmoral, la falsificación, el fraude, la insubordinación, la falta de respeto, la pelea, el robo, la posesión o uso de armas, drogas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y la destrucción de propiedad son ofensas graves contrarias a los principios cristianos básicos y lesionan el espíritu de familia, parte esencial de la filosofía del Colegio Marista. Estas infracciones, así como otras que se consideren de gravedad semejante, podrán conllevar consecuencias severas, entre las que se incluyen la suspensión y la expulsión del Colegio.
- 20.14 La Administración podrá tomar las medidas disciplinarias pertinentes en caso de que un estudiante incurra en una conducta fuera del ámbito escolar que afecte directamente el bienestar y la convivencia dentro del Colegio, o que dañe la reputación de la Institución. Estas medidas estarán basadas en una evaluación equitativa y justa, respetando siempre los derechos y el debido proceso de los estudiantes.
- 20.15 El Decano de Estudiantes y la Dirección serán la autoridad final en la aplicación de las normas de disciplina del Colegio.
- 20.16 La Administración se reserva el derecho de sancionar, cuando lo juzgue necesario, cualquier conducta que considere inadecuada, aun en situaciones que no estén previstas en este Reglamento.

21. RESPETO DE LA PERSONA Y DEL ESPACIO FÍSICO

- 21.1 Las relaciones entre estudiantes estarán presididas por el respeto y la mutua deferencia. Por ello, no están permitidas las muestras de afecto entre parejas, tales como besos y abrazos. Tampoco se permiten parejas aisladas del resto del grupo. El incumplimiento de esta norma podrá sancionarse con un demérito.
- 21.2 Cada estudiante debe considerar la planta física del Colegio como un bien común del que también es responsable. Por tanto:
 - 21.2.1 Es obligación de todos mantener la planta física en las mejores condiciones de conservación.
 - 21.2.2 Cualquier daño malicioso causado a la planta física o a las pertenencias del Colegio conllevará una sanción y la obligación de reparar o reponer lo dañado. La sanción económica se establecerá mediante factura por el daño a reparar. El costo correspondiente será cobrado al padre, madre o tutor legal, o a la clase graduanda, según sea el caso.
 - 21.2.3 No está permitido jugar con balones fuera de las instalaciones deportivas. A la entrada y salida del Colegio, los balones deberán permanecer recogidos.
 - 21.2.4 Los lugares de tránsito, como pasillos y escaleras, no serán utilizados como lugares de estudio, trabajo o descanso. Los lugares designados para estudio son la Biblioteca, las plazas o la terraza.

22. PUBLICACIONES, COMUNICACIONES Y ACCESORIOS

- 22.1 El estudiante evitará introducir en el Colegio publicaciones y/o equipos electrónicos no relacionados con las tareas escolares.
- 22.2 Las comunicaciones oficiales del Colegio se realizarán a través de los siguientes medios:
 - 22.2.1 PowerSchool, la cuenta de correo asignada a cada estudiante y el correo electrónico institucional familiar.
 - 22.2.2 En el nivel Preescolar, los medios de comunicación entre la escuela y el hogar serán la libreta de asuntos varios, PowerSchool y el correo electrónico institucional familiar.
 - 22.2.3 La cuenta de correo institucional y la cuenta de Teams de cada familia serán los vínculos oficiales de comunicación entre el Colegio y los padres o tutores legales. Toda comunicación oficial, como circulares, anuncios u otros comunicados, será enviada a través del correo electrónico institucional. Estas cuentas, proporcionadas por la Administración del Colegio, deberán ser utilizadas única y exclusivamente para la comunicación entre los padres o tutores legales y la Institución, y no estarán destinadas al uso del estudiante.
 - 22.2.4 Para poder hacer uso de estas cuentas, deberá firmarse el consentimiento de la Política para el Uso Aceptable de los Servicios de Red, Internet y Recursos Informáticos.
- 22.3 El Colegio utiliza Schoology como plataforma oficial de apoyo académico y comunicación pedagógica. Los estudiantes y sus familias son responsables de revisar periódicamente la plataforma para dar seguimiento a cursos, materiales, tareas, fechas, evaluaciones, calificaciones y comunicaciones académicas. El uso de Schoology deberá realizarse con responsabilidad, respeto, honestidad académica y protección de la privacidad. Las dificultades técnicas deberán notificarse oportunamente y no eximen automáticamente del cumplimiento de las responsabilidades académicas. En caso de discrepancia, prevalecerán los registros académicos oficiales del Colegio.
- 22.4 El estudiante hará llegar a sus padres o tutores legales cualquier circular o comunicación escrita que se le entregue en el Colegio. Cuando las comunicaciones incluyan un volante para responder, este deberá ser devuelto al Colegio debidamente completado dentro del tiempo señalado. Se requerirá acuse de recibo cuando la comunicación se envíe por correo electrónico.
- 22.5 Cada estudiante es responsable de cuidar y asegurar sus pertenencias. La Administración del Colegio no se hace responsable de artículos perdidos, desaparecidos o dañados.
- 22.6 Ningún miembro de la comunidad educativa podrá publicar, en medios de comunicación o redes sociales, fotos, videos o comentarios sobre compañeros, profesores, directivos o personal del Colegio sin la debida autorización.
- 22.7 La colocación de impresos o trabajos de estudiantes estará limitada a los espacios provistos para expresión pública en cada nivel. En casos especiales, se requerirá aprobación de la Dirección.
- 22.8 Los padres, tutores legales y estudiantes podrán acceder al calendario de tareas, exámenes y otros recursos académicos a través de Schoology, Teams o las plataformas oficiales que el Colegio determine. Esta información tiene carácter orientativo y deberá complementarse con las instrucciones ofrecidas por los maestros en clase o por otros medios oficiales de comunicación.
- 22.9 Los padres, tutores legales y estudiantes podrán acceder al calendario de tareas y exámenes a través de la plataforma Teams. Este calendario tiene carácter orientativo, por lo que no debe considerarse como la única fuente de información. Los estudiantes deberán verificar con sus profesores cualquier cambio, fecha adicional o detalle específico relacionado con las tareas y exámenes. Además, el calendario deberá complementarse con la información proporcionada en clase o por otros medios oficiales de comunicación.

23. COMPORTAMIENTO EN ESCENARIOS EDUCATIVOS A DISTANCIA E HÍBRIDO

- 23.1 Los estudiantes y sus padres o tutores legales firmarán un acuerdo sobre las normas que deberán cumplir y las consecuencias de quebrantarlas. Dicho acuerdo incluirá, entre otros aspectos, el compromiso de monitoreo en el hogar, la facilitación de acceso a los recursos necesarios, la política de cero tolerancia al plagio o fraude, la prioridad de la honradez académica, los valores, el respeto y la integridad.
- 23.2 El estudiante utilizará su correo electrónico institucional para comunicarse con cualquier profesor o Coordinador de Nivel. No podrá utilizar el correo de otro miembro de la familia, aunque este estudie en el Colegio. El profesor contestará en un periodo de 12 a 24 horas, dentro del horario laboral. El lenguaje utilizado en dicha comunicación deberá ser respetuoso en todo momento.
- 23.3 Para la entrega de trabajos y la toma de exámenes, el estudiante utilizará su cuenta institucional. No podrá hacerlo a través de otra cuenta ni de la cuenta de un familiar. De hacerlo, su trabajo podrá no ser aceptado o podrá ser penalizado. La colaboración entre estudiantes en tareas individualizadas y el plagio están totalmente prohibidos. De incurrir en estas acciones, el estudiante será penalizado de acuerdo con este Reglamento.
- 23.4 El estudiante entregará los trabajos en las fechas asignadas. Las penalidades por entrega tardía estarán señaladas en la rúbrica de cada trabajo y podrán variar por escuela o nivel.

- 23.5 El estudiante realizará exámenes y trabajos de manera independiente, a menos que se le indique lo contrario. No seguir esta directriz podrá considerarse una violación a las normas de honestidad académica y estará sujeto a las consecuencias establecidas en este Reglamento.
- 23.6 Para las videoconferencias llevadas a cabo durante la modalidad de Educación a Distancia, los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:
- a. Entrarán a la clase virtual a la hora establecida.
 - b. No ingerirán alimentos durante el periodo de videoconferencia, a menos que el profesor lo autorice.
 - c. Respetarán al profesor y a sus compañeros.
 - d. Seguirán las indicaciones del profesor sobre el manejo del micrófono y la cámara.
 - e. Utilizarán una camisa distintiva del Colegio Marista, como camiseta de alguna actividad marista, camisa de Educación Física, polo, camisa Oxford o el uniforme.
 - f. Tomarán sus videoconferencias en un lugar adecuado, habilitado por sus padres o tutores legales para este propósito. No podrán participar de la videoconferencia acostados en la cama o en un sofá. De igual manera, no podrán utilizar hoodies u otras prendas que no correspondan al ambiente educativo.
 - g. El estudiante mantendrá la cámara encendida durante toda la videoconferencia, salvo que el profesor indique lo contrario. Abrirá su micrófono cuando deba participar o cuando el profesor se lo solicite. El incumplimiento de esta norma podrá tener consecuencias en su nota de conducta.
 - h. Si el estudiante desea utilizar un fondo durante la videoconferencia, deberá limitarse exclusivamente a los fondos provistos por la plataforma Teams. Utilizar otro fondo sin autorización podrá implicar una sanción conductual.
 - i. El estudiante no está autorizado a grabar las videoconferencias ni a hacer capturas de pantalla. De hacerlo, estará sujeto a sanción.
 - j. No se tolerará ningún comportamiento que no sea aceptable dentro de un salón de clases presencial.
 - k. De requerirse la participación de adultos en las videoconferencias, esta será de carácter pasivo y deberá cumplir con los códigos de vestimenta establecidos.
- 23.7 Foros y chats:
Los foros, chats y grupos de Teams utilizados en contextos educativos deberán regirse por las siguientes normas:
- a. El estudiante utilizará un lenguaje apropiado, respetuoso y nunca ofensivo, discriminatorio o sexista.
 - b. El estudiante respetará las aportaciones de sus compañeros.
 - c. Los chats, foros y grupos de Teams serán utilizados únicamente con propósitos educativos. El estudiante no podrá utilizarlos para dialogar sobre situaciones ajenas al contexto académico o formativo.
 - d. Los estudiantes podrán utilizar los emoticones de “dedito arriba” o “carita feliz” para indicar que entendieron el comunicado o que todo está bien. No se recomienda el uso de otros emoticones, ya que pueden crear un tono de informalidad.

24. MEDIOS DE ACCIÓN DISCIPLINARIA

- 24.1 El estudiante que cometa una transgresión a las normas de este Reglamento podrá recibir una o varias de las siguientes acciones o sanciones, sujeto a la discreción del Colegio:
- a. Informe.
 - b. Aviso: Preescolar y Elemental.
 - c. Citación.
 - d. Trabajo escrito: Escuela Intermedia y Superior.
 - e. Demérito: Escuela Intermedia y Superior.
 - f. Detención: Escuela Elemental, Intermedia y Superior.
 - g. Probatoria:
 - De conducta: Escuela Preescolar, Elemental, Intermedia y Superior.
 - Académica: Escuela Preescolar, Elemental, Intermedia y Superior.
 - h. Suspensión temporera.
 - i. Suspensión definitiva o expulsión.
 - j. Pérdida del año escolar.

25. INFORME, AVISOS Y DEMÉRITOS

PROCEDIMIENTO EN PREESCOLAR Y ELEMENTAL

Cuando exista una situación en el comportamiento del estudiante que lo amerite, el docente de Preescolar o Elemental enviará una comunicación a través de la libreta de asuntos varios a los padres o tutores legales, quienes deberán devolverla firmada al día siguiente.

25.1 Procedimiento en Preescolar

- 25.1.1 Si la situación persiste, el docente enviará un informe a la familia.
- 25.1.2 En Preescolar, cuando el estudiante haya acumulado tres (3) informes, se enviará un aviso blanco a los padres o tutores legales.
- 25.1.3 Un aviso blanco conllevará una entrevista con la Coordinadora para establecer compromisos concretos de mejoramiento.
- 25.1.4 El estudiante podrá recibir directamente un aviso blanco si la causa lo amerita.
- 25.1.5 El informe o aviso blanco será válido aun sin la firma del padre, madre o tutor legal.

25.2 Procedimiento en Elemental

- 25.2.1 En Elemental, cuando el estudiante haya acumulado tres (3) informes en un mismo periodo, se enviará un aviso blanco a los padres o tutores legales.
- 25.2.2 Un aviso blanco conllevará una baja de 0.50 —cincuenta centésimas— en el promedio de conducta del periodo.
- 25.2.3 El estudiante podrá recibir directamente un aviso blanco si la causa lo amerita.
- 25.2.4 El informe o aviso blanco será válido aun sin la firma del padre, madre o tutor legal.

25.3 Procedimiento en Intermedia

- 25.3.1 En Intermedia, cuando exista una situación en el comportamiento del estudiante que lo amerite, el docente enviará un informe de familia a los padres o tutores legales, quienes deberán devolverlo firmado al día siguiente.
- 25.3.2 El informe de familia tendrá el peso disciplinario que corresponda, según la naturaleza de la situación y las normas establecidas por el Colegio. Cuando el estudiante haya acumulado tres (3) informes escritos de conducta, la Coordinación se comunicará con el Decano de estudiantes para generar un demérito y darle seguimiento.
- 25.3.3 Cuando la falta lo amerite, el estudiante podrá recibir un demérito directamente.
- 25.3.4 El demérito conllevará la consecuencia correspondiente en la nota de conducta, según lo establecido por el Colegio para este nivel: 0.50 (cincuenta centésimas)
- 25.3.5 El informe de familia o demérito será válido aun sin la firma del padre, madre o tutor legal.

25.4 Procedimiento en Superior

- 25.4.1 En Escuela Superior, cuando exista una situación en el comportamiento del estudiante que lo amerite, el docente completará un informe, el cual será firmado por el estudiante.
- 25.4.2 El docente entregará dicho informe al Decano de Estudiantes.
- 25.4.3 Cuando el estudiante haya acumulado tres (3) informes, el Decano de Estudiantes generará un demérito y dará seguimiento con los padres o tutores legales del estudiante.
- 25.4.4 Dicho demérito conllevará una baja de 0.50 —cincuenta centésimas— en el promedio de conducta del estudiante.

26. CITACIÓN

- 26.1 Cualquier maestro, la Coordinadora de Nivel o el Decano de Estudiantes podrán requerir, por motivos de comportamiento o aprovechamiento académico, que un estudiante se presente ante ellos al final de las clases del día o durante el periodo de asistencia al estudiante para un diálogo formal.

27. TRABAJO ESCRITO -ESCUELA INTERMEDIA Y SUPERIOR-

- 27.1 Cualquier miembro del personal administrativo o docente podrá requerir que el estudiante, según su edad y nivel, realice un trabajo escrito como acción disciplinaria por conducta inadecuada o por faltas contra el Reglamento. Un estudiante que no presente el trabajo para la fecha asignada podrá recibir un demérito.

28. DEMÉRITOS -ESCUELA INTERMEDIA Y SUPERIOR-

- 28.1 En el caso de una ofensa seria o de un patrón persistente de comportamiento inadecuado, los maestros podrán gestionar deméritos según la naturaleza de la falta. Cada demérito conllevará una baja de 0.50 —cincuenta centésimas— en el promedio de conducta del periodo correspondiente. Estos deméritos se registrarán en Log Entries dentro de PowerSchool.
- 28.2 Para la gestión de los deméritos se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a. Luego de haber conversado con el estudiante sobre el incidente o situación, el maestro podrá asignar los deméritos correspondientes, de acuerdo con la clasificación de faltas establecida en este Reglamento.
 - b. El Decano de Estudiantes podrá intervenir en cualquier etapa del proceso, especialmente en casos que requieran evaluación adicional, clarificación o seguimiento.
 - c. El Decano de Estudiantes considerará, como regla general, la base de clasificación de faltas estipulada en este Reglamento.
 - d. El Decano de Estudiantes imprimirá el Informe de Deméritos y enviará copia a la cuenta de correo institucional de la familia del estudiante.
 - e. El maestro entregará al estudiante el Informe de Deméritos impreso.
 - f. El estudiante deberá devolver al maestro el informe debidamente firmado por el padre, madre o tutor legal el siguiente día escolar.
 - g. El demérito se archivará tanto en el sistema físico como en el sistema electrónico de disciplina del estudiante.
 - h. Antes de emitir el informe, el Decano de Estudiantes podrá tomar medidas para aclarar la situación y determinar la acción disciplinaria que corresponda.
 - i. Los puntos de demérito recibidos se verán reflejados en la nota de conducta del estudiante.

28.3 Clasificación de faltas

Faltas que podrán conllevar hasta cinco (5) deméritos, según la naturaleza y gravedad de la conducta:

- 28.3.1 Apropiación o destrucción de bienes ajenos
- 28.3.2 Ausencias sin autorización del Colegio o de los padres
- 28.3.3 Causar daño físico serio a cualquier persona
- 28.3.4 Conducta deshonestas o inmorales, dentro o fuera del Colegio
- 28.3.5 Fugas
- 28.3.6 Intervenir con el casillero ("locker") de otro estudiante o acceder al mismo
- 28.3.7 Robo o apropiación ilegal (en el colegio o en actividades auspiciadas por el Colegio)

- 28.3.8 Usar explosivos o químicos inadecuadamente
- 28.3.9 Vandalismo (Se requiere la restitución de la propiedad dañada)

Las siguientes faltas podrán conllevar hasta tres (3) deméritos

- 28.3.10 Poseer, crear o usar cualquier tipo de material pornográfico o inapropiado para un colegio católico.
 - 28.3.11 Presentar documentos falsos.
 - 28.3.12 Usar lenguaje impropio o soez.
 - 28.3.13 Vender o distribuir materiales sin la autorización expresa de la Dirección y del Decano de Estudiantes.
 - 28.3.14 Provocar desorden en cualquiera de las facilidades del Colegio o en actividades escolares.
 - 28.3.15 Incumplir las normas del uniforme escolar, del uniforme de Educación Física o de apariencia personal.
 - 28.3.16 Ingerir alimentos fuera de las áreas asignadas para tal fin.
 - 28.3.17 Usar goma de mascar.
 - 28.3.18 Interrumpir constantemente la clase.
 - 28.3.19 Utilizar teléfonos celulares, tabletas, relojes inteligentes o audífonos —earbuds— durante el horario escolar sin autorización, desde el salón hogar hasta la hora de salida.
 - 28.3.20 No traer un documento firmado cuando sea requerido.
 - 28.3.21 Incurrir en tardanzas, con o sin excusa.
 - 28.3.22 Tirar papeles o basura.
 - 28.3.23 Hacer uso inapropiado de redes electrónicas, computadoras, tabletas, celulares, unidades USB, relojes inteligentes u otros recursos o dispositivos electrónicos.
- 28.4 El Colegio Marista se reserva el derecho de determinar los puntos de demérito que se impondrán por otras acciones que, a su juicio y entera discreción, constituyan faltas contra la filosofía u objetivos del Colegio como institución católica.
- 28.5 Consecuencias de la acumulación de puntos de demérito en Escuela Superior
- a. El estudiante que acumule cinco (5) deméritos en un periodo evaluativo podrá ser suspendido y colocado en probatoria de conducta por el siguiente periodo evaluativo o por un término mayor, según lo determine el Colegio. Si no supera las condiciones de la probatoria, podrá ser expulsado del Colegio. Si la probatoria se impone en el último periodo evaluativo, deberá cumplirse durante el primer periodo evaluativo del siguiente curso escolar.
 - b. El estudiante que acumule ocho (8) deméritos o más en un semestre podrá ser suspendido o expulsado del Colegio.

29. DETENCIÓN -ESCUELA SUPERIOR-

- 29.1 Los maestros podrán solicitar al Decano de Estudiantes la acción disciplinaria de detención por conducta inadecuada o por faltas contra el Reglamento.
- 29.2 Se notificará al estudiante un día antes de la detención para que sus padres o tutores legales puedan hacer los arreglos necesarios.
- 29.3 Un estudiante que no se presente a una detención recibirá deméritos.
- 29.4 La notificación de detención señalará el lugar, la duración, lo que el estudiante debe traer y la tarea que realizará.
- 29.5 El número de horas de detención otorgadas es a discreción del Decano de Estudiantes según el Nivel del estudiante. La detención se lleva a cabo de lunes a viernes según esté dispuesto por la Coordinación de Nivel y el Decano de Estudiantes. Se dará en una de estas modalidades: como Sala de estudio o en Detención de servicio escolar o comunitario.
 - a. En el primer caso se espera que los estudiantes traigan materiales académicos con ellos a la detención.
 - b. También se les puede pedir que realicen un trabajo / servicio a la escuela, en el segundo caso.
 - c. Las detenciones deben ejecutarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción.
 - d. De señalarse que será un sábado, a discreción del Decano de Estudiantes, esta comienza a las 8.00 am.
 - e. Las prácticas atléticas y/o las actividades extracurriculares no son razones válidas para faltar a la detención.
 - f. La acumulación de detenciones llevará a otras sanciones disciplinarias

30. PROBATORIA DE CONDUCTA (ESCUELA PREESCOLAR, ELEMENTAL, INTERMEDIA Y SUPERIOR)

- 30.1 La Administración puede poner en probatoria de conducta a los estudiantes que manifiesten patrones de comportamiento inapropiado. Se puede tomar esta acción en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - 30.1.1 la acumulación de deméritos;
 - 30.1.2 puntos de conducta.
- 30.2 Cuando un estudiante acumule la cantidad de deméritos establecida por el Colegio o no alcance dos puntos (2.00) de conducta en Escuela Elemental, dos puntos con veinticinco centésimas (2.25) de conducta en Escuela Intermedia, o dos puntos con cincuenta centésimas (2.50) de conducta en Escuela Superior al finalizar el período, la Coordinación o el Decano de Estudiantes, según el nivel, se reunirá con los padres o tutores legales.
 - 30.2.1 En Preescolar, la Coordinadora entregará una carta de compromiso a los padres o tutores legales cuando el estudiante acumule la cantidad de deméritos establecida por el Colegio o manifieste un patrón de conducta que así lo amerite.
 - 30.2.2 De 1ro. a 4to. grado, la Coordinadora entregará una carta probatoria a los padres o tutores legales.
 - 30.2.3 De 5to. a 12mo. grado, lo hará el Decano de Estudiantes.
- 30.3 Se indicará por escrito al estudiante y a sus padres o tutores legales las condiciones y la duración de la carta de compromiso o carta probatoria. Si, al cabo del término indicado en la carta de compromiso o carta probatoria, el estudiante no hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la misma, la Dirección del Colegio establecerá el procedimiento a seguir.

- 30.3.1 Un estudiante en probatoria de conducta no representará al Colegio en actividades oficiales.
- 30.3.2 Al estudiante que acumule dos (2) cartas probatorias de conducta durante sus años de Escuela Superior, el Colegio podrá privarlo del derecho de matrícula para el año escolar siguiente.
- 30.3.3 Si un estudiante acumula dos (2) cartas probatorias de conducta durante sus años de Escuela Superior, no podrá participar de los actos de graduación.
- 30.3.4 Si un estudiante acumula tres (3) cartas probatorias de conducta durante sus años de Escuela Superior, se le denegará la matrícula para el año escolar siguiente, una vez verificado el expediente correspondiente y constatado el cumplimiento de las notificaciones y procesos institucionales aplicables.
- 30.3.5 La Coordinación o el Decano de Estudiantes, según corresponda, llevará un registro de los deméritos y/o puntos de conducta de cada estudiante.
- 30.3.6 La carta de compromiso o carta probatoria será válida aun sin la firma del padre, madre, tutor legal y/o del estudiante.

31. PROBATORIA ACADÉMICA (ESCUELA ELEMENTAL, INTERMEDIA Y SUPERIOR)

- 31.1 La probatoria académica surge cuando un estudiante no alcance un promedio académico de dos puntos (2.00) en GPA o en el Promedio de Cursos Medulares —Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales— al finalizar el período. La Coordinación se reunirá con los padres o tutores legales.
 - 31.1.1 De 1ro. a 12mo. grado, la Coordinadora entregará una carta probatoria académica a los padres o tutores legales. Además, enviará comunicación al Decano de Estudiantes.
 - 31.1.2 Se indicará por escrito al estudiante y a sus padres o tutores legales las condiciones y la duración de la carta probatoria académica. Si, al cabo del término indicado en la carta probatoria, el estudiante no hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la misma, la Dirección del Colegio establecerá el procedimiento a seguir.
 - 31.1.3 Un estudiante en probatoria académica no representará al Colegio en actividades oficiales.
 - 31.1.4 Al estudiante que acumule dos (2) cartas probatorias académicas durante sus años de Escuela Superior, el Colegio podrá privarlo del derecho de matrícula para el año escolar siguiente.
 - 31.1.5 Si un estudiante acumula tres (3) cartas probatorias académicas durante sus años de Escuela Superior, se le denegará la matrícula para el año escolar siguiente, una vez verificado el expediente correspondiente y constatado el cumplimiento de las notificaciones y procesos institucionales aplicables.
 - 31.1.6 La carta probatoria académica será válida aun sin la firma del padre, madre, tutor legal y/o del estudiante.

32. SUSPENSIÓN TEMPORERA

La suspensión temporera sirve como advertencia de que la ofensa actual, o cualquier comportamiento inapropiado posterior, podrá ser causa de medidas disciplinarias adicionales, incluida la suspensión definitiva o expulsión.

- 32.1 El Coordinador de Nivel y el Decano de Estudiantes tendrán la autoridad de suspender a un estudiante por motivos de conducta o porque exhiba una actitud inadecuada, luego de consultar a la Dirección.
- 32.2 Cuando un estudiante sea suspendido, se citará a sus padres o tutores legales para una entrevista. La suspensión fluctuará entre dos (2) y cinco (5) días hábiles.
- 32.3 Toda suspensión conllevará un periodo probatorio determinado por el Decano de Estudiantes. Este podrá ser por un periodo evaluativo o por un semestre.
- 32.4 Durante el tiempo de la suspensión, el estudiante no podrá asistir al Colegio, perderá las notas o calificaciones ofrecidas durante ese periodo y no podrá reponerlas. Tampoco podrá participar en actividades extracurriculares, tales como clubes, deportes u otras actividades similares.
- 32.5 El estudiante suspendido de manera temporera que incurra en violación de los términos establecidos durante el periodo señalado podrá recibir una sanción mayor, incluyendo la extensión de la suspensión, o ser expulsado del Colegio.

33. SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y EXPULSIÓN

El estudiante que haya cometido una falta grave de acuerdo con las normas del Colegio, que no haya superado los requisitos de una segunda carta de compromiso o carta de probatoria en el mismo curso escolar, o que no supere una tercera carta de probatoria en sus años de Escuela Superior, podrá ser expulsado o suspendido definitivamente del Colegio. El procedimiento será el siguiente:

- 33.1 La Coordinadora o el Decano de Estudiantes, junto con el equipo de Consejería, entrevistarán al estudiante sobre las circunstancias que lo han llevado a ser candidato a suspensión definitiva o expulsión. De ser necesario, entrevistarán a otras personas relacionadas con los hechos. Se redactará un informe y se comunicará a los padres o tutores legales el procedimiento que se está siguiendo.
- 33.2 La Coordinadora o el Decano de Estudiantes entregan a la Dirección su informe. Esta podrá entrevistarse con el estudiante, los padres o tutores legales, o cualquier persona relacionada. Todo el procedimiento será documentado por escrito.
- 33.3 De ser necesario, la Coordinadora o el Decano de Estudiantes convocarán al Equipo Docente —entiéndase los docentes que le dan clase, por mayoría, junto con la consejera— a fin de determinar el tipo de sanción. Posteriormente, citarán a los padres o tutores legales del estudiante para entregar la resolución escrita.
- 33.4 En caso de suspensión definitiva, el estudiante no podrá asistir a ninguna actividad organizada por el Colegio. La Coordinadora o el Decano de Estudiantes comunicarán a los padres o tutores la manera en que la Institución puede ayudar para que el estudiante pueda cumplir con los requisitos del grado que cursa.
- 33.5 El Colegio divulgará el resultado del procedimiento exclusivamente a los padres o tutores legales del estudiante.
- 33.6 Toda reunión o procedimiento que se efectúe en el Colegio en este proceso será con personal autorizado del Colegio y con el

- estudiante y sus padres o tutores legales. No se admitirán personas externas ni abogados.
- 33.7 La decisión es inapelable y todas las facturas pendientes deben pagarse antes de que la transcripción se envíe a otra escuela.
- 33.8 Queda entendido y aceptado que el Colegio Marista, los miembros de la Administración y los maestros no serán responsables legalmente por la suspensión definitiva o expulsión de un estudiante.

34. PÉRDIDA DEL AÑO ESCOLAR

El estudiante que acumule veinte (20) días de ausencias injustificadas o más en el año perderá el curso escolar.

- 34.1 El estudiante que acumule en Kinder y Escuela Elemental más de veinte (20) ausencias en una asignatura básica perderá dicha asignatura con “No se observa” o “F”. Para las demás materias se seguirá un criterio proporcional.
- 34.2 El estudiante de Escuela Intermedia o Superior que tenga más de diez (10) ausencias en una asignatura básica perderá dicha asignatura con “F”. Para las demás materias se seguirá un criterio proporcional.
- 34.3 Se exceptúan de lo anterior los casos graves de enfermedad – debidamente certificados y comprobados – y aquellos que, a juicio de la Dirección, merezcan ser considerados (ej. Cierre de salones por indicación de Autoridad de Salud Escolar).

35. UNIFORMES y ARREGLO PERSONAL

El uniforme del Colegio Marista es uno de los distintivos de la Institución con el cual el estudiante se presenta en sociedad. Deberá llevarse con respeto y corrección tanto dentro del Colegio como en aquellas actividades en las que participe.

El Colegio Marista de Guaynabo mantiene disposiciones de vestimenta y arreglo personal que contribuyen a la seriedad de propósito y a una atmósfera de aprendizaje positiva. El Colegio espera el pleno apoyo de los padres o tutores legales en la implementación de estas disposiciones.

Las violaciones en el uso del uniforme y en la presentación personal estarán sujetas a medidas disciplinarias. Las violaciones evidentes o continuas del código de vestimenta podrán resultar en suspensión.

- 35.1 El uniforme escolar de Preescolar —PPK, PK y Kinder— será el siguiente:
- 35.1.1 **Niñas:** falda-pantalón color crema y polo color azul marino, ambos con el emblema del Colegio Marista. Tenis de velcro con medias blancas que cubran el tobillo.
- 35.1.2 **Niños:** pantalón corto o largo color crema y polo color azul marino, ambos con el emblema del Colegio Marista. Tenis de velcro con medias blancas que cubran el tobillo.
- 35.1.3 **Niñas — Gym:** falda-pantalón o pantalón largo color azul marino y camisa dry-fit color azul turquesa, ambos con el emblema del Colegio Marista. Tenis de velcro con medias blancas que cubran el tobillo.
- 35.1.4 **Niños — Gym:** pantalón corto o largo color azul marino y camisa dry-fit color azul turquesa, ambos con el emblema del Colegio Marista. Tenis de velcro con medias blancas que cubran el tobillo.
- 35.2 El uniforme escolar de 1º a 12mo. grado -EE, EI, ES- será el siguiente:
- 35.2.1 **Niñas y jóvenes:** falda-pantalón con el emblema del Colegio Marista, con un largo reglamentario hasta la rodilla, o pantalón largo color crema. Polo color azul marino con el emblema del Colegio Marista. Zapatos escolares negros cerrados o tenis negros con cabetes negros, con medias blancas que cubran el tobillo. La camisa podrá ser utilizada por fuera, excepto en actividades oficiales.
- 35.2.2 **Niños y jóvenes:** pantalón largo color crema o bermuda color crema con el emblema del Colegio Marista, con un largo reglamentario hasta la rodilla. Polo color azul marino con el emblema del Colegio Marista. Zapatos escolares negros cerrados o tenis negros con cabetes negros, con medias blancas que cubran el tobillo. La camisa podrá ser utilizada por fuera, excepto en actividades oficiales.
- 35.2.3 **Gym:** camiseta dry-fit color turquesa, con el emblema de “MARISTAS”. Pantalón largo de deporte del Colegio Marista. Tenis con medias blancas que cubran el tobillo.
- 35.3 El arreglo personal del estudiante marista denota, discreción, sencillez y limpieza. Observa también las siguientes normas:
- 35.3.1 El estudiante utilizará el uniforme reglamentario, completo y de forma correcta.
- 35.3.2 El estudiante utilizará el calzado de forma adecuada.
- 35.3.3 No se permite el uso de maquillaje excesivo, gorras, gafas oscuras, tatuajes visibles ni accesorios alusivos a alcohol, armas, drogas o sexo.
- 35.3.4 Solo las jóvenes podrán utilizar esmalte de uñas, siempre que sea de color claro.
- 35.3.5 Los accesorios o adornos deberán ser sencillos y discretos. Las niñas y jóvenes podrán usar una pantalla pequeña y discreta en cada oreja. El uso de pantallas en varones no estará permitido. Los pendientes, joyas y maquillaje no deberán ser excesivos. No se permitirán perforaciones corporales —piercings—, incluyendo en cualquier lugar del rostro. Tampoco se permitirán cubiertas de plástico ni curitas para disimular los piercings.
- 35.3.6 No se permitirán pegatinas en el rostro ni en el cabello.
- 35.3.7 El estudiante deberá llevar el cabello ordenado, limpio y bien arreglado, evitando cortes y peinados extravagantes o exagerados. Solo se permitirán colores naturales. En el caso de los varones, el cabello deberá ser de poco volumen, no cubrir los ojos ni sobrepasar el cuello de la camisa.
- 35.3.8 Los varones deberán asistir debidamente afeitados y acicalados.
- 35.3.9 Cualquier modalidad que surja durante el año escolar y que implique alterar el aspecto físico o la apariencia personal deberá ser consultada con la Dirección y el Decano de Estudiantes antes de ser implementada.
- 35.3.10 No se permite el uso de sombreros, gorras, pañuelos en la cabeza o cualquier otro adorno para el cabello dentro del

- edificio escolar. Estos artículos deberán permanecer en los casilleros o mochilas de los estudiantes. Las capuchas no podrán utilizarse sobre la cabeza dentro del edificio escolar.
- 35.3.11 La goma de mascar no está permitida en el edificio escolar.
- 35.3.12 El cabello deberá estar ordenado, limpio y bien arreglado. No se permite teñir el cabello de colores no naturales, tales como rosa, púrpura, rojo brillante, verde, azul u otros similares.
- 35.4 El estudiante de Escuela Intermedia o Superior que participe en clubes o agrupaciones escolares podrá utilizar la polo respectiva únicamente los miércoles. En caso de pertenecer a más de un club o agrupación, el estudiante decidirá cuál polo utilizará. El Coro utilizará su polo el día asignado. Ningún estudiante que no sea Senior podrá utilizar el abrigo o jersey Senior.
- 35.5 El estudiante podrá usar el abrigo azul oficial actual del Colegio Marista de Guaynabo, sin capucha. No portará distintivos que no sean los del Colegio Marista. El abrigo deberá utilizarse correctamente, de acuerdo con las instrucciones dadas por la autoridad competente. No se permitirá ningún otro abrigo, excepto aquellos autorizados por la Institución.
- 35.6 El estudiante utilizará el uniforme de Educación Física los días en que tenga dicho curso, así como en los cursos electivos de Fisiología del Ejercicio, Mindfulness y Danza en Escuela Superior. No se permite el uso de otro tipo de uniforme.
- 35.7 Cualquier excepción, variante o autorización especial relacionada con el uniforme escolar, el uniforme de Educación Física, el abrigo oficial, el calzado o el arreglo personal deberá contar con la aprobación de la Dirección o del Decano de Estudiantes, según corresponda.
- 35.8 Las disposiciones relacionadas con cambios o transiciones en el uniforme escolar serán comunicadas oficialmente por el Colegio. Durante cualquier periodo de transición autorizado, las familias deberán seguir las instrucciones específicas emitidas por la Dirección o la Administración del Colegio.
- 35.9 Si algún estudiante no puede asistir al Colegio con el uniforme correspondiente, deberá traer una excusa de sus padres o tutores legales y solucionar la situación lo antes posible.
- 35.10 El estudiante seguirá las orientaciones de la Coordinación en cuanto a la vestimenta en actividades especiales, tales como torneos, verbenas, días familiares, casual days u otras actividades similares.
- 35.11 En las ocasiones en que se vendan camisetas autorizadas para una actividad especial, el estudiante utilizará únicamente dicha camiseta o, en su defecto, el uniforme completo ordinario.
- 35.12 Cuando el estudiante no utilice el uniforme completo diario por tratarse de una actividad autorizada, casual day u otra ocasión especial, deberá presentarse al Colegio con vestimenta adecuada: pantalón largo sin rotos —no leggings—, zapato cerrado —no crocs o similares— y blusa o camiseta con manga, que cubra el abdomen. No se permitirá ropa con alusiones a armas, sexo, drogas, alcohol o mensajes contrarios al Reglamento.
- 35.13 El docente, la Coordinación de Nivel o la Dirección del Colegio podrá sancionar al estudiante que se muestre negligente en el cumplimiento de las normas relacionadas con el uniforme, el arreglo personal o los casual days.
- 35.14 En caso de modalidad remota o situación de emergencia, la vestimenta se registrará por lo dispuesto en el protocolo provisto para dicha ocasión, el cual será enviado a las familias por los medios de comunicación institucionales, o por lo que pueda adjuntarse a este Reglamento.

36. HORARIO ESCOLAR

- 36.1 El horario escolar es un elemento básico para el buen funcionamiento del Colegio. Se espera de todos puntualidad y constancia. Su cumplimiento responsable ayuda a crear, en el estudiante y en la familia, hábitos de disciplina y compromiso con la tarea educativa.
- 36.2 Toda persona que visite el Colegio deberá registrarse en la oficina de recepción y recibir una identificación de autorización antes de entrar a las facilidades.
- 36.3 El Colegio iniciará sus actividades escolares en los siguientes horarios: Preescolar a las 8:00 a.m.; Escuela Elemental a las 7:45 a.m.; Escuela Intermedia a las 7:50 a.m.; y Escuela Superior a las 8:30 a.m. Sonará un primer timbre como señal de que los estudiantes deben dirigirse a los salones de clase. Al segundo timbre, todos deberán estar en sus clases para iniciar las actividades del día con una oración.
- 36.4 La Escuela Superior ofrecerá asistencia al estudiante, entrevistas con padres o tutores legales y participación en clubes de 8:00 a.m. a 8:30 a.m.
- 36.5 La jornada de estudio terminará de la siguiente manera:
- Preescolar, 1.º y 2.º grado:** salida a las 2:00 p.m. Los padres o tutores legales deberán recoger al estudiante antes de las 2:30 p.m. Pasada esta hora, firmarán la hoja de tardanza y se aplicará el cargo correspondiente a su cuenta.
 - 3.º y 4.º grado:** salida a las 2:10 p.m. Los padres o tutores legales deberán recoger al estudiante antes de las 2:25 p.m. Pasada esta hora, los estudiantes no podrán permanecer en el salón de clases.
 - Escuela Intermedia:** salida a las 2:30 p.m.
 - Escuela Superior:** salida a las 3:00 p.m.

Los horarios son los siguientes:

PRE PREKÍNDER	PREKÍNDER	KÍNDER	
Oración	Oración	08:00-08:25	Asamblea
Asamblea	Asamblea	08:25-09:10	1er período
Merienda	Merienda	09:10-09:45	Recreo
Actividades	Actividades	09:45-10:30	2do. período
Inglés	Inglés	10:30-11:15	3er. período
Almuerzo	Almuerzo	11:15-12:00	4to. período
Siesta	Siesta	12:00-12:30	Almuerzo
Centros	Centros	12:30-01:15	5to período
Salida	Salida	01:15-02:00	6to período

ELEMENTAL		INTERMEDIA		SUPERIOR	
07:45-08:00	Salón Hogar	07:50-08:00	Salón Hogar	08:00-08:30	Asistencia
08:00-08:50	1er. Período	08:00-09:20	1er período	08:30-08:40	Salón Hogar
08:50-09:05	Recreo	09:20-09:40	Recreo	08:40-10:00	1er período
09:05-09:55	2do. Período	09:40-11:00	2do. período	10:00-10:20	Recreo
09:55-10:45	3er. Período	11:00-12:20	3er. período	10:20-11:40	2do. período
10:45-11:35	4to. Período	12:20-01:00	Almuerzo	11:40-01:00	3er. período
11:35-12:20	Almuerzo	01:00-02:20	4to. período	01:00-01:40	Almuerzo
12:20-01:10	5to. Período	02:20-02:30	Salón Hogar	01:40-03:00	4to. período
01:10-02:00	6to. Período				
02:00-02:10	Salón Hogar Salida				
02:15-03:00	Asistencia	02:30-03:00	Asistencia		

A partir de las 3:45 pm, el portón de entrada y salida será el de Elemental. Los estudiantes son responsables de sus pertenencias. No podrán regresar a buscar artículos olvidados después de las 3.30 pm, ni en días no laborables (feriados, sábados y domingos).

37. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia a clases es obligatoria para lograr un trabajo eficaz y una formación integral de la persona. Se considerarán ausencias justificadas las siguientes:

- a.** Las ausencias de uno (1) o dos (2) días respaldadas por excusa escrita de los padres o tutores legales por razón de enfermedad.
- b.** Las ausencias de tres (3) días o más respaldadas por certificación médica.
- c.** Las ausencias ocurridas por representación oficial del Colegio en actividades aprobadas.
- d.** Las ausencias ocurridas por participación en Delegaciones Nacionales de Puerto Rico, debidamente aprobadas.

Las ausencias que no cumplan con estos requisitos se considerarán injustificadas.

- 37.1 En Preescolar y Escuela Elemental, el padre, madre o tutor legal deberá notificar la ausencia del estudiante antes de las 8:00 a.m., mediante correo electrónico dirigido a la maestra de salón hogar y a la Coordinación correspondiente.
- 37.2 El estudiante que tenga que salir antes de la hora señalada deberá presentar una autorización escrita de sus padres o tutores legales y obtener la autorización correspondiente del Decano de Estudiantes o de la enfermera escolar, si se trata de una situación de salud. Una vez que los estudiantes llegan al Colegio al comienzo del día escolar, deberán ingresar al edificio escolar y permanecer en las facilidades, a menos que sean excusados por el Decano de Estudiantes. Se requiere que los estudiantes asistan a TODAS las clases durante el día escolar.
- 37.3 El estudiante que se reintegre a clases después de una o varias ausencias deberá seguir el siguiente procedimiento antes de entrar a clases:
 - 37.3.1 El estudiante de Preescolar, Escuela Elemental o Escuela Intermedia entregará la excusa firmada por sus padres o tutores legales directamente al profesor.

- 37.3.2 El estudiante de Escuela Superior entregará la excusa firmada por sus padres o tutores legales en Secretaría. Allí recibirá una autorización de ingreso, que deberá presentar al profesor. El estudiante que no cumpla con estos requisitos no podrá entrar a clases.
- 37.4 El estudiante que se ausente del Colegio tendrá la responsabilidad de reponer el material cubierto en clase, así como los trabajos, tareas o evaluaciones que correspondan, conforme a las indicaciones del profesor. El profesor no tendrá la obligación de ofrecer clases adicionales.
- 37.5 Los estudiantes y sus padres o tutores legales harán todo lo posible para no interrumpir la asistencia a clases.
- 37.5.1 Las citas médicas o de otra índole deberán realizarse fuera del horario escolar. De no ser posible, deberá presentarse la certificación correspondiente al reincorporarse a clases.
- 37.5.2 En caso de viajes o salidas que interrumpan la labor educativa, los padres o tutores legales deberán informar por escrito, de antemano, a la Dirección y a la Coordinación de Nivel.
- 37.5.3 La Coordinación de Nivel determinará cómo se repondrán los trabajos, si aplica.
- 37.5.4 Los padres o tutores legales serán responsables de que el estudiante cumpla con el material asignado.
- 37.6 Las tardanzas tendrán las siguientes consecuencias:
- 37.6.1 En PPK, PK y Kinder, la acumulación de siete (7) tardanzas conllevará un informe a la familia.
- 37.6.2 En Escuela Elemental, Intermedia y Superior, cada tardanza disminuirá en siete centésimas (0.07) el promedio final de la nota de conducta asignada por los maestros.
- 37.7 El estudiante que llegue luego de haber sonado el segundo timbre de entrada deberá presentar a su maestro la autorización de ingreso debidamente firmada. De igual manera, si llega tarde a una de sus clases, incluido Salón Hogar, deberá presentar excusa por su tardanza.
- 37.7.1 El estudiante de Escuela Superior que llegue al Colegio después del segundo timbre de Salón Hogar esperará en la recepción hasta que suene el timbre del primer periodo.
- 37.8 El estudiante que necesite ausentarse del salón de clases deberá solicitar permiso al profesor y a la Coordinación, aunque la ausencia sea temporera. En caso de salida por enfermedad, requerirá la firma de la encargada de primeros auxilios, quien notificará a la Coordinación correspondiente.
- 37.9 El estudiante que se haya ausentado, con o sin autorización, durante el día escolar no podrá participar en actividades deportivas o co-curriculares que se desarrollen ese mismo día.
- 37.10 El estudiante podrá salir del Colegio si cuenta con autorización escrita de sus padres o tutores legales y con la aprobación del Decano de Estudiantes. En caso de salir para torneos deportivos, deberá solicitar la salida durante el primer recreo de su sección. Para entrar nuevamente al Colegio el mismo día, deberá presentar una nueva autorización y contar con la aprobación correspondiente. Si tuviera exámenes, deberá hacer los arreglos con el profesor con veinticuatro (24) horas de anticipación. De no hacerlo, recibirá la sanción correspondiente.
- 37.11 Una vez completada la inscripción a un curso AP, el estudiante tendrá una (1) semana lectiva para solicitar cambio de grupo. Todo cambio estará sujeto a la discreción de la Coordinación de Nivel.

38. AUSENCIAS, CORTES DE CLASES Y TARDANZAS INJUSTIFICADAS

- 38.1 Ausentarse del Colegio sin el permiso de los padres o tutores legales conllevará medidas disciplinarias. Los padres o tutores legales serán notificados inmediatamente en caso de que el estudiante se ausente sin autorización.
- 38.2 Una vez que el estudiante haya ingresado a los predios del Colegio en la mañana, no podrá salir antes de finalizar su último periodo de clase sin una autorización de salida temprana. Esta norma aplicará incluso si aún no ha sonado el primer timbre de entrada. Cualquier excepción deberá contar con la autorización del Decano de Estudiantes o de un directivo.
- 38.3 El estudiante que se ausente de uno o más periodos de clase sin autorización —corte de clase— se expone a medidas disciplinarias, que podrán incluir suspensión o expulsión. El corte de clase se refiere a la ausencia no autorizada durante cualquier periodo académico.
- a. El corte de clase conllevará medidas disciplinarias. Una tardanza superior a diez (10) minutos a cualquier clase podrá ser considerada como corte de clase.
- b. La misma norma aplicará al estudiante que se ausente de una asamblea sin permiso.
- c. Llegar tarde a cualquier clase sin justificación será motivo de acción disciplinaria.
- 38.4 Las tardanzas injustificadas estarán sujetas a las consecuencias disciplinarias y académicas establecidas en este Reglamento, incluyendo su efecto en la nota de conducta, cuando corresponda.

39. ORGANISMOS ESTUDIANTILES

El Colegio anima y apoya a los estudiantes a participar en actividades co-curriculares que complementen su formación religiosa, social, deportiva, artística, académica, entre otras.

40. CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes es el organismo oficial que representa a los estudiantes ante la Dirección del Colegio. Sus integrantes deberán comportarse, dentro y fuera del Colegio, de acuerdo con los principios y valores de la Institución que representan.

- 40.1 El Consejo de Estudiantes elaborará su reglamento y lo presentará a la Dirección para su aprobación.
- 40.2 Los estudiantes de cada salón de clase podrán elegir su Directiva para que los represente ante el Consejo de Estudiantes y organice actividades intraescolares en beneficio del grupo.
- 40.3 En Escuela Superior, los estudiantes elegirán una Directiva por clase. Los estudiantes elegidos serán miembros del Consejo de Estudiantes y participarán en sus actividades.
- 40.4 El estudiante con promedio inferior a tres puntos con veinticinco centésimas (3.25) en conducta o a tres puntos (3.00) en promedio académico no podrá ser candidato a la Junta Directiva de Salón ni al Consejo de Estudiantes al momento de la postulación. Además, deberá mantener estos requisitos en cada periodo evaluativo.

- 40.5 El estudiante miembro del Consejo de Estudiantes o de la Directiva de Salón cesará de inmediato en sus funciones si fuese puesto en probatoria. En tal caso:
- a. No podrá asistir a las sesiones o prácticas del organismo respectivo.
 - b. Su cargo será ocupado por un sustituto durante el resto del curso escolar.
- 40.6 En Escuela Intermedia, los estudiantes de 7.º y 8.º grado elegirán una Directiva por salón. Esta Directiva seguirá los criterios establecidos, pero no formará parte del Consejo de Estudiantes.

41. CLUBES Y ORGANIZACIONES JUVENILES

- 41.1 El Colegio ofrece una multiplicidad de clubes y organizaciones juveniles de participación voluntaria.
- 41.1.1 El estudiante en probatoria académica o de conducta no podrá participar en clubes u organizaciones juveniles ni en sus actividades dentro o fuera del Colegio.
- 41.1.2 Además, ningún estudiante bajo probatoria académica o de conducta podrá participar en clubes u organizaciones juveniles que supongan algún tipo de dispensa en su escolaridad.
- 41.1.3 La admisión de candidatos y su continuidad en los clubes u organizaciones juveniles quedarán condicionadas también a los reglamentos de estos.
- 41.1.4 El estudiante identificará tres (3) clubes de su preferencia para pertenecer durante el año escolar. Solamente podrá ocupar un puesto directivo en un club.
- 41.2 El estudiante que se haya comprometido a participar en clubes u organizaciones juveniles deberá cumplir cabalmente con las responsabilidades que dicha participación conlleva. Entre otras cosas:
- 41.2.1 Requerirá la autorización del adulto responsable de la actividad para cesar en su afiliación.
- 41.2.2 Si participa en actividades realizadas fuera de la Institución, estará obligado a presentarse junto a su club u organización juvenil. De no hacerlo, deberá presentar una justificación debidamente documentada al moderador y al Decano de Estudiantes.
- 41.2.3 Ningún estudiante perteneciente a un club u organización juvenil que requiera presentación ante organismos externos, cuya ausencia pueda resultar en una sanción al Colegio Marista, podrá darse de baja sin una justificación documentada presentada tanto al moderador como a la Dirección.
- 41.3 Toda actividad estudiantil que solicite el pago de una cuota anual deberá entregar un informe al Consejo Educativo al concluir el término correspondiente.
- 41.4 La apertura de cuentas bancarias de los organismos estudiantiles deberá contar con la aprobación de la Dirección del Colegio Marista y procederá de la siguiente manera:
- 41.4.1 Para abrir una cuenta, se deberá presentar una solicitud escrita al Consejo Educativo, cumplimentando el formulario establecido.
- 41.4.2 La cuenta bancaria de clase en Escuela Superior será abierta y manejada según la política escrita para dicho propósito, la cual se encuentra como anejo a este Reglamento y tendrá la misma validez que este.
- 41.4.3 Los estados de cuenta de los organismos estudiantiles serán dirigidos a la dirección postal del Colegio.
- 41.4.4 En la cuenta bancaria del Consejo de Estudiantes se requerirá que una de las firmas sea la del Asesor del Consejo o la de un miembro del Consejo Educativo.
- 41.4.5 Toda asociación u organismo estudiantil deberá rendir cuenta de sus estados financieros, cuando estos existan, a la Dirección y a la Administración del Colegio en diciembre y abril de cada año.
- 41.4.6 Conscientes de la responsabilidad con los más necesitados, se destinará un mínimo del quince por ciento (15%) de las ganancias de las actividades llevadas a cabo en el Colegio al Fondo de Becas del Colegio.

42. SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La Sociedad Nacional de Honor es una organización estudiantil sin fines de lucro que reúne a estudiantes desde 7.º grado en adelante que se han destacado por su desempeño académico. Promueve en ellos los cuatro pilares de la Sociedad: carácter, escolaridad, liderazgo y servicio.

Para ser invitado, el estudiante deberá tener un promedio académico mínimo de tres puntos con setenta y cinco centésimas (3.75), y un promedio de conducta mínimo de tres puntos con cincuenta centésimas (3.50), además de ser evaluado conforme a los requisitos establecidos. La Sociedad cuenta con una constitución propia que define, entre otros aspectos, las causas para dar de baja a un miembro.

43. OTRAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

El Colegio define las siguientes actividades y sus condiciones correspondientes:

43.1 ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

- 43.1.1 Toda actividad co-curricular deberá estar autorizada por la Dirección del Colegio y, en la medida de lo posible, asesorada por un miembro de la Facultad.
- 43.1.2 La Dirección, los miembros de la Facultad, el Consejo de Estudiantes, la Asociación de Padres, el equipo de Pastoral y las directivas de salón podrán organizar actividades co-curriculares autorizadas por el Consejo Educativo del Colegio.
- 43.1.3 Toda actividad organizada por el Colegio cumplirá con las normas establecidas por la Superintendencia de Escuelas Católicas y con los criterios de la filosofía marista.
- 43.1.4 Los estudiantes deberán participar y cumplir con el horario establecido para las actividades especiales.

43.2 EXCURSIONES EDUCATIVAS

Los estudiantes podrán participar en una excursión al año, siempre que esta sea organizada por el profesor de Salón Hogar o por otro profesor delegado correspondiente, previa autorización del Consejo Educativo. La excursión deberá tener un propósito educativo.

- 43.2.1 Para poder participar en la excursión, será indispensable presentar la autorización escrita original de los padres o tutores legales, según el modelo diseñado por el Colegio. No se permitirán permisos enviados por correo electrónico, fax o llamadas telefónicas.
- 43.2.2 Los estudiantes saldrán y regresarán al Colegio en la transportación prevista por el Colegio.
- 43.2.3 La no participación en la excursión se contará como ausencia.

43.3 ACTIVIDADES ATLÉTICAS

El representar al Colegio en los equipos deportivos no solo permite a los estudiantes practicar un deporte, sino que también favorece el desarrollo de destrezas que les servirán en su vida cotidiana, tales como liderazgo, responsabilidad, trabajo en equipo, disciplina y respeto. Por esta razón, el Colegio promueve y brinda a sus estudiantes la oportunidad de formar parte del Programa Atlético Marista.

Para representar al Colegio en competencias oficiales de la PRHSAA y LAMEPI, ligas a las cuales pertenecemos, los estudiantes deberán cumplir con las normas establecidas en este Reglamento, así como con las disposiciones particulares del Programa Atlético Marista y de las ligas correspondientes.

44. FUGAS Y CARAVANAS

Las fugas y las caravanas están prohibidas en el Colegio Marista. Cualquier estudiante que participe en su organización o realización incurrirá en falta grave.

45. OBSEQUIOS Y FIESTAS

- 45.1 No se recibirá ningún tipo de obsequios para los alumnos con ocasión de cumpleaños, fiestas o cualquier otra actividad. Tampoco se permitirá la celebración de cumpleaños durante el horario escolar. En Preescolar y elemental se seguirán las indicaciones de la Coordinadora.
- 45.2 Las fiestas de alumnos y/o padres, no patrocinadas por el Colegio Marista, son de la exclusiva responsabilidad de los organizadores. Toda documentación de anuncios y/o invitación, deberá llevar escrita la frase siguiente: "El Colegio Marista no se hace responsable de esta actividad".
- 45.3 Si los padres o tutores legales desean celebrar el cumpleaños de su hijo o hija en el salón de clase, deberán ponerse en contacto con el profesor de Salón Hogar y seguir los criterios correspondientes.

46. VENTAS Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

Para realizar ventas o promover actividades dentro del Colegio, se requerirá la autorización expresa de la Dirección del Colegio.

47. READMISIÓN

- 47.1 La Administración del Colegio Marista se reserva, a su discreción, el derecho de readmisión de cualquier estudiante que haya interrumpido las clases durante el mismo curso escolar. Para ser readmitido, el estudiante deberá estar en cumplimiento con los requisitos académicos del grado.
- 47.2 La Administración del Colegio Marista se reserva, a su discreción, el derecho de readmisión de cualquier estudiante para el curso escolar subsiguiente o cursos escolares sucesivos. La negativa de readmisión no se considerará una medida disciplinaria extraordinaria ni se reflejará en el expediente permanente del estudiante.

48. POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA

El Colegio Marista no discrimina por razón de nacionalidad, religión, raza, sexo, color, origen étnico, edad, impedimento físico ni ninguna otra clase protegida por ley en la administración de sus normas educativas, normas de admisión, programas de becas, préstamos, programas atléticos o cualquier otro programa administrado por la Institución.

49. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACOMODO RAZONABLE

49.1 INTRODUCCIÓN

Todo estudiante con un impedimento debidamente cualificado y que cumpla con los requisitos establecidos podrá solicitar acomodo razonable, una vez un profesional certifique que su condición lo requiere. El estudiante tiene que cumplir con los requisitos de admisión, competencia académica y conducta establecidos en el Colegio.

49.2 BASE LEGAL

El Colegio Marista:

- a. Ratifica el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de sus derechos y libertades, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo II, sección 5.
- b. Promueve estrategias que garanticen a las personas con impedimentos el acceso al conocimiento y a la educación, conforme a la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, Artículo 3, inciso f.
- c. Provee a sus estudiantes con impedimentos oportunidades de participar en programas y actividades escolares, conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
- d. Proporciona igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y actividades educativas, evitando la discriminación, conforme al Americans with Disabilities Act, Title II.

49.3 PROPÓSITO Y ALCANCE

El propósito principal del Colegio Marista es brindar una educación de calidad a todos sus estudiantes. El Colegio reconoce que los estudiantes con impedimentos debidamente documentados pueden demostrar sus habilidades académicas cuando se les proveen las herramientas adecuadas, siempre que estas sean razonables, viables y conformes a los criterios institucionales aplicables.

49.4 DEFINICIONES

- a. **Acomodo razonable:** ajuste lógico o adecuado realizado en el escenario educativo que permite al estudiante con impedimento ejecutar las tareas esenciales de sus estudios en igualdad de condiciones respecto a sus pares y que no representa un esfuerzo oneroso en términos económicos. El acomodo razonable responde estrictamente a las limitaciones funcionales evidenciadas por un diagnóstico, a los efectos de un tratamiento y a las recomendaciones de un especialista.
- b. **Conducta:** Es la manera como un estudiante se conduce o comporta.
- c. **Confidencialidad:** manejo ético y legal de información privilegiada —impedimentos, limitaciones funcionales, tratamientos y acomodos razonables— relacionada con estudiantes con impedimentos.
 - cl. El Colegio Marista garantiza la confidencialidad del estudiante evitando compartir la información con terceras personas. Para darla a conocer requiere el consentimiento escrito de los padres de familia. Para discutir un asunto relacionado con acomodos razonables, el docente o personal del Departamento de Consejería debe solicitar una reunión en la que esté presente el docente, la consejera, la coordinadora de sección y los padres de ser necesario.
- d. **Discrimen:** limitación, segregación o clasificación adversa de una persona con impedimento al participar de actividades y servicios a la institución.
- e. **Educación especial:** Educación diseñada para estudiantes con impedimentos. El Colegio no ofrece dicha educación ni servicios especiales.
- f. **Equipo de Asistencia Tecnológica:** equipo, objeto, programa computarizado o producto adquirido con el propósito de aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos.
- g. **Especialista:** Profesional debidamente acreditado que puede ejercer la profesión en la jurisdicción de Puerto Rico. Deberá estar especializado en el área para certificar la condición del estudiante. (Ejemplo entre otros: conducta: psicólogo, siquiatra. Problemas de movilidad: fisiatra)
- h. **Estudiante con impedimento:** persona Matriculada en el colegio a quien se ha diagnosticado una condición física, mental o sensorial que lo limita en una o más actividades de la vida diaria.
- i. **Estudiante:** niño, niña o adolescente que cursa estudios en el Colegio y cuya matrícula está al día.
- j. **Pasaporte Postsecundario de acomodo Razonable:** Documento que recoge los acomodos razonables ofrecidos al estudiante durante su escuela secundaria y que puede ser presentado en un centro postsecundario.
- k. **Referido:** recomendación de servicio al estudiante, acompañada de una notificación escrita que resume la necesidad a ser satisfecha.
- l. **Servicios Relacionados:** servicios adicionales que puede necesitar el estudiante. El Colegio ofrece servicio de orientación, apoyo educativo en Preescolar y Escuela Elemental.
- m. **Tutor o encargado:** persona que tiene bajo su responsabilidad la obligación de representar a un estudiante.

49.5 Quiénes pueden solicitar acomodo razonable

Los padres o encargados de todo estudiante que tenga una condición física y/o mental, y que la misma limite una o varias actividades que incidan en su aprovechamiento académico y su desempeño en el ámbito escolar. Dicha condición debe estar debidamente certificada por el especialista de la condición.

49.6 Cómo solicitar un acomodo razonable

Los padres o tutores legales del estudiante deberán solicitar, por medio de correo electrónico, a la consejera encargada del nivel que cursa el estudiante, la solicitud virtual de acomodo razonable. La consejera enviara el enlace para completar solicitud.

Los padres someterán evidencia médica de la condición o diagnóstico certificada por un profesional especializado en el área. La evaluación no puede tener más de tres (3) años de vigencia.

Los documentos deben ser entregados en el Departamento de Consejería, al consejero asignado por escuelas. El equipo del Departamento de Consejería analizará la solicitud y recomendaciones tomando en cuenta:

- a. La condición que manifiesta el estudiante.
- b. Que los acomodos no sean onerosos para el Colegio.
- c. Que no conlleve una mayor atención individualizada que afecte la labor con el resto del grupo.
- d. Que no altere el currículo.
- e. Que no sea una solicitud de una educación diferenciada e individualizada entendiéndose una educación especial.

De proceder los acomodos razonables se ofrecen los mismos y se completa el Plan de Acomodos Razonables. (Plan 504)

Los padres o tutores firmarán dicho documento, autorizando la aplicación de los acomodos razonables.

En caso de no ser aceptados los acomodos propuestos, los padres o tutores tendrán diez (10) días para presentar al Comité documentos adicionales que permitan una reconsideración.

Se orientará a los maestros del estudiante para que ofrezcan los acomodos.

El estudiante con acomodo razonable será responsable de cumplir con los requisitos académicos de su grado. Tiene que demostrar que domina las áreas académicas y tiene que seguir las normas del Colegio y del salón de clases.

49.7 RENOVACIÓN DE LOS ACOMODOS

Los padres o tutores solicitarán la renovación del acomodo razonable anualmente adjuntando certificación o evidencia médica en caso de algún cambio significativo en la condición de salud del estudiante.

A los tres (3) años de presentada la evaluación, es obligatorio proveer nueva evidencia que valide la necesidad de acomodados razonables antes del comienzo del año escolar.

49.8 QUEJAS

Si un padre, tutor o estudiante entiende que no se le está brindando el acomodo razonable, deberá informarlo por escrito al Departamento de Consejería. La Dirección del colegio convocará a una reunión del Comité en el plazo de diez (10) días lectivos al momento de obtenida la información.

50. TEXTOS ESCOLARES

- 50.1 El Colegio Marista considera los textos escolares como recursos para desarrollar su currículo constructivista humanista.
- 50.2 El Colegio establece y selecciona, de acuerdo con su filosofía y con los objetivos curriculares que se proponga desarrollar, aquellos textos escolares que apoyen su oferta educativa.
- 50.3 La Dirección elaborará la lista de textos escolares que se utilizarán en el próximo año escolar y la presentará al Departamento de Asuntos del Consumidor, según determine el reglamento aplicable. Posteriormente, divulgará la lista a los padres o tutores legales.
- 50.4 La Dirección encomendará a la Administración la búsqueda de un distribuidor que asegure un servicio eficiente y costos razonables.
- 50.5 El estudiante no utilizará como libro de texto la edición dedicada al profesor.
- 50.6 El Colegio auspicia y promueve el uso de libros usados.
- 50.7 El Colegio respeta la libertad del padre, madre o tutor legal de escoger el suplidor de su conveniencia para la compra de los textos escolares.

51. USO DE INTERNET

El Colegio Marista cuenta con un reglamento sobre el uso de Internet y de otros servicios de computación.

- 51.1 El uso de dichos servicios requerirá la autorización de los padres o tutores legales y el compromiso de los estudiantes. Dicho reglamento estará disponible en la página web del Colegio.
- 51.2 El Colegio da a conocer sus actividades por medio de las siguientes redes sociales y plataformas oficiales:
 - a. Página oficial: Maristas Guaynabo.
 - b. X: infomarista.
 - c. Instagram: Maristas Guaynabo y maristasmedialab.
 - d. YouTube: @Colegio Marista Guaynabo.
 - e. LinkedIn: Colegio Marista Guaynabo.
 - f. Indeed: Colegio Marista Guaynabo.
 - g. Google: info.maristas.
 - h. Facebook: Maristas Guaynabo.
 - i. Spofie.
 - j. WhatsApp.
- 51.3 Los padres o tutores legales son responsables de supervisar el acceso a Internet y los medios de comunicación que utilizan sus hijos. Debido a que Internet posee una variedad de espacios libres de intercambio, algunos de carácter nocivo u opuesto a los principios morales y religiosos católicos, los padres o tutores legales serán responsables de supervisar dichos accesos en los dispositivos electrónicos de sus hijos.
- 51.4 El Colegio regulará el acceso a Internet en sus equipos mediante filtros. Cualquier intento de rodear o evitar el filtro informático del Colegio, o de ocultar actividades en Internet, estará prohibido.
- 51.5 Se exhorta a todos los miembros de la comunidad educativa a no divulgar ni incluir información personal propia o de otras personas —tales como fotos, direcciones y números telefónicos— al conectarse a la red, a medios y aplicaciones sociales —blogs, podcasts, videos, wikis, correo electrónico— o a cualquier otro medio de redifusión multimedia. Tampoco deberán concertar citas para reunirse con personas contactadas por estos medios sin permiso de los padres o tutores legales y del Colegio.
- 51.6 El Colegio no acepta el uso de Internet ni de otros servicios de computación por parte del personal, estudiantes o padres cuando estos:
 - a. Violan el código de ética, la moral católica o la sensibilidad religiosa de nuestra comunidad educativa.
 - b. Sean usados para propósitos no educativos.
 - c. Violan la seguridad o confidencialidad de una persona, o alteren los procedimientos estipulados.
 - d. Sean utilizados para ver, manipular, crear o distribuir material ilegal, difamatorio, obsceno, profano, inexacto, abusivo, amenazante, ofensivo racial o étnicamente, o de cualquier otro modo objetable.
 - e. Violan los derechos de propiedad intelectual, según las leyes de Puerto Rico y de Estados Unidos.
- 51.7 Los padres o tutores legales deberán completar el formulario digital correspondiente para autorizar el uso de los servicios de

- Internet, computación y recursos tecnológicos que el Colegio brinda.
- 51.8 La Administración podrá sancionar a los estudiantes por expresiones difamatorias, lesivas o degradantes contra el Colegio Marista, la Administración, miembros de la Facultad o personal de la Institución, realizadas en diarios electrónicos, redes sociales, páginas de Internet o cualquier otro medio de comunicación pública.

52. CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE

El uso del correo electrónico institucional del estudiante será exclusivamente educativo y estará destinado a comunicaciones relacionadas con el Colegio Marista.

- 52.1 El Colegio proveerá una cuenta de correo electrónico institucional a todos los estudiantes.
- 52.2 Dicha cuenta deberá ser supervisada por los padres o tutores legales, quienes serán responsables de velar por su uso adecuado.
- 52.3 Las normas de educación, convivencia y uso de Internet aplicarán al uso del correo electrónico institucional.
- 52.4 El usuario de la cuenta será responsable de las acciones que se realicen con ella y estará sujeto a las normas disciplinarias del Colegio.
- 52.5 El Colegio no permite que individuos o grupos del Colegio abran o utilicen cuentas en redes sociales, plataformas digitales o cualquier otro espacio virtual utilizando el nombre de la Institución, o el nombre de cualquiera de sus organismos u organizaciones, sin la autorización correspondiente. Esta prohibición aplica especialmente cuando puedan estar involucrados estudiantes del Colegio, miembros de la Facultad o empleados de la Institución.

53. EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

El uso de equipos electrónicos y herramientas tecnológicas en el salón de clases requerirá la autorización explícita del profesor y estará sujeto a la supervisión del Colegio. El estudiante estará obligado a conectarse a la red colegial y deberá evidenciarlo si se le requiere. Si no hace uso adecuado de estos recursos, dichos instrumentos tecnológicos podrán ser retenidos y se podrán tomar acciones disciplinarias.

- 53.1 PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS OTORGADOS
- Como parte del compromiso del Colegio Marista de Guaynabo con la gestión responsable de los recursos obtenidos a través de fondos federales destinados a los servicios equitativos para escuelas privadas, se han proporcionado equipos a los estudiantes que los necesiten bajo un acuerdo de préstamo. Estos equipos son limitados en cantidad y se asignarán mientras duren las existencias disponibles.

Los dispositivos proporcionados a los estudiantes no son propiedad de estos, sino que son otorgados en calidad de préstamo exclusivo para fines educativos. Los estudiantes deberán comprender la responsabilidad que implica el uso adecuado de estos equipos. Los dispositivos deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, al finalizar la carrera educativa del estudiante en el Colegio o cuando la escuela lo solicite.

El acuerdo de préstamo de equipos establecerá todas las instrucciones sobre el manejo y cuidado de los dispositivos, incluyendo las acciones prohibidas y los procedimientos a seguir en caso de pérdida o daño. Se recomienda revisar detenidamente el acuerdo una vez entregado el equipo.

53.2 USOS TECNOLÓGICOS PROHIBIDOS

Se prohíben las siguientes acciones relacionadas con equipos electrónicos, computadoras, sistemas remotos, Internet y herramientas tecnológicas del Colegio:

- a. Alterar la configuración de equipos electrónicos, computadoras, sistemas remotos o Internet del Colegio sin autorización del personal administrativo competente.
- b. Usar imanes o equipos electrónicos no autorizados en el área de las computadoras.
- c. Almacenar información en el disco duro de las computadoras del Colegio sin autorización.
- d. Usar Internet para fines comerciales.
- e. Acceder a información personal, materiales o documentos de otras personas sin su permiso.
- f. Acceder, crear, copiar o distribuir material amenazante, pornográfico, obsceno, discriminatorio, ofensivo, racista, alusivo a alcohol, armas o drogas, o de connotaciones negativas que atenten contra los valores de la Institución.
- g. Retratar o grabar videos dentro de los predios de la Institución sin autorización.
- h. Incurrir en cualquier infracción al Reglamento escolar, dentro o fuera del Colegio, con o sin uniforme de la Institución, mediante el uso de equipos electrónicos, Internet o herramientas tecnológicas.

54. USO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PERSONAL – “BYOD”

Como parte de su compromiso con la educación de los niños y jóvenes, el Colegio Marista podrá permitir que los estudiantes traigan su computadora o dispositivo educativo personal, de acuerdo con lo establecido por cada escuela y grado.

- 54.1 Este privilegio solo se permitirá para fines educativos. El dispositivo utilizado deberá seguir las siguientes directrices:
- a. El estudiante será responsable de traer su equipo electrónico completamente cargado, así como su cargador. El equipo podrá ser herramienta indispensable como texto, fuente de ejercicios o medio para actividades de evaluación, por lo que no contar con este podrá tener consecuencias en la nota académica, según se defina en cada nivel.
 - b. El equipo deberá estar siempre conectado a la red del Colegio. El estudiante nunca deberá intentar utilizar ningún método para rodear o evitar el filtro informático.
 - c. El equipo deberá mantenerse seguro. El Colegio Marista no se hará responsable por la pérdida o daño que pueda recibir el equipo dentro de las facilidades. Por tanto, el estudiante deberá cuidar adecuadamente su equipo y seguir las reglas que cada maestro le ofrezca para su cuidado.
 - d. Aunque el equipo contenga cámara, solo podrá utilizarse para tomar fotos a compañeros o personal del Colegio con fines

- educativos y con el permiso del maestro, quien se asegurará de que existan los permisos requeridos.
- e. El dispositivo no podrá utilizarse para cometer ningún tipo de plagio, fraude o deshonestidad académica.

55. RED INALÁMBRICA

La red inalámbrica del Colegio Marista se proporciona para el uso educativo de estudiantes y docentes que traen sus equipos portátiles al Colegio. El uso de la red inalámbrica es un privilegio, no un derecho, y conlleva un uso responsable y ético, conforme a las normas establecidas por el Colegio.

El Colegio utiliza filtros de contenido que cumplen con lo establecido por la ley CIPA —Children’s Internet Protection Act— para procurar que el acceso sea adecuado para menores de edad. Sin embargo, dichos filtros no constituyen la única medida de protección.

- 55.1 El estudiante será responsable del uso y navegación en Internet y en la red colegial, evitando sitios objetables. El Colegio monitoreará el acceso y el contenido de los usuarios de la red colegial. Cualquier intento de rodear o evitar el filtro informático del Colegio, o de ocultar actividades en Internet, estará prohibido.
- 55.2 El acceso y uso de conexiones inalámbricas diferentes a la provista por el Colegio se permitirá única y exclusivamente para los fines educativos establecidos por el Colegio.
- 55.3 El estudiante que utilice la red u otros medios electrónicos, dentro o fuera de las facilidades del Colegio, para publicar o exponer sus puntos de vista sobre distintas materias o asuntos, deberá asegurarse de hacerlo con lenguaje y contenido que no ofendan ni violenten la filosofía educativa y religiosa del Colegio, ni los valores cristianos y maristas.
- 55.4 El uso de páginas sociales y la descarga de actualizaciones de software mediante la red colegial estarán prohibidos. Tampoco se permitirán los videojuegos descargados o jugados desde la red del Colegio.

56. PRIMEROS AUXILIOS

La encargada de Primeros Auxilios del Colegio ofrecerá la primera atención en salud mediante intervención básica general, sin administración de medicamentos, salvo lo expresamente autorizado conforme a los procedimientos establecidos.

- 56.1 Los padres o tutores legales del estudiante que requiera medicación deberán completar el formulario de autorización provisto por la enfermera escolar y proveer los medicamentos necesarios.
- 56.2 Todo medicamento deberá estar debidamente identificado con el nombre del estudiante, dosis, frecuencia de administración, nombre del medicamento y fecha de expiración.
- 56.3 Los padres o tutores legales serán responsables de notificar por escrito cualquier condición médica, alergia, restricción o información de salud relevante del estudiante.
- 56.4 En caso de accidente, lesión o situación de salud durante el horario escolar, el estudiante deberá acudir a Primeros Auxilios o ser referido por el personal del Colegio, según corresponda.
- 56.5 Cuando la situación lo requiera, la enfermera escolar o la persona encargada de Primeros Auxilios notificará a los padres o tutores legales y a la Coordinación correspondiente.
- 56.6 Si la situación de salud requiere que el estudiante salga del Colegio antes de la hora regular de salida, deberá contar con la autorización correspondiente y seguir el procedimiento establecido para salidas tempranas.
- 56.7 En caso de emergencia, el Colegio podrá tomar las medidas razonables necesarias para salvaguardar la salud y seguridad del estudiante, incluyendo contactar a servicios médicos de emergencia y notificar a los padres o tutores legales tan pronto sea posible.
- 56.8 El Colegio no se hará responsable por medicamentos dejados en Enfermería ni por los efectos que estos puedan causar en el estudiante. No se permitirá que los estudiantes mantengan medicamentos en sus bultos o loncheras. El padre, madre o tutor legal deberá entregar el medicamento al personal de Primeros Auxilios.
- 56.9 El estudiante que presente episodios de fiebre, vómitos, diarrea, enfermedades respiratorias y/o contagiosas —tales como varicela, impétigo, conjuntivitis, virus, COVID u otras similares— deberá permanecer en su casa. En estos casos, deberá presentar certificación médica para poder reintegrarse a clases.
- 56.10 En Primeros Auxilios no se atenderán accidentes ocurridos en el hogar. El Colegio se reserva el derecho de enviar a su casa al estudiante que se reporte enfermo durante el horario escolar.
- 56.11 Los padres o tutores legales del estudiante que requiera terapia respiratoria serán responsables de esta y deberán comunicarse con la encargada de Primeros Auxilios para recibir la orientación correspondiente.
- 56.12 El estudiante con pediculosis —piojos— será enviado a su casa hasta la erradicación del insecto. Al regresar, deberá ser certificado por la encargada de Primeros Auxilios del Colegio antes de reintegrarse al salón de clases.
- 56.13 Los padres o tutores legales del estudiante deberán entregar, en el tiempo establecido, el formulario original completo de vacunas exigidas para la edad —PVAC-3— del Departamento de Salud de Puerto Rico y el Certificado de Salud Oral para los grados pares desde Kinder hasta 10.º grado, conforme a la Ley 63-2017. Hasta completar este requisito, el estudiante podrá ser suspendido de clases. El incumplimiento de este requisito podrá ser informado al Departamento de Salud si no se cumple dentro del tiempo requerido. Las exenciones y/o excepciones a la vacunación se trabajarán directamente con la enfermera escolar.
- 56.14 El padre, madre o tutor legal que sea llamado para recoger a un estudiante enfermo o accidentado tendrá una (1) hora para pasar a buscarlo a Primeros Auxilios. De no hacerse presente, el caso será referido a la oficina de Trabajo Social del Colegio.
- 56.15 Los padres o tutores legales del estudiante deberán actualizar anualmente el informe médico que permita ofrecer acomodo razonable por condiciones de salud.

57. EMERGENCIAS Y SEGURIDAD

Ante una emergencia o desastre natural, el Colegio seguirá el protocolo establecido y las directrices dadas por la Superintendencia de Escuelas Católicas y el comunicado del Gobierno. La Superintendencia emite información a través de la emisora WKVM 81, el canal 13 – TELEORO. El Colegio informará utilizando medios oficiales de comunicación y sus redes sociales institucionales.

58. CÁMARAS DE SEGURIDAD

La instalación de cámaras de seguridad obedece a la necesidad de proteger a nuestros estudiantes, miembros de la Facultad, personal administrativo, padres, invitados y visitantes, así como la propiedad de todos, incluida la del Colegio, frente a actos que atenten contra su seguridad personal o institucional.

Mediante la instalación de este sistema, el Colegio reafirma su compromiso de ofrecer a sus estudiantes una experiencia educativa de excelencia en un ambiente seguro.

- 58.1 El sistema de cámaras operará las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
- 58.2 Las personas autorizadas para acceder y ver las imágenes captadas por las cámaras serán las siguientes: Presidencia, Dirección, Administración, Decano de Estudiantes, Coordinación de Nivel, Consejería Escolar y el supervisor de instalación del equipo. En caso de existir una querrela ante la Policía de Puerto Rico, se proveerá acceso mediante orden del tribunal.
- 58.3 Las cámaras captarán solamente imágenes visuales. No tendrán capacidad para grabar audio.
- 58.4 Las personas autorizadas para acceder y ver las imágenes captadas por las cámaras llevarán una bitácora en la que se indique el nombre de la persona que tuvo acceso a las imágenes, la fecha y hora de acceso, y el área del plantel observada.
- 58.5 En todas las áreas donde estén instaladas las cámaras habrá un rótulo que así lo identifique.
- 58.6 Las cámaras no se utilizarán para la búsqueda de artículos perdidos. Mediante la instalación de este sistema, el Colegio reafirma su compromiso de ofrecerles a sus hijos e hijas una experiencia educativa de excelencia en un ambiente seguro.

59. EVALUACIÓN Y AVALÚO

EVALUACIÓN E INFORME DE NOTAS

- 59.1 El informe de notas constituye uno de los medios más eficaces de comunicación entre los padres o tutores legales y los maestros. El Colegio informará a los padres o tutores legales sobre el progreso de sus hijos e hijas a través de todo el curso escolar.
- 59.2 El Colegio entregará el informe de notas o resultado evaluativo por escrito al final del curso escolar. Los padres o tutores legales serán responsables de consultar en PowerSchool el progreso académico del estudiante durante cada periodo evaluativo y a lo largo de todo el año escolar.
- 59.3 Entre una evaluación de periodo y otra, el Colegio enviará a los padres o tutores legales del estudiante con nota de “C” o inferior un Informe de Conducta y Aprovechamiento.
 - a. El Informe de Conducta y Aprovechamiento no tendrá validez académica. Su propósito será informar a los padres o tutores legales sobre la marcha general del estudiante.
 - b. El Colegio recomienda a los padres o tutores legales solicitar entrevista con el maestro de la asignatura correspondiente luego de recibir el informe.
- 59.4 La nota de evaluación de periodo será el promedio ponderado de pruebas, trabajos y participación en la mayoría de las materias, según lo establecido por la Dirección. Ningún periodo evaluativo superará el cien por ciento (100%) como nota final.
- 59.5 Las pruebas de cada periodo evaluativo se registrarán por la escala porcentual siguiente:

	Primer período		Segundo período		Tercer período		Cuarto período	
Pruebas	Material nuevo	Repaso	Material nuevo	Repaso de período anterior	Material nuevo	Repaso de período anterior	Material nuevo	Repaso de período anterior
1er parcial	100	-	80	20	70	30	70	30
Resto parciales	80	20	80	20	70	30	70	30

- 59.6 El estudiante dispondrá de cinco (5) días lectivos para hacer las debidas reclamaciones sobre notas académicas o de conducta al maestro correspondiente. Para modificar una nota o remover un incompleto, se requerirá la autorización de la Coordinación de Nivel.
- 59.7 La nota semestral será el resultado del promedio porcentual de los dos periodos evaluativos del semestre.
- 59.8 La nota final del curso será el promedio de las notas porcentuales obtenidas en los periodos evaluativos semestrales.
- 59.9 Cada estudiante será responsable de completar los requisitos académicos correspondientes a cada periodo evaluativo. La Dirección determinará si se adelantan o reponen exámenes cuando no haya causa justificada.
- 59.10 La reposición de exámenes, pruebas cortas o trabajos realizados en clase debido a la ausencia del estudiante, siempre que esta haya sido por causa justificada y debidamente documentada, se realizará por instrucción del docente durante los siguientes cinco (5) días lectivos. Al reintegrarse a clases, el estudiante se comunicará de inmediato con su profesor, quien le indicará la fecha de reposición dentro del término señalado. La ausencia a la reposición resultará en la pérdida de la nota, excepto por causa gravemente justificada.
- 59.11 El estudiante que se copie en un examen o trabajo recibirá una “F” de cero puntos y dicha conducta se considerará falta grave, conforme a lo ya dispuesto en este Reglamento. En Escuela Elemental, se considerará un aviso o una calificación de cero, según cada caso.
- 59.12 La escala para las notas de conocimiento y los criterios de evaluación será la siguiente:
 - a. En Preescolar la evaluación de destrezas se hará con los siguientes criterios:

L	Logrado
EP	En proceso
I	Iniciado
NO	No se observa

- b. Para Escuela Elemental, Intermedia y Superior se utilizará esta notación:

A	90 - 100	3.50 - 4.00
B	80 - 89	2.50 - 3.49
C	70 - 79	1.50 - 2.49
D	65 - 69	1.00 - 1.49
F	0 - 64	0.00 - 0.99

- 59.13 Los criterios de evaluación serán los siguientes:
- Para asignaturas regulares de cuatro (4) créditos o más: cincuenta por ciento (50%) pruebas, cuarenta por ciento (40%) trabajos y diez por ciento (10%) participación.
 - Para asignaturas de tres (3) créditos o menos: noventa por ciento (90%) trabajos y diez por ciento (10%) participación.
 - Los criterios de evaluación podrán ser modificados por los Departamentos, previa autorización de la Coordinación.
 - La participación será evaluada mediante una rúbrica institucional, de acuerdo con cada nivel.
- 59.14 El Colegio Marista es un centro educativo de corriente regular. Por ello:
- Brinda ayuda a estudiantes capacitados para alcanzar los estándares exigidos por la Institución, pero que necesitan algún tipo de refuerzo transitorio.
 - Provee acomodo razonable a estudiantes que hayan presentado evidencia escrita de un diagnóstico profesional que lo recomiende.
 - No ofrece programas a estudiantes con dificultades graves de aprendizaje.
 - No se hace responsable de programas de tutorías fuera de la Institución.
- 59.15 Las asignaciones estarán enfocadas en el éxito del estudiante. Tendrán el propósito de afianzar su aprendizaje y permitir que el estudiante pueda aplicar o transferir el conocimiento. Las asignaciones deberán ser pertinentes y realizadas por el estudiante. No obstante, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- En días festivos o durante las vacaciones de Pascua, Acción de Gracias, receso de Navidad o verano, no se asignarán trabajos para realizar en casa.
 - En Preescolar y Escuela Elemental, las pruebas se administrarán de martes a viernes.
 - En Escuela Elemental, Intermedia y Superior, solo se podrán ofrecer dos (2) exámenes o pruebas cortas por día, hasta un máximo de seis (6) por semana.
 - La Coordinación podrá autorizar cambios a esta norma.
- 59.16 Los padres, tutores legales y estudiantes podrán acceder al calendario de tareas y exámenes en la página web oficial del Colegio. Esta información no será exhaustiva, sino orientativa, y deberá ser confrontada con otras fuentes oficiales del curso o del Colegio.

60. CUADRO DE HONOR

- 60.1 El Colegio reconocerá el esfuerzo académico de los estudiantes mediante el Cuadro de Honor.
- 60.2 Para pertenecer al Cuadro de Honor, el estudiante deberá obtener un promedio académico de tres puntos con cincuenta centésimas (3.50) o más en el periodo evaluativo correspondiente.
- 60.3 Además, deberá mantener una nota de conducta mínima de tres puntos con cincuenta centésimas (3.50) en dicho periodo evaluativo.
- 60.4 El estudiante no podrá tener notas de "D", "F" o incompletos en el periodo evaluativo correspondiente.
- 60.5 La publicación del Cuadro de Honor se realizará conforme a los criterios establecidos por la Dirección y la Coordinación de Nivel.

61. EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA

- 61.1 La escala para las notas de conducta es la siguiente:

A	3.50 a 4.00	Excelente
B	2.50 a 3.49	Buena
C	2.00 a 2.49	Regular
D	1.50 a 1.99	No satisfactoria
F	menos de 1.50	No satisfactoria

- 61.2 La nota de conducta, por periodo evaluativo, en Escuela Elemental e Intermedia se determinará calculando el promedio, en escala de 4.00 puntos, de dos componentes:

- a. La nota de Méritos (Me), en escala de 4.00 puntos
 - b. El promedio de las notas de conducta de las asignaturas básicas (Mx), en escala de 4.00 puntos.
 - c. Una vez obtenido el promedio entre Méritos (Me) y el promedio de conducta de las asignaturas básicas (Mx), se restará el valor de las tardanzas (t), si alguna, y los puntos perdidos por deméritos (Dm), si alguno. La fórmula es: $((Me + Mx)/2) - t(0.07) - Dm(0.50) = \text{Conducta del periodo}$.
- 61.3 La nota de conducta, por periodo evaluativo, en Escuela Superior se determinará calculando el promedio, en escala de 4.00 puntos, de los componentes establecidos por el Colegio, incluyendo la nota de méritos, el promedio de las notas de conducta otorgadas por los maestros, las tardanzas y los deméritos, si alguno. La fórmula será establecida por la Coordinación y el Decano de Estudiantes, conforme a los criterios vigentes.
- 61.4 Para Escuela Elemental, Intermedia y Superior, la nota final de conducta del curso escolar será el promedio simple de las notas de conducta de los cuatro periodos evaluativos.
- 61.5 La nota mínima de conducta que el Colegio requiere de sus estudiantes será de dos puntos (2.00) para Escuela Elemental, dos puntos con veinticinco centésimas (2.25) para Escuela Intermedia y dos puntos con cincuenta centésimas (2.50) para Escuela Superior, aunque se espera que los estudiantes se esfuercen por obtener calificaciones superiores.
- 61.5.1 Una nota inferior a lo especificado en el inciso anterior deberá ser motivo para que los padres o tutores legales soliciten entrevista con los maestros o con la Coordinación correspondiente.

62. PROMOCIÓN DE GRADO

- 62.1 Para ser promovido al grado inmediato superior, el estudiante deberá aprobar todas las asignaturas de su grado respectivo o dominar las destrezas necesarias, si se trata de Preescolar.
- 62.2 Para aprobar una materia del curso escolar se requerirá lo siguiente:
- a. Tener al final del año un promedio de setenta por ciento (70%) o más y aprobar el segundo semestre con setenta por ciento (70%) o más en el expediente académico.
 - b. En el caso de los cursos de un solo semestre, se deberá aprobar el semestre para aprobar la clase.
 - c. En Preescolar, la promoción del estudiante al grado superior se basará en el dominio de las destrezas requeridas.
- 62.3 El estudiante que haya fracasado en alguna asignatura deberá Matricularse en el curso que organiza el Colegio durante el verano.
- a. Si el curso no se imparte en verano, el estudiante deberá inscribirse para realizar los trabajos que indique el profesor y tomar el examen correspondiente en los días señalados.
 - b. El estudiante deberá aprobar el curso para continuar en el Colegio.
- 62.4 El curso de verano será remediativo y obligatorio para estudiantes con nota de "D" o "F" en el segundo semestre o en el promedio final, y se ofrece para un máximo de tres materias o clases.
- a. El curso de verano se aprobará con "A", "B" o "C", aunque la nota máxima que se registrará será de setenta por ciento (70%).
 - b. El estudiante perderá el curso de verano al contabilizar tres (3) ausencias durante el curso.
 - c. Tres (3) tardanzas conllevarán una ausencia.
 - d. De no aprobar el curso de verano, el estudiante no podrá ser promovido de grado.
- 62.5 El estudiante no podrá continuar en el Colegio en los siguientes casos:
- a. Cuando obtenga "F" como nota final en tres (3) de las siguientes asignaturas: Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.
 - b. Cuando tenga cuatro (4) materias o más con menos de "C" en el segundo semestre y/o en la nota final.
 - c. El Consejo Educativo, según su criterio, podrá ofrecer la oportunidad de repetir el grado si se trata de un estudiante con 3.50 o más en conducta.
- 62.6 Para permanecer en el Colegio Marista se requerirá un mínimo de dos puntos (2.00) de promedio académico al finalizar el curso escolar.
- 62.7 El estudiante de Octavo Grado podrá asistir al acto de premiación organizado por el Colegio.
- a. Su asistencia al acto no garantizará la promoción al curso siguiente ni el paso a la Escuela Superior del Colegio.
 - b. Deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por el Reglamento.

62.8 PREESCOLAR

En el caso de estudiantes de PPK y PK para quienes el Colegio recomiende repetir el grado cursado, podrá considerarse una promoción condicionada, formalizada mediante carta de compromiso, en la que se consignent las medidas y recomendaciones que la familia deberá cumplir.

62.9 KÍNDER

Al concluir Kínder, el estudiante habrá adquirido las capacidades y destrezas establecidas en el currículo base del Colegio:

- a. A nivel socioemocional, si desarrolla una autoestima positiva, demuestra seguridad en sí mismo, sigue instrucciones orales, espera su turno para participar y desarrolla un comportamiento cooperativo y sociable.
- b. Al final del año académico, los estudiantes deberán haber alcanzado el setenta por ciento (70%) de dominio de las destrezas esperadas en Matemáticas, Lectura, Escritura e Inglés.

- c. A nivel físico, si desarrolla su motricidad gruesa, motricidad fina y sus sentidos a través de las experiencias de aprendizaje.

62.10 ESCUELA ELEMENTAL

Al término de 4.º grado en Escuela Elemental, el estudiante habrá adquirido las destrezas esperadas para el grado y las asignaturas, establecidas en el currículo base del Colegio, y habrá completado los créditos que se enumeran a continuación:

Español	6 créditos
Matemáticas	6 créditos
Inglés	6 créditos
Sociales	4 créditos
Ciencias	4 créditos
Religión	4 créditos
Ed. Física	2 créditos
Música	0.5 crédito
Computación	1 crédito
Salud	0.25 crédito
Arte	0.5 crédito
Teatro	0.5 crédito
Danza	0.5 crédito
Total de créditos:	35.25 créditos

62.11 Escuela Intermedia: Al término de Octavo Grado de la Escuela Intermedia, el estudiante habrá adquirido las destrezas esperadas para el grado y asignatura, establecidas en el currículo base del Colegio y completado los créditos que siguen:

Inglés	5.5 créditos
Matemáticas	5.5 créditos
Español	5.5 créditos
Ciencias	4 créditos
Sociales	4 créditos
Religión	4 créditos
Ed. Física	1.5 créditos
Computación	2 créditos
Salud	1.5 créditos
Econ. Doméstica	0.75 crédito
Música	0.50 crédito
Danza	0.50 crédito
Teatro	0.25 crédito

• Electivas de 7mo. y 8vo. (Cada una tiene el valor de 0.50 créditos) • A elegir una en 7mo: • Diseño de páginas de Internet • Introducción a la Inteligencia Artificial • Investigación científica • Ecología • Francés • Teatro • Robótica • Arqueología • Principios básicos del entrenamiento • Volleyball • Arte • Fisiología del ejercicio • A elegir una en 8vo.: • Game Based Learning • Introducción al 3D • Música • Cocina • Danza • Ecología • Fisiología del ejercicio • Francés • Game Programming • STEAM Maker Space • Robótica • Teatro • Desarrollo empresarial • Principios básicos del entrenamiento • Volleyball • Arte • Investigación Científica • Apreciación de la música	1 crédito
Total de créditos:	36.5 créditos

62.12 Escuela Superior:

Al término de Cuarto Año de la Escuela Superior, el estudiante, para poder graduarse, deberá haber aprobado las siguientes asignaturas planteadas en el currículo base del Colegio y completado un mínimo de 40 créditos y un máximo de 41 créditos, según las clases que seleccione tomar de Nivel Regular o de Nivel Avanzado.

Área	Asignaturas	Valor en créditos
Religión	Ética (9º a 12º)	4 créditos
Inglés	Regular o Avanzado (9º a 12º) o AP: Language and composition (11º) y Literature and composition (12º)	4.5 créditos
	Writing Skills (11.1)	0.50 créditos
Español	Regular o Avanzado (9º a 12º) AP (10º)	4 créditos
Idiomas	Francés (9º y 10º)	2 créditos
Matemáticas	Geometría (9º) Regular o Avanzada	1 crédito
	Álgebra II (10º) Regular o Avanzada	1 crédito
	Pre-Cálculo (11º) Regular o Avanzado	1 crédito
	A escoger (sujeto a aprobación) Cálculo (12º) Cálculo A.P. (12º) Matemática General Universitaria (12º) Matemática Financiera (12º)	1 crédito
Ciencias	Biología (9º)	1.50 créditos
	Salud (9º)	1 crédito
	Química (10º)	1.50 créditos

	Física (11º)	1.50 créditos
	Paternidad Responsable (11º)	0.50 créditos
	A escoger (sujeto a aprobación) Ciencia Ambiental y Laboratorio (12º) Biología A.P. y Laboratorio (12º) Salud Pública (12º) Física A.P. y Laboratorio (12º) Química A.P. y Laboratorio (12º) Psicología	1.50 créditos
Sociales	World History (9º)	1 crédito
	Historia de Puerto Rico (10º)	1 crédito
	US History (11º) Regular o AP	1 crédito
	A escoger (sujeto a aprobación) Historia Contemporánea (12º) Historia Contemporánea de Puerto Rico (12º) Gobierno y Política Comparada A. P. (12º)	1 crédito
Educación Física	Educación Física (10º y 11º)	1 crédito
Otros	Broadcast and Multimedia o Diseño Gráfico (11º) Steam environmental lab o Francés (9no.) Steam workshop o Francés (10mo.) Innovation and Entrepreneurship Lab (10mo.-11mo)	4 créditos
Electivas	3D Design (10mo.) Diseño Publicitario (12mo.) Fisiología del ejercicio (9no.) Francés (11mo-12mo.) Home Economics (12mo.) Introd. Programación (9no.) Introd. Impresión 3D (11mo.) Principios de Mecatrónica (10mo.) Mindfulness (12mo.) Nutrición (9no.) Nutrición II (10mo.) Robotics & Programming (12mo.) Tema de Matemáticas Avanzada (11mo.) Volleyball I (9no.) Volleyball II (10mo., 11mo y 12mo.) Baloncesto (9no. y 12mo.) Danza (9no.-12mo.) Teatro (9no.-12mo.) Música (9no., 11mo, 12mo.) Arte (9no., 10mo.,11mo y 12mo.) Redactando mis creaciones (10mo.) Destrezas de expresión creativa oral y escrita en español (10mo.) Conceptos de Probabilidad y estadística (10mo.) Juegos de estrategias (9no.) Fundamentos de Fotografía (10mo.) Python Programming for Beginners (10mo.) Derechos Humanos (11mo) Arte y Música a través de la Historia (11mo) Music in Social Context (9no.)	4 créditos
Electivas Opcionales	Cada electiva tiene el valor de 0.50 créditos: Scientific Research (dirigida, 10º) Scientific Research (dirigida, 11º)	0.50 a 1 crédito extra
Servicio Social (12º Requisito de Graduación) 15 semanas en un semestre		0 créditos
Total de créditos		37 mínimo 48 máximo
Nota: Al final del 12mo. grado, todo estudiante deberá aprobar los siguientes cursos electivos requisitos de graduación: 1 crédito de Bellas Artes (2 cursos – 0.50 créditos) 1 crédito de clases en Tecnología (2 cursos – 0.50 créditos) Estos cursos se ofrecen semestralmente en 9, 10, 11 y 12.		

62.13 El Colegio Marista determina el valor en créditos de las asignaturas con los siguientes criterios:

En Escuela Elemental (1º a 4º grado):

- a. Para clases que se reúnen una vez al ciclo, 0.25 créditos
- b. Para clases que se reúnen dos (2) veces en el ciclo, 0.50 créditos
- c. Para clases que se reúnen tres (3) veces en el ciclo, 1 crédito
- d. Para clases que se reúnen cinco a seis (6) veces en el ciclo, 1.50 créditos

En Escuela Intermedia y Superior (5º a 12º grado):

- a. Para clases que se reúnen una vez en el ciclo, 0.50 créditos
- b. Para clases que se reúnen dos o tres (3) veces en el ciclo, 1 crédito
- c. Para clases que se reúnen cuatro veces en el ciclo, 1.50 créditos
- d. Para clases que se reúnen una vez al ciclo durante un semestre, 0.25 créditos

62.14 Estos créditos se deberán obtener en el Colegio Marista. No se aceptarán créditos de otras escuelas si antes no se ha obtenido permiso previo escrito por la Dirección del Colegio para seguir determinadas asignaturas o se hayan hecho las equivalencias correspondientes.

62.15 El curso nombrado “Avanzado” cuenta como curso de Honor.

- a. El curso de Honor otorga medio punto (0.50) adicional a la nota.
- b. El curso denominado “Advanced Placement” (A.P.), otorga un punto (1.00) adicional

62.16 “Honor points”: El valor de las letras de notas se calcula según la siguiente tabla:

Nota	Regular	Avanzado	AP
A	4.00	4.50	5.00
B	3.00	3.50	4.00
C	2.00	2.50	3.00
D	1.00	1.00	1.00
F	0.00	0.00	0.00

62.17 El estudiante de 10º y 11º grado que haga una investigación dirigida será supervisado por el maestro de Investigación.

62.18 El estudiante de Cuarto Año debe haber cumplido todos los requisitos de Servicio Social para recibir las notas finales. Éstas se retendrán hasta la presentación del certificado correspondiente.

62.19 El Colegio podrá ofrecer cursos virtuales para Escuela Superior avalados por instituciones escogidas y en acuerdo con nuestra Institución para enriquecer la disponibilidad de los mismos. Esto se registrará por una política específica que se adjunta en este documento, incluyendo costos.

63. PROYECCIÓN SOCIAL

SERVICIO SOCIAL

63.1 El Servicio Social en el Colegio Marista es un requisito de graduación para los alumnos de Cuarto Año.

63.2 Exige la realización de un trabajo de servicio comunitario obligatorio. Conlleva una labor a través de una actividad de servicio. No está basado en horas realizadas. Se realiza durante el año Senior.

63.3 Cada estudiante deberá presentar a la trabajadora social en agosto, una propuesta que incluya el desarrollo de su actividad de servicio comunitario para ser evaluada y aprobada.

63.4 La Trabajadora Social es la encargada de coordinar y supervisar dicho trabajo de servicio. No aceptará trabajos comunitarios realizados por cuenta propia sin tener la aprobación del Colegio. Ella certifica el cumplimiento del requisito.

63.5 El Colegio convalida (medio tiempo) el servicio comunitario de los Seniors participantes del viaje de solidaridad auspiciado por el Colegio. Dichos estudiantes completarán el requisito a través de la realización de una actividad diseñada por la coordinación de Pastoral.

64. OBRA SOCIAL Y CAMPAÑAS DE SOLIDARIDAD

64.1 El Colegio Marista propicia la vivencia de los principios evangélicos, el valor de una vida de servicio y entrega a los demás y la irradiación en ambientes diferentes del que se vive a través del programa de Acción Social.

64.2 La obra social es una actividad obligatoria que se promueve entre los alumnos de todo el Colegio, con espíritu evangélico, a través de un apostolado social.

64.3 Cada salón o grupo en el Colegio participa de una actividad benéfica que tiene como finalidad compartir y ayudar a los más necesitados.

64.4 Cada estudiante aportará un donativo como ayuda solidaria en campañas solidarias oficiales del Colegio.

65. GRADUACIÓN

- 65.1 La Dirección del Colegio Marista organiza un acto de graduación y entrega de Diplomas al finalizar el Cuarto Año de Escuela Superior.
- 65.2 El Colegio considera la asistencia al acto de graduación como un premio a la labor realizada por estudiantes y maestros, por ello, el Consejo Educativo puede excluir a aquellos estudiantes que, por su conducta deficiente o pobre labor académica, no se hayan hecho acreedores al mismo.
- 65.3 Un estudiante de Cuarto año, no participará, ni acompañará a otro estudiante en los actos de graduación, si incurre en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Tiene dos o más asignaturas con "F".
 - b. Tiene un promedio académico inferior a 2.00 puntos.
 - c. Ha sido puesto en probatoria conductual por tercera vez en los años de Escuela Superior.
 - d. Ha sido puesto en probatoria de conducta en dos ocasiones en Cuarto Año.
 - e. Tiene una nota final de conducta en Cuarto Año inferior a 2.50 puntos.
 - f. No ha completado los requisitos de Labor Social.
- 65.4 El estudiante con padres o tutores con deudas pendientes con la Administración podrá participar de los actos de graduación, sin embargo, no recibirá su diploma ni sus notas. Ambos documentos serán entregados en la oficina, una vez cubierta la deuda o de haber hecho acuerdo pertinente.

66. RECONOCIMIENTOS

- 66.1 El Colegio Marista concede a los estudiantes diversos reconocimientos, como un estímulo por su superación. Algunos se otorgan al finalizar el curso escolar y otros en la premiación de Octavo Grado o en la graduación de Cuarto Año.
- 66.2 El Reconocimiento a la Constancia se otorga en los siguientes casos:
 - a. Primer Premio: Placa a estudiantes de Cuarto Año que hayan realizado todos los estudios ininterrumpidamente desde Preprekínder en el Colegio Marista o bien en otro centro educativo marista dentro o fuera de Puerto Rico debidamente acreditado ante la Dirección del Colegio.
 - b. Segundo Premio: Medalla a los estudiantes de Cuarto Año que comenzaron en Primero, Segundo o Tercer grado en el Colegio Marista y han realizado ininterrumpidamente sus estudios en el mismo o bien en otro centro educativo marista dentro o fuera de Puerto Rico debidamente acreditado ante la Dirección del Colegio.
- 66.3 La Medalla de Conducta se otorga a los estudiantes de Octavo Grado y Cuarto Año que hayan obtenido 3.50 o más en conducta los cuatro años de Escuela Intermedia o Superior.
- 66.4 La Medalla de Aprovechamiento se otorga a los estudiantes que, en las asignaturas de Religión, Español, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias Naturales hayan obtenido "A" en su nota final en los cuatro años precedentes a su premiación (Octavo Grado) o graduación (Cuarto Año).
- 66.5 La Medalla de Excelencia Deportiva se otorga a dos deportistas de excelencia de Cuarto Año, varón y mujer, que, a juicio de la Coordinación y los profesores de Educación Física, hayan tenido una participación reconocida, notable y muy destacada en uno o más eventos deportivos y que a la misma vez mantengan por lo menos 3.50, tanto en su índice académico como en el de conducta.
- 66.6 La Medalla de Bellas Artes se otorga al estudiante que, habiendo participado destacadamente en dos o más disciplinas artísticas, ha mantenido también una conducta excelente y un buen aprovechamiento académico.
- 66.7 El estudiante que dará el mensaje en los actos de premiación de Octavo Grado será el alumno que habiendo estado los cuatro (4) años en la escuela intermedia del Colegio Marista de Guaynabo, obtenga el mejor promedio general (GPA), que considera su peso en créditos, incluyendo los puntos de honor, según lo definido por el Colegio.
 - a. Para optar por el honor de ofrecer el mensaje en los actos de premiación de Octavo Grado, el
 - b. estudiante deberá tener un promedio de conducta igual o mayor a tres (3) con cincuenta (3.50).
 - c. En caso de empate, se considerará el mejor promedio general (GPA) obtenido en Religión, Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Sociales, incluyendo su peso en créditos y los puntos de honor que apliquen en los grados 7° y 8°.
 - d. De persistir el empate, se considerará el promedio porcentual en Religión, Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Sociales en los grados 7° y 8°.
 - e. Si aún persistiese el empate en los criterios anteriores, se dará preferencia a quien obtuviese el mejor promedio de conducta en toda la Escuela Intermedia.
- 66.8 La Medalla de Excelencia Académica se otorga en los siguientes casos:
 - a. El 1er. Honor se concede a los estudiantes de Cuarto Año que obtengan un índice académico de 3.75 o más en sus notas de Escuela Superior.
 - b. El 2do. Honor se concede a los estudiantes de Cuarto Año que obtengan un índice académico de 3.50 a 3.74 en sus notas de Escuela Superior.
- 66.9 El estudiante VALEDICTORIAN será quien, habiendo estado los 4 años en la Escuela Superior del Colegio Marista, obtenga el mejor promedio general (GPA) – que considera su peso en créditos, incluyendo los puntos de honor, según lo definido por el Colegio – y un promedio de 3.50 o más en conducta.
- 66.10 El estudiante SALUTATORIAN será quien, habiendo estado los 4 años en la Escuela Superior del Colegio Marista, obtenga el segundo mejor promedio general (GPA) – que considera el peso en créditos, incluyendo los puntos de honor, según definido por el Colegio – y un promedio de 3.50 o más en conducta.

- 66.11 En caso de haber un empate para el VALEDICTORIAN y/o SALUTATORIAN, se determina el premio considerando los siguientes parámetros:
- a. El mejor promedio general (GPA) obtenido en Religión, Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Sociales, incluyendo su peso en créditos y los puntos de honor que apliquen en los grados 11º y 12º.
 - b. De persistir el empate, se considerará el promedio porcentual en Religión, Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Sociales en los grados 11º y 12º.
 - c. Si aún persistiese el empate con los criterios anteriores, se dará preferencia al estudiante que obtuviese el mejor promedio de conducta en toda la Escuela Superior.
- 66.12 Las ceremonias oficiales son actividades organizadas y desarrolladas por el Colegio. El Colegio se reserva la facultad de cancelar o dar por terminado un acto cuando se incumplan las normas o en respuesta a comportamientos que contradigan los principios y valores maristas.

67. CAMBIO DEL COLEGIO MARISTA DE GUAYNABO A OTRA ESCUELA

Los estudiantes que se transfieren del Colegio Marista de Guaynabo a otra institución educativa deben tener una solicitud de transcripción completada en persona por un padre o tutor, entregado al Registro y aprobado por la Dirección. Se podrán llenar, a solicitud, cartas de recomendación únicamente sobre aprovechamiento académico. Se deben cumplir todas las obligaciones financieras antes de que las transcripciones se envíen a otra escuela.

68. PROCESO DE PUBLICACIÓN DE TRANSCRIPCIÓN / PUNTAJE DE PRUEBAS

Cuando un estudiante solicita que se entregue una transcripción a una oficina de admisiones universitarias o agencia de becas, tenga en cuenta que solo se enviarán las calificaciones. El Colegio Marista de Guaynabo no proporcionará automáticamente los puntajes de las pruebas estandarizadas a las universidades u otras instituciones / agencias.

69. PADRES DE FAMILIA Y TUTORES LEGALES: DERECHOS, FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ASOCIACIÓN DERECHOS

APOYO PARENTAL A LA POLÍTICA ESCOLAR

Colegio Marista de Guaynabo cree que una relación de trabajo positiva y constructiva entre la escuela y los padres (o tutores) de un estudiante es esencial para el cumplimiento de la misión de la Escuela.

Reconocemos que las relaciones efectivas se caracterizan por una cultura de respeto y civismo en la que los estudiantes, padres y personal escolar trabajan juntos con un compromiso compartido hacia la colaboración, la comunicación abierta y la confianza.

Por lo tanto, Colegio Marista de Guaynabo se reserva el derecho de despedir y/o no volver a inscribir a un estudiante si la Escuela concluye que las acciones de un padre o tutor hacen imposible dicha relación positiva y constructiva o interfieren seriamente con el cumplimiento de los propósitos educativos y la misión de la Escuela.

- 69.1 Los padres ejercen la patria potestad de manera conjunta sobre sus hijos (Código Civil Art. 152) y tienen derecho a recibir información sobre la situación académica de sus hijos, a entrevistarse con los maestros y a participar en las actividades escolares que impliquen su presencia.
- a. El Colegio podrá suprimir ese derecho cuando una orden del Tribunal así lo indique.
 - b. El Colegio no permite visitas familiares dentro de sus facilidades en horario escolar.
- 69.2 Cualquier padre o madre con una orden de protección hacia su persona, está obligado a presentarla en el Colegio para poder cumplir con la orden dentro de las instalaciones. El incumplimiento de dicha orden de protección constituye un delito grave.
- 69.3 En caso de que la orden no incluya a los hijos, el Colegio requerirá las medidas emitidas en la orden por el Tribunal en cuanto a la custodia de éstos, sobre todo, con lo relacionado a la participación de la parte agresora en las actividades escolares. Se espera que las personas involucradas estipulen entre sí el acuerdo de participación en actividades escolares.

70. FORMACIÓN

- 70.1 Los padres o tutores, al Matricular sus hijos en el Colegio, adquieren el compromiso de participar activamente en el programa de Formación de Padres, (FORPA). El mismo les ayudará a desempeñarse mejor como educadores de sus hijos en el hogar, en sintonía con los principios y filosofía del Colegio. Es compulsorio participar en FORPA en cada nivel Preescolar, Elemental, Intermedia y Superior.
- 70.2 El Colegio promueve y apoya la formación continua de los padres o tutores como primeros educadores de sus hijos. Con este fin se sentirán obligados a asistir a las conferencias y otros medios de formación organizados por el Colegio. La comunicación entre padres y maestros debe ser una de respeto y cordialidad para lograr una sana convivencia y comunicación efectiva.

71. COMUNICACIÓN ENTRE PADRES Y MAESTROS

- 71.1 Método Oficial de Comunicación del Colegio será únicamente por el correo institucional familiar. Los padres no pueden utilizar el correo del estudiante.
- 71.2 El Colegio promueve y estimula la comunicación entre padres y maestros para lograr una mayor coordinación de la tarea educativa. Los padres se sentirán obligados a comunicarse con los maestros cuando el Colegio organice entrevistas o cuando se

considere necesario. En dichas entrevistas podrán participar las personas que la Dirección considere pertinentes (Coordinadora, Decano de Estudiantes, Consejería, Docentes, etc.).

- 71.3 Cuando los padres o tutores de estudiantes quieran entrevistarse con algún maestro, deberán solicitar la entrevista por escrito sea en la libreta de asuntos varios o por correo electrónico, dirigiéndose al maestro interesado. El maestro le señalará el día y la hora de la entrevista, o se pondrán de acuerdo sobre la misma.
- 71.4 Las entrevistas se realizarán en las oficinas del Colegio, en los lugares reservados para la misma. Los padres o tutores no pasarán a los salones de clase para no interrumpir el trabajo en proceso.
- 71.5 Los padres o tutores legales de Preescolar y Elemental se retirarán de los predios del Colegio al tocar el segundo timbre de entrada a fin de no afectar el proceso educativo. En la escuela intermedia los padres o tutores se retirarán de los predios del Colegio al tocar el primer timbre.
- 71.6 Los padres o tutores que visiten el Colegio vendrán con la vestimenta apropiada. No se permitirá la entrada al Colegio con pantalones cortos, escotes ni minifaldas.
- 71.7 Los padres o tutores deben presentar sus inquietudes o necesidades al maestro de la asignatura, objeto de su atención. De ser necesario, se dirigirán a la Coordinación de Sección y, posteriormente, a la Dirección como última instancia.
- 71.8 Los padres o tutores al Matricular al estudiante en el Colegio se comprometen a respetar y apoyar a los profesores y al personal de servicio en sus acciones educativas. Cuando no sea así, después de ser advertidos, el Colegio podrá negarles el acceso a las facilidades y actividades del Colegio, suspenderles los servicios educativos que se les presta o cancelar su matrícula para el siguiente curso escolar.
- 71.9 Los padres al Matricular a sus hijos en el Colegio se comprometen a respetar y apoyar a los profesores, al personal de servicio y otros estudiantes del colegio, que no sean sus hijos(as), en sus acciones educativas.
- 71.10 Ningún padre de familia puede tener un diálogo y/o comunicación con algún estudiante del colegio, que no sea su hijo(a), y que conlleve solicitar información, llamada de atención o cuestionamiento mientras uno de sus padres no se encuentre presente.
- 71.11 Los padres de familia deben abstenerse de hacer comentarios derogatorios, intimidantes, amenazantes, menospreciantes, que puedan afectar la imagen del Colegio, negativos y/o denigrantes hacia otros estudiantes o miembros de la Comunidad Educativa en medios de comunicación, incluyendo, pero sin limitarse a, redes sociales o chats.

72. ASOCIACIÓN DE PADRES Y/O TUTORES LEGALES

- 72.1 Los padres, tutores o encargados de los estudiantes del Colegio Marista forman una asociación cuyos objetivos principales son:
 - a. Impulsar la filosofía educativa marista trabajando en conocerla, aceptarla y vivirla.
 - b. Llevar a los asociados al compromiso de adherirse al tipo de educación marista que libremente han seleccionado, para crear en el Colegio una auténtica Comunidad Educativa.
 - c. Apoyar a la Dirección del Colegio en toda gestión económica o de cualquier otra índole que sean necesarias para el mejor funcionamiento del Colegio, en cuanto a la provisión de actividades para llevar a cabo el desarrollo moral, cultural y físico de los alumnos del Colegio.
- 72.2 Colegio Marista de Guaynabo cree que una relación de trabajo positiva y constructiva entre la escuela y los padres (o tutores) de un estudiante es esencial para el cumplimiento de la misión de la escuela. Reconocemos que las relaciones efectivas se caracterizan por una cultura de respeto y civilidad en la que los estudiantes, los padres y el personal de la escuela trabajan juntos con un compromiso compartido de colaboración, líneas abiertas de comunicación y confianza. Por lo tanto, Colegio Marista de Guaynabo se reserva el derecho de despedir y/o no volver a inscribir a un estudiante si la Escuela concluye que las acciones de un padre o tutor hacen imposible una relación positiva y constructiva o interfieren seriamente con el logro de los propósitos y la misión educativa de la Escuela.

73. EXALUMNOS: ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE EXALUMNOS MARISTAS (APREM)

- 73.1 Los alumnos egresados del Colegio Marista forman una asociación cuyos objetivos principales son:
 - a. Proseguir el conocimiento de la filosofía educativa del colegio y vivir según los rasgos fundamentales y específicos de la espiritualidad marista.
 - b. Promover el crecimiento y desarrollo de todos los miembros de la Asociación, brindándoles ayuda en los momentos más difíciles y problemáticos.
 - c. Ayudar a los jóvenes alumnos con la experiencia de vida obtenida en los años egresados del Colegio Marista.
 - d. Apoyar al Colegio Marista en sus actividades escolares y en aquellas que organicen en las áreas de solidaridad y evangelización.
- 73.2 La Asociación de Padres de Familia, la Asociación de Exalumnos y cuantas asociaciones se formen en el Colegio se regirán por sus propios reglamentos, los cuales en ningún momento podrán estar en contradicción con los del Colegio Marista ni con su filosofía.

74. FONDOS FEDERALES

El Colegio participa de programas federales como Título II, Parte A, lo que permite la capacitación de docentes y directivos complementando el proceso de enseñanza – aprendizaje.

75. POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE ARMAS

- 75.1 El Colegio Marista de Guaynabo tiene como prioridad el mantener un ambiente de trabajo y estudio seguro y saludable para toda la comunidad institucional. Por esta razón se prohíbe portar cualquier tipo de arma dentro de los predios de la Institución, así como en las actividades organizadas por el Colegio fuera de sus facilidades. Esta prohibición es extensiva a estudiantes, padres, maestros, personal no docente y visitantes, aun cuando posean permisos de portación de armas según las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, exceptuando aquellas personas que sean agentes del orden público, debidamente autorizados por el Gobierno de Puerto Rico.
- 75.2 En el caso de los agentes del orden público, el arma no deberá estar expuesta a la vista de la comunidad escolar, excepto en aquellos casos en los que su visita o presencia en la Institución, sea una de carácter oficial relacionada a las funciones inherentes a su cargo. Los agentes del orden público, según definido en la Ley de Armas de Puerto Rico de 2020, que visiten nuestras instalaciones en gestiones civiles, deberán portar el arma oculta y evitar que la misma esté visible, según lo establecido por la citada Ley o cualquier otra ley o Reglamento aplicable. En los casos en que el Colegio lo entienda necesario, contratará Guardias de Seguridad privados con licencia de armas y uniformados, quienes podrán portar su arma de fuego de forma expuesta mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- 75.3 Esta prohibición responde a la necesidad de garantizar la seguridad y el bienestar físico y emocional de nuestros alumnos, personal docente y no docente, a la vez que les provee un entorno académico adecuado, seguro, profesional y libre de situaciones intimidantes o riesgosas. La prohibición de portar armas en nuestro Colegio responde al interés público, estatal y federal, de que las instituciones educativas sean lugares seguros y a la norma establecida de procurar el mejor interés y la protección integral de los menores.
- 75.4 Si algún miembro del personal del Colegio se percata que alguna persona (p. ej., padre de familia del Colegio, visitante) incumple esta política, se acercará a ella (y/o a las autoridades responsables de la actividad escolar o extracurricular en curso) para informarle/recordarle la misma de modo que sea cumplida en el acto. De la persona negarse a realizar lo requerido, el Colegio se reserva el derecho de solicitarle al oficial de seguridad que le indique que debe abandonar las facilidades. Como parte de este proceso, se solicitará el nombre e información de contacto del sujeto involucrado. De repetirse esta situación, el Colegio podría negarle el acceso a las facilidades y actividades del Colegio por un periodo determinado o incluso permanente, pudiéndose llegar hasta la cancelación de la matrícula del hijo/a o tutelado para el siguiente curso escolar, de ser el caso. El Colegio podría ejecutar cualquiera de las medidas anteriormente mencionadas según la gravedad de la situación.

76. DISPOSICIÓN FINAL

- 76.1 La Dirección y/o Administración del Colegio se reservan el derecho a establecer normas, protocolos y reglamentos para cualquier situación que surja y que no esté contemplada en este manual. También se reserva el derecho a sancionar cualquier conducta o acto inapropiado que no esté contemplado en este reglamento.
- 76.2 El Colegio se reserva el derecho a enmendar y revisar el reglamento en cualquier momento. Las modificaciones se notificarán por escrito a los padres, tutores legales y estudiantes y tendrán la misma validez que los demás artículos del Reglamento.

APÉNDICE 1

CONTRATO REDES SOCIALES – ESTUDIANTES

Las redes sociales pueden ser una herramienta útil para comunicarse con otros estudiantes, compañeros de equipo y amigos. Sin embargo, también pueden ser peligrosas si no se utilizan de manera responsable. Cada imagen, enlace, cita, tweet, estado o publicación que usted o sus amigos comparten en línea es parte de su huella digital PARA SIEMPRE. Nunca se sabe cuándo esta huella podría afectar su reputación durante el proceso de admisión a la universidad, reclutamiento deportivo, búsqueda de empleo o en otros aspectos importantes de su vida.

Se espera que los estudiantes Matriculados en el Colegio Marista se comporten fuera de las instalaciones siguiendo los mismos principios y valores cristianos que rigen su comportamiento dentro de la institución. Los estudiantes maristas siempre son embajadores y representantes de su Colegio, en todo momento y en todos los lugares.

El Colegio Marista de Guaynabo se reserva el derecho de tomar decisiones caso por caso para determinar si es apropiado que la escuela o los padres resuelvan disputas entre estudiantes que surjan debido a comentarios hechos en plataformas de redes sociales como Snapchat, Instagram, TikTok, Facebook (Meta), Twitter u otras, cuando los estudiantes se menosprecian, intimidan, amenazan, atormentan, ridiculizan o desprecian entre sí fuera del entorno escolar.

En general, el Colegio Marista espera que los padres, y no la escuela, sean los árbitros iniciales para resolver las diferencias que surjan entre sus hijos en situaciones como estas.

Como regla general, se espera que los padres asuman la responsabilidad por los comentarios y acciones de sus hijos en las plataformas de redes sociales. Por lo tanto, Maristas Guaynabo recomienda encarecidamente que los padres se aseguren de que los estudiantes comprendan la importancia de conceptos como el respeto por los puntos de vista de los demás, pensar críticamente sobre el contenido que consumen y amplifican, comprender el impacto de sus interacciones en línea en los demás y evaluar con precisión la veracidad de cualquier contenido antes de compartirlo.

Los padres deben ser conscientes del uso de las redes sociales de sus hijos, acordar no permitir que usen las redes sociales durante el horario escolar ni de manera inapropiada o ilegal, y trabajar en colaboración con el Colegio, si es necesario, para evaluar o investigar posibles violaciones de la política de la institución.

El Colegio Marista de Guaynabo no puede solicitar ni exigir que un estudiante proporcione una contraseña u otra información relacionada con su cuenta de redes sociales. Sin embargo, el Colegio puede llevar a cabo una investigación o requerir la cooperación del estudiante si hay información específica que indique que la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio de redes sociales viola alguna regla o política disciplinaria de la escuela.

En el curso de una investigación, el estudiante puede ser solicitado a compartir el contenido reportado para que se realice una determinación de hechos.

Compromisos del Estudiante:

- **Asumo la responsabilidad** de mi perfil en línea, incluidas mis publicaciones y cualquier foto, video u otras grabaciones publicadas por otros en las que aparezca.
- **No degradaré** a mis amigos, compañeros de equipo, entrenadores, maestros u otras personas.
- **Publicaré solo cosas positivas** sobre mis amigos, compañeros de equipo, entrenadores, maestros u otras personas.
- **Usaré las redes sociales** para promover deliberadamente mi escuela, mi equipo, mi club, mis habilidades y valores sociales.
- **Consideraré la pregunta:** “¿ES ESTE EL YO QUE QUIERO QUE VEAS?” antes de publicar cualquier cosa en línea.
- **Manejaré adecuadamente** cualquier comentario negativo sobre mí en las redes sociales, ya sea personalmente o con el apoyo de un adulto si es necesario, tal como se expresa en este documento.
- **Si veo a otro estudiante, compañero de equipo o amigo** publicar algo potencialmente negativo en línea, hablaré con esa persona. Si me siento incómodo/a para hacerlo, alertaré a un adulto.
- **Soy consciente de que me represento a mí mismo/a**, a mi equipo, a mi club, a mi familia, a mi escuela y a mi comunidad en todo momento, y actuaré de manera positiva.
- **Me abstendré de tener contacto inapropiado** con estudiantes o miembros de la Comunidad Educativa, por cualquier medio o en persona.

Fecha de entrega:

Firma

APÉNDICE 2

POLÍTICA SOBRE FIESTA DE GRADUACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS

Para asegurar un marco claro y estructurado en torno a la organización de la Fiesta de Graduación de las clases Seniors, el Colegio Marista de Guaynabo establece la siguiente política. Su propósito no es imponer restricciones innecesarias, sino ofrecer una guía transparente que evite malentendidos y conflictos, reafirmando así nuestro compromiso con la formación integral de los estudiantes y la construcción de una comunidad educativa basada en el respeto, la organización y la transparencia.

De conformidad con el Reglamento del Colegio y en sintonía con los Estatutos de la Asociación de Padres, esta política delimita claramente la responsabilidad institucional y la autonomía de los padres en la organización de la fiesta de la clase graduanda.

Esta política, aprobada por el Consejo Educativo, entra en vigor el 15 de mayo de 2025, y puede ser modificada en cualquier momento que este Cuerpo lo crea conveniente para el buen funcionamiento de nuestro centro educativo.

1. NATURALEZA DE LA FIESTA DE GRADUACIÓN

- 1.1 La fiesta de graduación de una Clase Senior es una actividad privada e independiente, organizada exclusivamente por los padres o encargados de los estudiantes graduados (exalumnos). Por lo tanto, no constituye una actividad institucional del Colegio Marista ni se considera una actividad cocurricular.
- 1.2 Ni el Colegio Marista de Guaynabo ni la Asociación de Padres asumen responsabilidad alguna sobre la organización, desarrollo o ejecución de esta fiesta.
- 1.3 La responsabilidad completa y exclusiva sobre la fiesta recae en los padres de los estudiantes de la clase graduanda, quienes deberán designar libremente al equipo organizador. Se recomienda que, al inicio de noveno grado, los padres interesados manifiesten su disposición y que la selección se haga de manera consensuada o mediante un mecanismo representativo. Para dar comienzo al proceso, los Padres Enlace, en coordinación con la Dirección o la Presidencia del Colegio, convocarán a una reunión inicial para abrir el proceso de manifestación de interés y facilitar la formación del comité organizador.
- 1.4 Aunque la fiesta de graduación es una actividad de carácter privado y no institucional, se considera una buena práctica —desde la experiencia acumulada y la lógica de continuidad— que los Padres Enlace, por su rol articulador y su cercanía con el Colegio, puedan asumir la presidencia del comité organizador, si así lo acuerdan los padres del grado. Esta práctica favorece la comunicación, la transparencia y la coherencia con los valores educativos y comunitarios que caracterizan la vida escolar, sin que ello implique participación institucional en la organización ni responsabilidad del Colegio en la ejecución del evento.

2. PAPEL DEL MODERADOR DE DUODÉCIMO GRADO Y LA DIRECTIVA DE ESTUDIANTES

- 2.1 El/la Moderador(a) y los estudiantes de la Directiva no tendrán injerencia en la organización, recaudación de fondos ni toma de decisiones relacionadas con la fiesta de graduación.
- 2.2 Su rol se limita a las actividades académicas y co-curriculares dentro de la vida escolar. Pueden ser vínculo informativo y promocional de diversas actividades de su grupo desde su liderazgo estudiantil.
- 2.3 Se exhorta a los padres a evitar que los estudiantes participen en debates, conflictos o decisiones sobre la fiesta. Pueden consultarlos sobre sus expectativas de forma orientativa, siempre que se eviten dinámicas divisivas o intervenciones que comprometan la vida escolar. De ser consultados, se recomienda hacerlo antes del mes de abril de Undécimo grado.

3. CONTRATOS Y FINANZAS

3.1 Gestión de Fondos

- 3.1.1 Se llevará una administración contable única y clara, identificando de manera precisa los ingresos por cuotas y donativos, así como los gastos generados en actividades dentro y fuera del colegio, siempre respaldados por evidencias, desembolsos y estados de cuenta auditables.
- 3.1.2 La administración financiera recaerá en el comité de padres, que rendirá informes periódicos detallados, auditados por una persona o entidad designada por los mismos padres, sin intervención directa del Colegio, que rendirá informes periódicos detallados, auditados por una persona o entidad designada por los mismos padres, sin intervención directa del Colegio. Se aclara que no se espera una auditoría profesional contratada, sino un proceso de revisión interna que brinde confianza y documentación adecuada de la transparencia.
- 3.1.3 Las cuotas se abonarán en la cuenta bancaria única establecida para tal fin, pudiendo habilitarse puntos de cobro bajo supervisión exclusiva de los padres. En caso necesario, estudiantes de la Directiva podrán colaborar en la recaudación dentro del colegio bajo responsabilidad directa de los padres.
- 3.1.4 Todo gasto deberá ser aprobado por el comité y comunicado oportunamente a las familias involucradas. Como buena práctica, se recomienda que las decisiones se tomen por consenso.

3.2 Consideraciones Institucionales y Contractuales

- 3.2.1 Todos los contratos son responsabilidad exclusiva de los padres. El Colegio no interviene ni respalda legalmente.

- 3.2.2 Se prohíbe el uso del nombre, logo o símbolos del Colegio en contratos relacionados con la fiesta. En invitaciones o promociones podrá usarse el nombre “Marista” con aprobación previa de la Directora de Comunicaciones y Manejo de Marca.
- 3.2.3 El incumplimiento podrá conllevar la prohibición de actividades en las instalaciones del Colegio.

3.3 Administración Financiera

- 3.3.1 La cuenta bancaria será externa al Colegio.
- 3.3.2 Se recomienda abrirla a partir del noveno grado.
- 3.3.3 Se designarán claramente firmantes autorizados y se presentarán informes semestrales auditados. Se aclara que no se espera una auditoría profesional contratada, sino una revisión independiente que garantice la veracidad de los registros. Como buena práctica, se entenderá que la cuenta bancaria cuente con dos firmantes autorizados de núcleos familiares diferentes, lo que fomenta la transparencia y asegura continuidad operativa. Copia de estos informes podrá ser enviada al Colegio para fomentar transparencia.

3.4 Comunicación con los Padres

- 3.4.1 Se recomienda realizar dos Reuniones anuales informativas con las familias, con posible apoyo logístico del Colegio previa coordinación.
- 3.4.2 Toda comunicación relevante deberá difundirse equitativamente a través de informes escritos o Reuniones abiertas.

4. ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

- 4.1 Las actividades de recaudación realizadas en el Colegio mantendrán claridad contable absoluta. Los fondos obtenidos deberán separarse claramente y presentarse en informes auditables.
- 4.2 Actividades tradicionales como el Torneo Invitacional anual de Baloncesto o el Bazar se coordinarán con el Colegio mediante los Padres Enlace y el Moderador(a). Los fondos recaudados se depositarán en la cuenta de actividades co-curriculares, pudiendo al final del curso apoyar la fiesta si así lo decide el comité.
- 4.3 Las actividades realizadas en el Colegio aportarán el 15% de la ganancia al Fondo de Becas institucional. En el caso particular del Kiosko de Tasca durante la Verbena, su organización y distribución de ingresos será determinada cada año según acuerdo específico con la Junta de Padres.

5. ANOTACIONES FINALES

- 5.1 Esta política busca asegurar claridad, transparencia y coherencia con la misión educativa del Colegio. En cuanto a la coordinación de actividades, el contacto institucional será la Dirección y la Presidencia del Colegio, según la naturaleza de cada actividad.

OFRECIMIENTOS

1. AL COMENZAR EL DÍA.

Señor, comenzamos un nuevo día. Un día que nos entregas para amar,
un día que nos regalas porque nos quieres: porque tu amor de Padre es mayor que todo lo que podemos imaginar.
Por eso, en este día que ahora comienza de trabajo, quisiera poner mi vida sólo en tus manos,
en esas manos de Padre que todo lo saben modelar.
Quisiera ser hoy para los demás
un vivo mensaje de paz, un eco de tu voluntad, un reflejo de la vida que sale sólo de Ti. Amén.

2. DESDE EL AMANECER

Señor, desde el silencio de este día que nace, vengo a pedirte paz, sabiduría y fortaleza.
Quiero mirar el Mundo con los ojos llenos de amor, quiero ser paciente, comprensible y amable.

Quiero ver, más allá de las apariencias, para mirar lo bueno de cada uno.
Lléname de todo lo tuyo, para que a lo largo del día te revele en todo y a todos. Amén.

3. ENTREGA DEL REINO

Padre, nuestro corazón está contigo hoy.
En este día, mis pensamientos se dirigen a Ti.
Mis ojos miran los tuyos. Mi voluntad busca la tuya. Como Jesús, trabajaré por tu Reino,
lucharé por las personas.
Como María, escucharé tu palabra y la guardaré en mi corazón.
Como Marcelino, haré tu voluntad porque Tú lo quieres. Te ofrezco mi corazón que quiere estar contigo,
mis pasos que quieren avanzar por tu camino. Te ofrezco, Padre, mis decisiones de seguirte, pues quiero escuchar tu llamada y acoger tu propuesta de trabajo hoy y siempre por tu Reino. Amén.

4. OFRECIMIENTO DE CARLOS DE FOUCAULD

Padre, me pongo en tus manos.
Haz de mí lo que quieras
sea lo que sea te doy las gracias. Estoy dispuesto a todo. Lo acepto todo,
con tal que tu voluntad se cumpla en mí
y en todas tus criaturas. No deseo nada más, Padre.
Te confío mi alma, te la doy con todo el amor
de que soy capaz, porque te amo y necesito darte, ponerme en tus manos sin medida,
con infinita confianza, porque Tú eres mi Padre, Amén

5. OFRECIMIENTO DE LA JORNADA

Señor Dios, fiel y misericordioso,
que nos has concedido llegar al principio de este día, aquí nos tienes congregados en tu presencia y unidos a todos nuestros compañeros,
para ofrecerte esta jornada con todo lo que traiga para nosotros de trabajo, de lucha,
de sufrimiento y de alegría.
Que nuestras oraciones, pensamientos, palabras y obras, estén por tu gracia, libres de todo pecado
y sean gratas a tus ojos.
Acógelo todo por las intenciones de todos aquellos por quienes tenemos intención de rogarte en este momento.
Que, por nuestro Señor Jesucristo, María, nuestra Buena Madre, toda nuestra vida y especialmente este día contribuyan a la salvación del mundo. Amén.

6. TE DAMOS GRACIAS, SEÑOR.

Te damos gracias, Señor, por el mundo y lo que has creado.
Gracias por el sol, el agua, el viento, la, montaña.
Gracias porque hiciste todas las cosas con sabiduría y amor.
Gracias, por la vida que nos das Y por hacemos hijos tuyos.
Te damos gracias: por la unidad entre nosotros por conocerte un poco más
por nuestros padres, amigos y profesores
por la esperanza que cada uno lleva en su interior por la paz que queremos dar fruto del amor.

7. OFRECIMIENTO MARIANO

¡Oh, María, nuestra Buena Madre y nuestro Recurso Ordinario!
Para estar más disponible en la empresa que tu Hijo nos confía,
te confiamos a Ti la entrega de todo nuestro ser a tu Hijo Jesús, el Señor:
la oración, tanto el silencio, como el trabajo; la pureza de nuestro corazón en intenciones; la caridad en nuestra acción evangelizadora, el esfuerzo en nuestra actividad apostólica.
Ayúdanos a no ser más que humildes servidores de la alegría de nuestros hermanos.

ORACIONES MARIANAS

1. BENDITA SEA TU PUREZA

Bendita sea tu pureza y eternamente lo sea
pues todo un Dios se recrea en tan graciosa belleza. A ti, celestial Princesa, Virgen Sagrada María,
yo te ofrezco en este día alma, vida y corazón mírame con compasión, no me dejes, Madre mía.

2. BAJO TU AMPARO

Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios. No desprecies las súplicas que te dirigimos en nuestras necesidades, antes bien, líbranos siempre de todo peligro, Virgen gloriosa y bendita. Amén.

3. OH, SEÑORA MÍA

¡Oh, Señora y Madre mía!
Yo me ofrezco eternamente a ti
y en prueba de mi filial afecto, te consagro en este día mis ojos,
mis oídos, mi lengua, mi corazón,
en una palabra, todo mi ser.
Ya que soy todo tuyo, Madre de bondad,
guárdame y defiéndeme como bien y posesión tuya. Amén.

4. MARÍA AGRADECIDA CON DIOS

Enséñanos, María, a reconocer las cualidades que Dios nos ha dado.
Todos: Madre, que seamos siempre agradecidos.

Danos sencillez de corazón para agradecer al Señor todo lo bueno que cada día nos da,
Todos: Madre, que seamos siempre agradecidos.
Que no nos enorgullezca lo que somos capaces de realizar, sino lo mucho que Dios nos ama.
Que sepamos que lo que hacemos, Él lo hace posible.
Todos: Madre, que seamos siempre agradecidos.

5. FELIZ PORQUE CRÉISTE

Eres feliz porque creíste que para Dios nada es imposible. Que nuestra fe, María, se parezca más a la tuya. Dijiste un Si que llenó tu vida, y confiaste en su Palabra. Que aceptemos lo que de él venga, como tú lo hiciste. Amaste a Jesús, como nadie, por eso estás ahora tan cerca de él. Que su amor abarque nuestra vida y nos llene de perdón para los demás. Concédenos, Madre, caminar contigo y con Jesús. Amén.

6. ACUÉRDATE (ACORDAOS)

Acuérdate, ¡oh, piadosísima Virgen María!, que jamás se ha oído decir que ninguno de los que han acudido a ti, implorando tu asistencia y reclamando tu socorro, haya sido abandonado de ti. Animado de esta confianza a ti también acudo ¡oh, Madre, Virgen de vírgenes!, y gimiendo bajo el peso de mis pecados, me atrevo a comparecer ante tu presencia soberana. ¡Oh, Madre del Verbo! No deseches nuestras súplicas, antes bien escúchalas y acógelas benigneamente. Amén

7. EL ÁNGELUS

L- El ángel del Señor lo anunció a María
R- *y concibió por obra y gracia del Espíritu Santo. Dios te salve, María, ...*

L- He aquí la esclava del Señor.
R- *Hágase en mí según tu palabra. Dios te salve, María,...*

L- El Verbo de Dios, se hizo carne. R - y habitó entre nosotros.
Dios te salve, María, ...

L- Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios.
R - *Para que seamos dignos de alcanzar las promesas de nuestro Señor Jesucristo. Amén.*

Oración: Infunde, Señor, tu gracia, en nuestras almas, para que, habiendo conocido por la voz del ángel la Encarnación de tu Hijo, lleguemos por los méritos de su Pasión y Cruz, y la intercesión de María, a la gloria de la resurrección. Por Jesucristo Nuestro Señor. Amén.

8. REINA DEL CIELO (TIEMPO PASCUAL)

L-Reina del Cielo, alégrate. Aleluya.
R-*Porque el que mereciste engendrar. Aleluya*

L-Ha resucitado como lo había dicho. Aleluya
R-*Ruega a Dios por nosotros. Aleluya.*
L-Alégrate y regocíjate. Aleluya.
R-*Porque ha resucitado verdaderamente el Señor. Aleluya.*

Oración: Oh Dios, que te dignaste alegrar al mundo con la Resurrección de tu hijo, nuestro Señor Jesucristo, concédenos que, por intercesión de su madre, la Virgen María, logremos conseguir los gozos de la vida eterna. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

9. MISTERIOS DEL SANTO ROSARIO

Misterios gozosos (lunes y sábados)

Anunciación del ángel a María.
La visita de María a su prima Isabel.
El nacimiento de Jesús en Belén.
La presentación de Jesús en el Templo.
Jesús perdido y hallado en el Templo.

Misterios dolorosos (martes y viernes)

La agonía de Jesús en el huerto.
La flagelación de Jesús a la columna.
La coronación de espinas.
Jesús carga la cruz camino del Calvario
Crucifixión y muerte de Jesús.

Misterios gloriosos (miércoles y domingo)

La resurrección de Jesús.
La ascensión de Jesús a los cielos.
La venida del Espíritu Santo.
La asunción de María.
María coronada como Reina de todo lo creado.

Misterios de luz (jueves)

Bautismo de Nuestro Señor
Las Bodas de Caná
La predicación del Reino de Dios.
La transfiguración de Jesús
La institución de la Eucaristía.

ORACIONES A CHAMPAGNAT

1. ORACIÓN A MARCELINO

Oh, Dios, que, por medio de San Marcelino Champagnat, tu amigo, siempre dispuesto a servirte, fundaste en la Iglesia una nueva familia religiosa para llevar a la juventud a Jesús por medio de María, te pedimos que nos concedas ser de tal modo impulsados por su ejemplo y testimonio de vida, que, confiando solamente en María nuestra Buena y tierna Madre, nos entreguemos sin reservas de nosotros mismos a la construcción de un mundo más justo y solidario.

San Marcelino Champagnat, ruega hoy y siempre por nosotros. Amén.

2. PETICIONES A MARCELINO

Señor Jesús, que dijiste: "Pidan y recibirán, busquen y hallarán, llamen y se les abrirá"; te pedimos por la intercesión de san Marcelino, nuestro hermano, amigo, padre y fundador, que te dignes bendecir, multiplicar y santificar su "familia religiosa", dedicada a la educación cristiana de la juventud. Te lo pedimos por medio de Nuestra Buena Madre María, nuestro Recurso Ordinario. San Marcelino Champagnat, ruega hoy y siempre por nosotros. Amén.

CANCIONES

1. JESÚS TE AMA

Juégate la vida por Jesús, serás libre.
Él te ama como eres tú , serás joven.
Él te acepta siempre , te conoce bien,
juégate la vida por Jesús.
Muestra la alegría en tu vivir, serás libre.
te espero de mucho tiempo atrás, serás joven.
No te clasifica, no te juzgará,
muestra la alegría en tu vivir.
POR QUE JESÚS TE AMA, JESÚS CONFÍA
QUE SERÁS CAPAZ ,
DE AMAR COMO ÉL,
DE AMAR COMO ÉL,
DE AMAR COMO EL,
DE AMAR COMO ÉL.

Grita que Jesús resucitó, serás libre .
Grita que a tu lado siempre está, serás joven.
Él te dio su vida, Él murió en la cruz,
grita que Jesús resucitó...
Tienes que ser uno con Jesús, serás libre.
Tienes que crecer con los demás, serás joven.
Hazlo humildemente y con sencillez,
tienes que ser uno con Jesús
POR QUE JESÚS TE AMA, JESÚS CONFÍA
QUE SERAS CAPAZ
DE AMAR COMO ÉL,
DE AMAR COMO ÉL,
DE AMAR COMO EL,
DE AMAR COMO ÉL.

2. ERES EL FUEGO EL AMOR

Eres el fuego el amor,
rocío, terremoto, la fuerza, Señor.
silencio que me envuelve
de día y sin luz tú estás aquí.

Busco en los pueblos sosiego y paz.
hallo en los hombres tu gran amistad,
siento que hablas en cada vecino,
guías mis pasos, me llevas a ti.

Tu amor, tu grandeza hoy cantaré
borras mi culpa, me infundes aliento,
codo con codo contigo iré,
siento que estás junto a mí.

Mientras trabajo tú estás junto a mí,
en el descanso y al caminar,
en las sonrisas y amargos momentos
siento que estás junto a mí.

3. TÚ SERÁS HOY CHAMPAGNAT

Esta historia que todos amamos,
no es recuerdo, es hoy realidad;
en ti, en mí está su amor,
que nos hace caminar.

Has de ser un hermano de todos,
sembrador de Evangelio y de paz,
testigo fiel y servidor, solidario
y defensor de la verdad.

Vive en tu corazón lo que Él soñó,
haz que brote de ti nueva ilusión,
Marcelino hoy está en tu respuesta de amor,
canta al ritmo de Dios como hizo Él
y en María tendrás seguridad,
Marcelino vive en ti,
tú serás hoy Champagnat.

No preguntes ni dónde, ni cuándo,
tu respuesta no puede esperar,
Jesús también te llama a ti, al amor universal,
sólo Dios romperá tus cadenas,
sólo en Él hallarás libertad,
serás feliz si tú te das,
te hará fuerte siempre en la dificultad.
EN SU MESA

El Señor nos ha reunido junto a Él, el Señor nos ha invitado a estar
con Él.
En su mesa hay amor, la promesa del perdón, y en el vino y pan, su
corazón. (2)
Cuando, Señor, tu voz, llega en silencio a mí, y mis hermanos me
hablan de Ti,
sé que a mi lado estás, te sientas junto a mí, acoges mi vida y mi
oración.
El Señor nos ha reunido junto a Él.

4. FAMILIA DE MARÍA

FORMAMOS LA FAMILIA DE MARÍA,
TENEMOS SENCILLEZ DE CORAZÓN,
LA MADRE NOS ACOGE EN SU REGAZO Y LLEVA NUESTRAS VIDAS
HACIA DIOS.

Marcelino nos dejó como herencia generosa el amor a los
hermanos por encima de las cosas. Marcelino nos dejó como

ciencia verdadera el amor que Dios nos tiene, el más grande de la
tierra.

Marcelino nos dejó el mejor de los tesoros: compartir con el
hermano las tristezas y los gozos. Marcelino nos dejó como fuentes
siempre vivas: humildad y sencillez y modestia en nuestra Vida.

Marcelino nos dejó en la senda sus pisadas por si nuestro corazón
es valiente y quiere andarías. Marcelino nos dejó como vida
inagotable el amor tierno y sencillo a María, buena Madre

5. GRACIAS, MARCELINO

GRACIAS MARCELINO POR TU VIDA, TU SONRISA Y TU VERDAD.
GRACIAS MARCELINO OIJE EN TUS AULAS APRENDAMOS CÓMO AMAR.
GRACIAS MARCELINO POR TU EJEMPLO GENEROSO Y TU ORACIÓN.
GRACIAS MARCELINO, TÚ DIRIGES NUESTROS PASOS HACIA DIOS.

Querido Marcelino en tu colegio aprendo muchas cosas trato de
educarme para ser persona y aprendo a querer a Dios y a los
demás.

Marcelino los padres somos los primeros educadores de nuestros
hijos, y estamos contentos porque en tu colegio encuentran
también cariño y alegría.
¡Hola Marcelino! Siento alegría porque en tu colegio tengo la
oportunidad de potenciar mi vocación de educador.

Querido padre,
Dios me invitó a seguir tus huellas y siento un inmenso gozo al
poder ser mensajero del amor de Dios por el mundo,

6. CORTÓ LA ROCA

Cortó la roca,
hizo hermanos levantando una casa, una familia de trabajo y
alabanza, con el ejemplo construyó fraternidad.
Pero fue Dios el que vivía
en el cuerpo de este hombre,
el que escuchaba, sonreía y daba fuerzas para amar.

PORQUE EL HOMBRE SIN DIOS NO ES DUEÑO DE SÍ MISMO, PORQUE
EL HOMBRE SIN DIOS CONOCE LA DERROTA,
Y ES QUE EL HOMBRE SIN DIOS NO PUEDE CAMINAR.

Le combatían y discutían su idea de locura, desanimaban su
entusiasmo y se oponían, él no tenía quien luchase a su favor.
Pero fue Dios, el que apoyaba cada paso de este hombre,
el que velaba y desmentía al orgulloso y charlatán.

Corrió los montes,
probó el cansancio y el sabor de los sudores, el aldeano recibió sus
bendiciones,
le dio su casa y él durmió en el portal.
Pero fue Dios el que alumbraba el corazón de este hombre
y mantenía su esperanza por el pobre sin hogar.

7. UN CORAZÓN SIN FRONTERAS

Como una madre él siempre nos amó. Somos hijos de Champagnat.
Su vida ha sido un gran don de Dios.
Vamos a celebrar que vivo en nosotros siempre está.

Su confianza nos invita a confiar.
Nuevos retos y proyectos habrá que soñar.

No hubo fronteras en su corazón. Sensible a la necesidad.
Mirada amplia, ser universal,
una llamada a abrir las puertas, con coraje caminar. Su confianza

nos invita a confiar,
nuevos retos y proyectos habrá que soñar. Nuevas presencias que
nos hagan desplazar para hacer saber al joven cuánto lo ama Dios.

Marcelino, con firmeza, sobre roca construyó una casa, una familia
sin fronteras.

La mirada de Montagne
conmovió su corazón, corazón que latía sin fronteras.

8. LAS TRES VIOLETAS

LAS TRES VIOLETAS DE MI JARDÍN FLORECERÁN CON EL AGUA Y CON
EL SOL, DARÁN OLOR DE PAZ, SERÁN COLOR DE LUZ Y LLENARÁN
TODA MI VIDA CON AMOR.

Pensarás en los niños que han vivido sin amor, Llorarás por el
mundo de injusticias y ambición, Pedirás que la paz se haga pronto
realidad: pensarás, llorarás, pedirás.

Vivirás compartiendo con los otros tu ilusión, Sentirás la alegría
que a la vida da el amor, Lucharás por el mundo que has soñado
construir: vivirás, sentirás, lucharás.

Cantarás a la vida que te ofrece lo mejor, Gozarás con tu sueño
convertido en realidad, Amarás a las gentes sin fronteras ni color:
cantarás, gozarás, amarás.

9. LA FAMILIA DE MARÍA

FORMAMOS LA FAMILIA DE MARÍA, TENEMOS SENCILLEZ DE CORAZÓN,
LA MADRE NOS ACOGE EN SU REGAZO Y LLEVA NUESTRAS VIDAS
HACIA DIOS.

Marcelino nos dejó, como herencia generosa
el amor a los hermanos por encima de las cosas.
Marcelino nos dejó como ciencia verdadera
el amor que Dios nos tiene, el más grande de la tierra.

Marcelino nos dejó el mejor de los tesoros: compartir con el
hermano las tristezas y los gozos. Marcelino nos dejó como fuentes
siempre vivas: humildad y sencillez y modestia en nuestra vida.

Marcelino nos dejó en la senda sus pisadas
por si nuestro corazón es valiente y quiere andarlas.
Marcelino nos dejó como vida inagotable
el amor tierno y sencillo a María, buena Madre.

10. GRACIAS MARCELINO

GRACIAS MARCELINO POR TU VIDA TU SONRISA Y TU VERDAD.
GRACIAS MARCELINO QUE EN TUS AULAS APRENDEMOS CÓMO AMAR.
GRACIAS MARCELINO POR TU EJEMPLO GENEROSO Y TU ORACIÓN.
GRACIAS MARCELINO, TÚ DIRIGES NUESTROS PASOS HACIA DIOS.

Querido Marcelino en tu colegio aprendo muchas cosas
trato de educarme para ser persona
y aprendo a querer a Dios y a los demás.
Marcelino, los padres somos los primeros educadores de nuestros
hijos,

y estamos contentos porque en tu colegio encuentran también
cariño y alegría.

¡Hola, Marcelino! Siento alegría porque en tu colegio tengo
la oportunidad de potenciar mi vocación de educador.

Querido Padre, Dios me invitó a seguir tus huellas
y siento un inmenso gozo al poder
ser mensajero del amor de Dios por el mundo.

11. MARÍA, MÚSICA DE DIOS

Me quedé sin voz con que cantar,
y mi alma vacía dormía en sequedad.
Y pensé para mí: me pondré en sus manos, manos de madre, me
dejaré en su amor.

Y TÚ, MARÍA, HAZME MÚSICA DE DIOS, Y TÚ, MARÍA, ANIMA TÚ LAS
CUERDAS DE MI ALMA. ALELUYA, AMÉN. (2) ...

María, acompaña tú mi caminar,
yo solo no puedo, ayúdame a andar.
Y pensé para mí: me pondré en sus manos, manos de madre, me
dejaré en su amor.

12. BUENA MADRE

Buena Madre estoy aquí,
quiero rezar, te quiero hablar.
Buena Madre has sido tú,
con sencillez, creyente fiel.
En tu regazo quiero estar, cerca de ti.
Como un pequeño te daré, todo mi ser, acéptalo.
BUENA MADRE, NUESTRA BUENA MADRE. / (2)

Buena Madre veo en ti, a la mujer llena de Dios.
Buena Madre por la fe, sabes vivir la oscuridad.
Mira a tus hijos caminar, buscando luz.
Mira la angustia y el dolor,
danos tu fe, acógenos.
ESTRIBILLO.

13. MADRE

Junto a Ti, María, como un niño quiero estar. Tómate en tus brazos,
guíame en mi caminar. Quiero que me eduques, que enseñes a
rezar, hazme transparente, lléname de paz.
MADRE, MADRE, MADRE, MADRE,

Gracias, Madre mía, por llevarnos a Jesús, haznos más humildes, tan
sencillos como tú. Gracias, Madre mía, por abrir mi corazón, porque
nos congregas y nos das tu amor.

14. CONFIAD, RECURRID

CONFIAD, RECURRID, CONFIAD EN NUESTRA MADRE
COMO EL PADRE CHAMPAGNAT. CONFIAD, RECURRID,
QUE, AUNQUE NUESTRO AMOR LE FALTE, NUNCA DEJA ELLA DE AMAR.

Qué sería de las flores sin el aire y sin el sol, marchitándose sin
agua y perdiendo su color. Qué sería del hermano que no sabe qué
es amor,
que no descubre en su Madre el camino que va a Dios.

Fíjate en la violeta que, perdida en el verdor, siendo sencilla y
pequeña exhala un fragante olor. Tan humilde y tan sencilla nuestra
vida debe ser, fiel reflejo de María, nuestro anhelo y nuestro bien.

Nuestra vida es como el trigo que muriendo forma el pan, amasado
por la entrega, el amor y la verdad.
Y tú sólo, madre mía vas conmigo sin cesar, siendo ejemplo de mi
vida y mi fuerza al caminar.

15. MADRE DE LA LUZ

MARÍA, TÚ ERES, MADRE DE LA LUZ LAMPARA ENCENDIDA, FUEGO
LUMINOSO QUE OFRECE A JESÚS.
El es luz del mundo, tú su portadora, el reflejo vivo le das a tus
hijos,
tu antorcha nueva, fuego inapagable, luz que es plena vida.
Amor de Dios ingastable.

16. FAMILIA MARISTA

AMAOS COMO YO OS HE AMADO, CON EL CORAZÓN ABIERTO,
CONSTRUYENDO ENTRE TODOS LA FAMILIA DE MARÍA. (2)

No podemos renunciar a lo que otros nos dejaron, Marcelino vive hoy a través de nuestros brazos.
Debemos continuar lo que ellos comenzaron.
Donde haya un hermano allí tengo yo mi casa, con el pan y con el vino celebramos el encuentro, es un signo de familia acoger al que ha llamado.

Son testigos de esperanza
los tres puestos que anhelamos,
una cruz en el camino, el sufrir de cada hermano, el Belén de cada día y el altar de nuestras manos.

17. TÚ SERÁS HOY CHAMPAGNAT

Esta historia que todos amamos no es recuerdo, es hoy realidad;
en ti y en mí está su amor que nos hace caminar. Has de ser un hermano de todos,
sembrador de evangelio y de paz,
testigo fiel y servidor, solidario y defensor de la verdad.

VIVE EN TU CORAZÓN LO QUE ÉL SOÑÓ, HAZ QUE BROTE DE TI NUEVA ILUSIÓN. MARCELINO HOY ESTÁ
EN TU RESPUESTA DE AMOR.
CANTA AL RITMO DE DIOS COMO HIZO ÉL, Y EN MARÍA TENDRÁS SEGURIDAD. MARCELINO VIVE EN TI.
TÚ SERÁS HOY CHAMPAGNAT.

No preguntes ni dónde ni cuándo, tu respuesta no puede esperar.
Jesús también te llama a ti al amor universal. Sólo Dios romperá tus cadenas,
sólo en él hallarás libertad. Serás feliz si tú te das. Te hará fuerte siempre en la dificultad.

Tú serás hoy Champagnat.

18. GRACIAS POR TU DON

No fuiste Tú quien me escogió, fui yo quien te llamé a ti, para que dieras frutos de verdad, frutos de gozo y de paz.
Para seguir mis pasos, ven, renuncia a lo que tienes hoy dáselo todo a quien nada probó, deja tu yo y toma la cruz.

SEÑOR JESÚS, QUE CONFÍAS EN MÍ
Y ME ENVÍAS A SER LUZ Y A SER SEÑAL GRACIAS POR TU DON,
GRACIAS SEÑOR.

Vete y predica con tu acción, con la palabra y con tu ser la Buena Nueva de servicio y paz, no tengas miedo te hablaré.
Yo te escogí para ser sal, para ser luz e iluminar.
Que todos vean a mi Padre en ti, de los sencillos se hace ver.

No sirve para mi misión
el que comienza a caminar
y aún recuerda aquello que dejó pues no podrá servir a dos.
Pon tu confianza en Dios y en Mí, ya que mi gracia bastará.
Serás más fuerte en la debilidad que yo en tu barro me quedé.

19. MARÍA, LA MADRE BUENA

Tantas cosas en la vida nos ofrecen plenitud
y no son más que mentiras que desgastan la inquietud. Tú has llenado mi existencia al quererme de verdad, yo quisiera, Madre buena, amarte más.
En silencio escuchabas la palabra de Jesús,
y la hacías pan de vida meditada en tu interior. La semilla que ha caído ya germina y está en flor. Con el corazón en fiesta cantaré.

AVE MARÍA, AVE MARÍA, AVE MARÍA, AVE MARÍA.

Desde que yo era muy niño has estado junto a mí, y guiado de tu mano aprendí a decir sí.
Al calor de la esperanza nunca se enfrió mi fe, y en la noche más oscura fuiste luz.
No me dejes, Madre mía, ven conmigo a caminar. Quiero construir mi vida y crear fraternidad.
Muchas cosas en nosotros son el fruto de tu amor. La plegaria más sencilla cantaré.

20. TU LLAMADA

Fue tu llamada, Señor, al corazón, cerca del mar, con mi barca y poco más. Seguiré escuchando hoy tu voz,
para mí un gesto claro de amor.

Y TU MIRADA ME LLENÓ DE PAZ,
Y COMPRENDÍ LO QUE ERA AMAR. HOY TU LLAMADA VUELVE A RESONAR, SEÑOR JESÚS, ES CADA DÍA
LA FUERZA PARA ANDAR.

Sin rumbo fijo, Señor, de mar en mar,
de puerto en puerto no he encontrado lugar.
Invoqué el mejor viento a mi favor y encontré tu mano firme al timón.

Y tu llamada hoy vuelve a resonar en mi interior, guíame por este mar...

21. TÚ SERÁS MI HERMANO

Cuando tuve hambre me diste comida, cuando tuve sed me diste de beber,
cuando estaba intranquilo calmaste mis penas, cuando era niño me enseñaste a leer.

Cuando estaba sin casa abriste tus puertas, cuando estaba desnudo me diste tu manto, cuando estaba cansado me ofreciste reposo,
cuando estaba solo me trajiste el amor.

TÚ SIEMPRE SERÁS MI HERMANO, TÚ SERÁS MI HERMANO,
TE LO DICE JESÚS, TE LO DICE JESÚS.

Cuando estaba en la cárcel viniste a mi celda, cuando yo estaba en cama tú me cuidaste, en país extranjero tú me acogiste,
cuando fui torturado tú llevaste mi cruz.

Cuando estaba parado me encontraste trabajo, fui herido en combate, vendaste mis heridas, yo buscaba bondad, me tendiste la mano, fuera negro o blanco, eso nunca importó.

22. PESCADOR DE HOMBRES

Tú has venido a la orilla,
no has buscado ni a sabios ni a ricos, tan sólo quieres que yo te siga.
SEÑOR, ME HAS MIRADO A LOS OJOS, SONRIENDO HAS DICHO MI NOMBRE; EN LA ARENA HE DEJADO MI BARCA, JUNTO A TI BUSCARE OTRO MAR.

Tú sabes bien lo que tengo,
en mi barca no hay oro ni espada, tan sólo redes y mi trabajo.

Tú necesitas mis manos,
mi cansancio que a otros descanse, amor que quiera seguir amando.
Tú, pescador de otros lagos,
ansia eterna de almas que esperan, amigo bueno que así me llamas.

23. PADRE NUESTRO

Padre que estás en los cielos, santificado sea tu nombre, venga a nosotros tu Reino.

Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo, así en la tierra como en el cielo.

El pan danos hoy, nuestro pan de cada día, perdona nuestras deudas así

como nosotros perdonamos.

Y no nos dejes caer en tentación, y no nos dejes caer en tentación, mas líbranos del mal. Amén.

24. ME HAS SEDUCIDO, SEÑOR.

Señor, no soy nada,

¿por qué me has llamado?

Has pasado por mi puerta y bien sabes que soy pobre y soy débil.

¿Por qué te has fijado en mí?

ME HAS SEDUCIDO SEÑOR, CON TU MIRADA,

ME HAS HABLADO AL CORAZÓN Y ME HAS QUERIDO.

ES IMPOSIBLE CONOCERTE Y NO AMARTE, ES IMPOSIBLE AMARTE Y NO SEGUIRTE. ME HAS SEDUCIDO, SEÑOR.

Señor, quiero seguirte, darte todo lo que me pides, aunque hay veces que me cuesta darte todo, Tú lo sabes, yo soy tuyo.

Camina, Señor, junto a mí.

Señor, hoy tu nombre

es más que una palabra,

es tu voz que hoy resuena en mi interior y me habla en el silencio.

¿Qué quieres que haga por ti?

25. EN SU MESA HAY AMOR

El Señor nos ha reunido junto a Él,

el Señor nos ha invitado a estar con Él.

En su mesa hay amor, la promesa del perdón, y en el vino y pan, su corazón.

En su mesa hay amor, la promesa del perdón, y en el vino y pan, su corazón.

Cuando, Señor, tu voz, llega en silencio a mí, y mis hermanos me hablan de Ti, sé que a mi lado estás, te sientas junto a mí, acoges mi vida y mi oración.

El Señor nos ha reunido junto a Él...

26. EN TORNO AL PAN

LAS FUERZAS SE REHACEN EN LA MESA, SE OLVIDAN LOS SILENCIOS SIN RAZÓN. SE ESCUCHA UNA NUEVA PALABRA CON LA MIRADA EN TORNO AL PAN, EN TORNO A ÉL.

Una mesa que no tenga horarios, mesas amplias, con mucho lugar. Platos llenos de gran confianza, compartiendo el calor del hogar.

Que la mesa reúna ilusiones y detalles de un mismo vivir.

El sabor del encuentro y la fiesta crecerá como masa de pan.

En la mesa vivamos sin prisa, cada gesto de hermano y su fe. Que la mesa serene las penas, fortalezca los cuerpos y el dar.

En la mesa busquemos descanso

y un resquicio de un tiempo y un tú, de aquel tiempo gratuito que empuja a llevar a los hombres la paz.

...VIVIR EN TORNO A ÉL

27. SÍ, JESÚS

Sí, Jesús, yo quiero escuchar tu Evangelio y asumir

Todo su riesgo fiado de ti, con alegría y con paz.

Todo su riesgo, fiado de ti. Vale la pena arriesgar.

SANTA MISA: RESUMEN DE RESPUESTAS Y TEXTOS PARA PARTICIPAR

S = Sacerdote

R = Respuesta

Entrada y saludo inicial.

S: En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

R: Amén.

S: La gracia de nuestro Señor Jesucristo, el amor del Padre y la comunión del Espíritu Santo estén con ustedes.

R: Y con tu espíritu.

Acto penitencial.

S: Para celebrar dignamente estos sagrados misterios, reconozcamos nuestros pecados.

R: Yo confieso ante Dios todopoderoso y ante ustedes, hermanos, que he pecado mucho de pensamiento, palabra, obra y omisión.

Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa. Por eso ruego a Santa María, siempre Virgen, a los ángeles, a los santos y a ustedes, hermanos, que intercedan por mí ante Dios, nuestro Señor.

S: Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna.

R: Amén.

S: Señor, ten piedad.

R: Señor, ten piedad.

S: Cristo, ten piedad.

R: Cristo, ten piedad.

S: Señor, ten piedad.

R: Señor, ten piedad.

Gloria. (Domingos y días festivos).

R: Gloria a Dios en el cielo, y en la tierra paz a los hombres que ama el Señor. Por tu inmensa gloria te alabamos, te bendecimos, te adoramos, te glorificamos, te damos gracias. Señor Dios, Rey celestial, Dios Padre todopoderoso. Señor Hijo único, Jesucristo, Señor Dios Cordero de Dios, Hijo del Padre; Tú que quitas el pecado del mundo, ten piedad de nosotros; Tú que quitas el pecado del mundo, atiende nuestra súplica; Tú que estás sentado a la derecha del Padre, ten piedad de nosotros; Porque sólo tú eres Santo, sólo tú Señor, sólo tú Altísimo Jesucristo. Con el Espíritu Santo, en la gloria de Dios Padre. Amén.

Final de la oración.

S: Por Jesucristo... que vive y reina por los siglos de los siglos (otra versión: Por Jesucristo nuestro Señor).

R: Amén.

Liturgia de la Palabra

(Final de la 1ª y 2ª lectura)

Lector: Palabra de Dios.

R: Te alabamos, Señor.

(Lectura del Evangelio)

S: (Al inicio) El Señor esté con ustedes.

R: Y con tu espíritu.

S: Lectura del Santo Evangelio, según San...

R: Gloria a ti, Señor.

S: (Al final) Palabra del Señor.

R: Gloria a ti, Señor Jesús.

Profesión de fe: Credo. (Domingos y festivos).

R: "Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible.

Creo en un solo Señor, Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros los hombres, y por nuestra salvación bajó del cielo, y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre; y por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato; padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día, según las Escrituras, y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos, y su reino no tendrá fin.

Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, y que habló por los profetas.

Creo en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica. Confieso que hay un solo bautismo para el perdón de los pecados. Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

Presentación de las ofrendas.

S: (*Pan*) Bendito seas, Señor... será para nosotros pan de vida.

R: Bendito seas por siempre, Señor.

S: (*Vino*) Bendito seas, Señor... será para nosotros bebida de salvación.

R: Bendito seas por siempre, Señor.

S: Orad, hermanos, para que este sacrificio, mío y vuestro, sea agradable a Dios, Padre todopoderoso.

R: El Señor reciba de tus manos este sacrificio para alabanza y gloria de su nombre, para nuestro bien y el de toda su santa Iglesia.

Plegaria eucarística.

S: El Señor esté con ustedes.

R: Y con tu espíritu.

S: Levantemos el corazón.

R: Lo tenemos levantado hacia el Señor.

S: Demos gracias al Señor nuestro Dios.

R: Es justo y necesario.

S: (Proclama el Prefacio correspondiente al día).

R: Santo, Santo, Santo es el Señor, Dios del universo.

Llenos están los cielos y la tierra de tu gloria. Hosanna en el cielo. Bendito el que viene en nombre del Señor. Hosanna en el cielo.

Después de la consagración.

S: Éste es el Sacramento de nuestra fe.

R: Anunciamos tu muerte, proclamamos tu Resurrección. ¡Ven, Señor Jesús!

Final de la plegaria eucarística.

S: Por Cristo... todo honor y toda gloria, por los siglos de los siglos.

R: Amén.

Rito de la comunión.

(Recitación del Padrenuestro)

R: Padre nuestro, que estás en el cielo, santificado sea tu Nombre; venga a nosotros tu reino; hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día; perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos dejes caer en la tentación, y líbranos del mal. Amén.

S: Líbranos... esperamos la venida gloriosa de nuestro Señor Jesucristo.

R: Tuyo es el reino, tuyo el poder y la gloria, por siempre, Señor. Rito de la paz.

S: Señor Jesucristo... vives y reinas por los siglos de los siglos.

R: Amén.,

S: La paz del Señor esté siempre con ustedes.

R: Y con tu espíritu.

S: Danos fraternalmente la paz. (Según sea la costumbre, se intercambia un signo de paz con los más cercanos).

R: Cordero de Dios, que quitas el pecado del mundo, ten piedad de nosotros (se repite dos veces). Cordero de Dios, que quitas el pecado del mundo, danos la paz.

Comunión de los fieles.

S: Éste es el Cordero de Dios... invitados a la Cena del Señor.

R: Señor, no soy digno de que entres en mi casa, pero una palabra tuya bastará para sanarme.

S: El Cuerpo de Cristo.

R: Amén.

Rito de conclusión y despedida.

S: El Señor esté con ustedes.

R: Y con tu espíritu.

S: La bendición de Dios todopoderoso... (*todos se santiguan*) descienda sobre nosotros.

R: Amén.

S: Pueden ir en paz.

R: Demos gracias a Dios.

28. CÓMO REZAR EL VÍA CRUCIS

Señal de la Cruz.

Oración inicial: Señor, que la meditación de tu Pasión y Muerte nos anime y ayude a tomar la cruz de cada día y seguirte, para un día resucitar contigo en la gloria. Amén.

El que preside anunciar cada estación y dice: Te adoramos, oh, Cristo, y te bendecimos.

Todos: Que por tu santa cruz redimiste al mundo.

Meditación del misterio, según la ocasión. + 1 Padre Nuestro, 1 Ave María y 1 Gloria

El desarrollo del Vía Crucis, se sugiere que se alternan de manera equilibrada: palabra, silencio, canto, movimiento procesional y parada meditativa, contribuye a que se obtengan los frutos espirituales de este ejercicio de piedad.

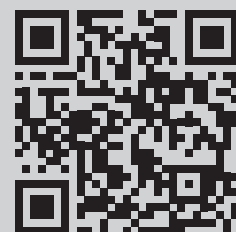
29. VÍA CRUCIS:

1. Primera Estación: Jesús es condenado a muerte.
2. Segunda Estación: Jesús carga la cruz.
3. Tercera Estación: Jesús cae por primera vez.
4. Cuarta Estación: Jesús encuentra a su madre María.
5. Quinta Estación: Simón el Cirineo ayuda a Jesús a llevar la cruz.
6. Sexta Estación: Verónica limpia el rostro de Jesús.
7. Séptima Estación: Jesús cae por segunda vez.
8. Octava Estación: Jesús consuela a las mujeres de Jerusalén.
9. Novena Estación: Jesús cae por tercera vez.
10. Décima Estación: Jesús es despojado de sus vestiduras.
11. Undécima Estación: Jesús es clavado en la cruz.
12. Duodécima Estación: Jesús muere en la cruz.
13. Decimotercera Estación: Jesús es descendido de la cruz y puesto en brazos de María, su madre.
14. Decimocuarta Estación: Jesús es sepultado.

ORACIONES

ESQUEMA PARA LA ORACIÓN DE LA MAÑANA:

1. Escribir en la pizarra los números de las oraciones o canciones que se usarán del Manual. Tener listo el material a leer o escuchar.
2. Solicitar a todos los presentes tener a mano el Manual del Estudiante en la sección de oraciones y canciones.
3. Luego:
 - Motivar al silencio interior y exterior
 - Reconocer la presencia del Señor haciendo la Señal de la Santa Cruz: En el Nombre...
 - Se puede dar espacio para presentar alguna intención especial.
 - Rezar juntos el ofrecimiento escogido.
 - **Hacer la lectura del Evangelio del día:**
<https://evangeliodeldia.org/SP/gospel> o escanea el código QR para acceder.
 - Escuchar un canto o hacer juntos una de las oraciones [Playlist o Manual].
 - Rezar el Padre Nuestro y el Ave María
4. Conclusión invocando:
 - San Marcelino Champagnat: Ruega por nosotros
 - Virgen de la Providencia: Ruega por nosotros



HIMNOS

1. LA BORINQUEÑA

Himno de Puerto Rico

La tierra de Borinquen donde
 he nacido yo es un jardín florido
 de mágico primor.
 Un cielo siempre nítido
 le sirve de dosel
 y dan arrullos plácidos
 las olas a sus pies.

Cuando a sus playas llegó Colón
 exclamó lleno de admiración,
 ¡Oh! Esta es la linda tierra que busco yo,
 es Borinquen, la hija,
 la hija del mar y el sol
 del mar y el sol, del mar y el sol
 del mar y el sol, del mar y el sol.

2. NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA

Patrona de Puerto Rico

Virgen Santa de la Providencia,
Honor del Caribe.
Madre de Clemencia,
Protectora, Borinquen te aclama.
Patrona te llama y a tu amparo vive.

Los boricuas, tus hijos amados,
llegan confiados a buscar los bienes,
que les brinda con todo el cariño,
por tu mano, el niño,
que en tus brazos tienes.

Ese niño que reposa en calma,
despierto en el alma
en Borinquen sueña.
Y se alegra de que hayas querido
por trono escogido, tierra Borinqueña.

Puerto Rico, te tiende su brazo,
solo en tu regazo, descansar añora,
y te pide, que sigas constante,
Siendo en cada instante
su fiel protectora.

3. HIMNO DEL COLEGIO MARISTA

Marista, nombre digno lo llevo con honor,
a enaltecerlo aspiro como lo quiere Dios. (3 v.)

Honremos a la patria, sirvamos al Señor,
hagamos el camino que lleva hacia el honor, Alienta nuestras vidas;
inflama nuestro amor,
oh tú, Virgen bendita, Madre del Redentor.

Brindemos, jubilosos, en pro de un ideal,
tristezas y alegrías, esfuerzos de bondad,
Quizá, el Señor, con ello, quizá, el Señor querrá hacer de los Maristas,
blasón de humanidad.

El águila que surca la inmensa eternidad,
señale nuestra senda, dirija nuestro andar,
sigamos el camino, busquemos la Verdad,
lleguemos al destino, en pos de Champagnat.

HORARIOS

PRE PREKÍNDER	PREKÍNDER	KÍNDER	
Oración	Oración	08:00-08:25	Asamblea
Asamblea	Asamblea	08:25-09:10	1er período
Merienda	Merienda	09:10-09:45	Recreo
Actividades	Actividades	09:45-10:30	2do. período
Inglés	Inglés	10:30-11:15	3er. período
Almuerzo	Almuerzo	11:15-12:00	4to. período
Siesta	Siesta	12:00-12:30	Almuerzo
Centros	Centros	12:30-01:15	5to período
Salida	Salida	01:15-02:00	6to período

ELEMENTAL		INTERMEDIA		SUPERIOR	
07:45-08:00	Salón Hogar	07:50-08:00	Salón Hogar	08:00-08:30	Asistencia
08:00-08:50	1er. Período	08:00-09:20	1er. período	08:30-08:40	Salón Hogar
08:50-09:05	Recreo	09:20-09:40	Recreo	08:40-10:00	1er período
09:05-09:55	2do. Período	09:40-11:00	2do. período	10:00-10:20	Recreo
09:55-10:45	3er. Período	11:00-12:20	3er. período	10:20-11:40	2do. período
10:45-11:35	4to. Período	12:20-01:00	Almuerzo	11:40-01:00	3er. período
11:35-12:20	Almuerzo	01:00-02:20	4to. período	01:00-01:40	Almuerzo
12:20-01:10	5to. Período	02:20-02:30	Salón Hogar	01:40-03:00	4to. período
01:10-02:00	6to. Período				
02:00-02:10	Salón Hogar Salida				
02:15-03:00	Asistencia				





MARISTAS PUERTO RICO

GUAYNABO - MANATÍ

Alturas de Torrimar - 6 Marcelino Champagnat
Guaynabo - Puerto Rico 00969-3251
Tel. (787) 720-2186 / Fax (787) 720-7020
info.maristas@maristasguaynabo.org
www.maristasguaynabo.org

